

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECUADOR ORIENTADAS AL  
CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO INDICADA EN LOS  
OBJETIVOS DEL MILENIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA  
DE LOS CUIDADOS (2008-2012)**

**ANA DANIELA NARANJO BUITRÓN**

**QUITO, 2014**

**Para todos quienes creen que se puede cambiar**

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi familia por no solo educarme y guiarme sino darme apoyo, amor, ejemplo, alegrías y fuerza para seguir adelante en cada momento y sobre todo siempre ser mi hogar y el lugar al que se puede regresar y en el cual se puede encontrar la paz.

A Ivonne Téllez por su paciencia, guía, consejo y entusiasmo durante este proceso de disertación.

A los directores, profesores, y toda la comunidad de LEAI por ser mi segundo hogar durante cuatro años en los que aprendí que una carrera es una pasión y está en nuestras manos ser los mejores.

A todas las personas que han sido parte de este proceso porque cada opinión, comentario, conversación, momento grato o difícil nos lleva a este momento de felicidad y más cerca de nuestros sueños.

Sin todas las personas que conocemos por importantes o lejanas que estén de nosotros no seríamos los mismos y todo momento alegre o problemático nos enseña que seguir adelante y cumplir nuestros sueños es la única opción. La alegría no sería alegría sin momentos de tristeza.

## ÍNDICE

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	1
IV.	RÉSUMÉ	2
V.	INTRODUCCIÓN	3

### CAPÍTULO I POLÍTICAS PÚBLICAS PLANTEADAS Y CULTURA MACHISTA EN EL ECUADOR

1.1.	La Asamblea Constituyente como un cambio de paradigma en el Ecuador	8
1.1.1.	La Constitución, una herramienta de inclusión	8
1.1.2.	El Ecuador, un estado de derechos	10
1.1.3.	Modernidad y Buen Vivir	11
1.2.	El Consejo Nacional para las Mujeres como órgano encargado para velar por la Igualdad de Género	13
1.2.1.	El Género debería ser un tema transversal de las políticas públicas	14
1.2.2.	Políticas públicas implementadas	15
1.2.3.	Consejo Nacional para la Igualdad	17
1.3.	Las escuelas, la familia y los medios de comunicación	19
1.3.1.	Educación fragmentada, incompleta e inaccesible	19
1.3.2.	Familias jerárquicas con roles estereotipados	22
1.3.3.	Los medios de comunicación y publicidad sexista	25

### CAPÍTULO II INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

2.1.	Instrumentos internacionales para la Igualdad de Género y Objetivos de Desarrollo del Milenio	31
2.1.1.	La garantía de los derechos humanos es universal y vinculante	31
2.1.2.	La Igualdad de Género como eje transversal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	34
2.1.3.	Monitoreo y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	39
2.2.	La Comunidad Internacional y la Cooperación Internacional en el Ecuador	43
2.2.1.	Comunidad Internacional heterogénea	43
2.2.2.	El Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador	46
2.2.3.	La Cooperación Internacional en el tema de Género	48
2.3.	La Plataforma de Beijing y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	51
2.3.1.	Defensa y vigilancia de la Igualdad de Género	51
2.3.2.	Participación y ratificación de los Instrumentos Internacionales	54
2.3.3.	Plan de Intervención Internacional para la Igualdad de Género	56

CAPÍTULO III  
LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS

3.1.	Violencia de Género y falta de Participación Política	60
3.1.1.	Falta de prevención e ineficiencia en el control de la violencia de género	60
3.1.2.	Falta de presencia de la mujer en la toma de decisiones políticas	63
3.1.3.	Discursos contradictorios y descentralización	66
3.2.	La Igualdad de Género en el aspecto económico	69
3.2.1.	El Mercado laboral ecuatoriano y profesiones basadas en el género	69
3.2.2.	Discriminación y Violencia Laboral	72
3.2.3.	El cuidado, el tiempo de ocio y los roles de género	75
3.3.	Crisis de los cuidados	77
3.3.1.	Migración como una de las causas principales	77
3.3.2.	La falta de reconocimiento del cuidado	80
3.3.3.	La importancia de la Seguridad Social	83
VI.	ANÁLISIS	86
VII.	CONCLUSIONES	97
VIII.	RECOMENDACIONES	101
	BIBLIOGRAFÍA	104

**I. TEMA**

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECUADOR ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO INDICADA EN LOS OBJETIVOS DEL MILENIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS (2008-2012)**

**II.**

**RESUMEN**

Desde el año 2008 con la nueva Constitución del Ecuador, el estado se compromete a la búsqueda de un país equitativo e igualitario, tomando a las mujeres como un grupo prioritario. Luego de tres décadas de lucha de las mujeres, varios logros se consiguen en las políticas públicas implementadas en el país en diferentes áreas como salud materna, educación, paridad y la transversalización del enfoque de género. Paralelamente la comunidad internacional se compromete con la igualdad y dentro de los instrumentos y herramientas creadas para este fin encontramos los Objetivos de Desarrollo del Milenio que persiguen resaltar la importancia del desarrollo y equidad de la mujer para la consecución del desarrollo de la sociedad. Este desarrollo debe reconocer la importancia de la economía de los cuidados dentro de la sociedad siendo la base de su funcionamiento a pesar de que la economía formal no reconozca este trabajo. Este estudio de tipo exploratorio asentado en la teoría de género busca demostrar que las políticas públicas implementadas en el Ecuador no han sido eficientes para alcanzar la igualdad de género y una de las razones principales son los estereotipos de feminidad que las mujeres deben seguir y los patrones socioculturales machistas.

Palabras clave: discriminación de género, políticas públicas, economía de los cuidados, Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**III.**

**ABSTRACT**

Since 2008 and the conception of the new Constitution of Ecuador, the state is committed to the pursuit of an equitable and egalitarian country, taking women as a priority group. After three decades of woman combat, several achievements in public policies have been implemented in the country in different areas such as maternal health, education, parity, and the creation of new institutions to regulate mainstreaming gender. At the same time, the international community is committed to achieve equality in all the countries using some international instruments and tools established for this purpose as The Millennium Development Goals that highlight the importance of pursuing women development and equity in order to achieve the society development. This progress must recognize the importance of the care economy in society like the basis of its operation despite the lack of recognition of this work in formal economy. This exploratory study based in gender theory seeks to demonstrate that public policies implemented in Ecuador are not effective to achieve gender equality and one of the main reasons is the stereotypes of femininity and macho culture in Ecuador.

Key words: gender discrimination, public policy, care economy, Millennium Development Goals.

#### IV.

#### RÉSUMÉ

Depuis 2008 et la nouvelle Constitution de l'Équateur, l'État s'est engagé à la poursuite d'un pays équitable et égalitaire, en prenant les femmes comme un groupe prioritaire. Après 30 ans de lutte des femmes, elles ont obtenu plusieurs changements dans les politiques publiques dans différents domaines tels que la santé maternelle, l'éducation, la parité et la création de nouvelles institutions pour contrôler l'intégration du genre approche. Alors que la communauté internationale s'est engagée à chercher l'objectif de l'égalité dans tous les pays avec la création des instruments et des outils comme les Objectifs du Millénaire que souligne l'importance de la poursuite du développement et de l'équité pour les femmes comme base du développement de la société. Ce développement doit reconnaître l'importance de l'économie des soins dans la société comme la base de son fonctionnement, en revanche de l'économie formelle qui ne reconnaît pas ce travail. Cette étude exploratoire basée sur la théorie du genre vise à démontrer que les politiques publiques mises en œuvre en Equateur ne sont pas efficaces pour atteindre l'égalité des sexes et l'une des principales raisons sont les stéréotypes de la féminité et les modèles macho socioculturel.

Mots-clés: la discrimination entre les sexes, les politiques publiques, l'économie de soins, Objectifs du Millénaire pour le développement.

## V. INTRODUCCIÓN

Las mujeres son reconocidas como un grupo vulnerable dentro de la sociedad debido a la discriminación histórica que han vivido, razón por la cual, movimientos sociales han buscado revertir la posición de vulnerabilidad y conseguir la igualdad real de género. Varias teorías acerca de las razones que llevaron a las mujeres a ser discriminadas han sido planteadas, desde la idea religiosa de que la mujer salió de la costilla del hombre hasta la desvalorización de la vida privada después de las guerras mundiales analizada por ONU Mujeres y autores como Elizabeth Peredo y Joan Cintero en textos académicos recientes. No obstante, la realidad es que las mujeres son objeto de violencia de género, discriminación política y discriminación económica.

Los distintos gobiernos y estados se han comprometido nacional e internacionalmente a buscar soluciones a este problema y reconocer la igualdad de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida privada y social. Con este objetivo, las políticas públicas deben estar orientadas desde un enfoque de género que reconozca la importancia de las mujeres dentro de la sociedad, partiendo desde el reconocimiento de que cada decisión tomada afecta de forma distinta a hombres y mujeres por los estereotipos y roles de género que aún siguen determinando nuestro comportamiento.

La creación de políticas afines al enfoque de género tendrá poco a poco incidencia en los imaginarios culturales que aún permiten la discriminación de género como la violencia intrafamiliar, el concebir al embarazo como perjudicial para la productividad de una empresa y la costumbre de que las mujeres trabajen doble jornada en un empleo remunerado y como amas de casa.

Una de las herramientas internacionales que busca reconocer la importancia de la igualdad de género para el desarrollo integral de un país son los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pese a que es el Objetivo de Desarrollo 3 el que establece y reconoce la necesidad del empoderamiento de la mujer, todos los objetivos han sido creados sobre la base del reconocimiento de la igualdad de género.

En el Ecuador se han dado cambios trascendentales en lo referente a la igualdad de género; tales como el reconocimiento del trabajo del cuidado como esencial para la economía, no obstante, las políticas públicas no han



logrado ser suficientes para cambiar la realidad de discriminación y desigualdad de oportunidades y sobre todo, impactar los imaginarios culturales.

Se hace necesario estudiar las políticas públicas implementadas en Ecuador y analizar si el enfoque de género propuesto ha generado un cambio desde la Constitución del 2008, año en el cual la implementación de un nuevo modelo político en Ecuador decidió priorizar a grupos vulnerables a través de la creación de propuestas que propendan por la igualdad.

No obstante lo anterior, el trabajo en las políticas públicas no es suficiente si no se trasciende la cultura machista ecuatoriana, pues es uno de los factores más importantes que influye en la falta de reconocimiento del cuidado. Desde el hogar que refleja el influjo cultural ecuatoriano, las personas son criadas con estereotipos y la concepción de inferioridad femenina.

Esta disertación analiza a los actores y variables nacionales e internacionales que influyen en la consecución de la igualdad de género. En primer lugar, se analizarán las políticas públicas existentes y la cultura machista como aristas de un ambiente discriminatorio en el Ecuador. Posteriormente, se determinará la importancia del Consejo Nacional para las Mujeres y la Igualdad de Género como órgano encargado de velar por la igualdad. También se realizará un análisis de los medios de comunicación, la educación y las familias como principales pilares de la formación y creadores de estereotipos y roles de género.

El segundo capítulo se enfocará en el ámbito internacional, cuyo análisis está encaminado a los instrumentos internacionales para la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En primera instancia, se analizará el papel de la ONU y el Fondo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su reconocimiento de los derechos humanos como universales y vinculantes y la igualdad de género como eje transversal. Se examinarán estos instrumentos dentro del contexto de una comunidad internacional heterogénea. Para finalizar este capítulo, se estudiará a la Plataforma de Beijing y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación (con sus siglas en inglés, CEDAW) como los instrumentos internacionales base en igualdad de género.

En el tercer capítulo, se explorará la economía de los Cuidados desde el punto de vista de la violencia de género y la falta de participación política de las mujeres, así como las contradicciones en el gobierno central y la descentralización como una alternativa de participación ciudadana femenina. Se seguirá con un reconocimiento de la discriminación de género en el aspecto económico analizando el mercado laboral ecuatoriano y las profesiones basadas en el género, la violencia laboral y el cuidado, con su impacto en el tiempo de ocio; para finalizar con un acercamiento a la crisis de los cuidados y la importancia de la seguridad social.

El presente trabajo de investigación se ubica entre los años 2008 a 2012 debido a que toma en cuenta el cambio en las políticas públicas en Ecuador por el nuevo enfoque propuesto con la Constitución 2008. Esta limitación espacial está determinada por la confirmación que la Constitución hace de los instrumentos internacionales y su inclusión dentro del bloque constitucional.

Debido a que a no existen trabajos publicados que relaciones las políticas públicas ecuatorianas, la economía del cuidado y los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el enfoque propuesto la metodología de investigación que se utilizará es del tipo exploratorio. Se analizarán aspectos generales relacionados con el género incluyendo instrumentos internacionales, políticas públicas nacionales y la cultura machista con el fin de reconocer el impacto de las mismas en la igualdad de género en el país y el cumplimiento de los ODM's. El método a emplearse involucra la obtención de información a través de varios recursos bibliográficos.

Esta disertación tiene por objetivo analizar la eficiencia de las políticas públicas implementadas para el cumplimiento de la igualdad de género establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos particulares son la determinación del impacto que han tenido las políticas públicas implementadas en Ecuador para la consecución de la misma. Se intentará demostrar la influencia que tiene la cultura machista Ecuatoriana sobre la falta de reconocimiento de la economía de los cuidados. Finalmente, el tercer objetivo busca examinar la falta de armonización entre las políticas públicas implementadas en Ecuador y los instrumentos internacionales con respecto a la igualdad de género.

La hipótesis en la cual se sustenta este trabajo es la verificación de si las políticas públicas implementadas en el Ecuador han sido ineficientes para lograr el cumplimiento de la igualdad de género enunciada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual se debería a la línea de pensamiento de la cultura machista como uno de los factores primordiales para el desconocimiento de la economía de los cuidados; lo que justificaría la falta de armonización entre los instrumentos internacionales y nacionales para lograr la igualdad.

La presente disertación está orientada por la Teoría de Género, concretamente, la Economía Feminista. La teoría de género se toma como base para el estudio de la diferenciación entre hombres y mujeres y como el punto de partida para entender la diferenciación de roles y la creación de estereotipos que han generado la desigualdad de género. La comprensión de la diferencia entre hombres y mujeres está dada por una construcción sociológica, antropológica y psicológica más que la concepción biológica de diferenciación sexual. Desde la década de los 60, autores como Robert Stoller, diferencian al sexo como lo que depende de la naturaleza y el género como lo que depende de lo social (FRAISSE, 2001:1).

Una de las ideas centrales de esta distinción, es que la forma de pensar, sentir y comportarse de los géneros no tiene base natural o biológica e invariable sino que se deben a construcciones sociales que se han asignado a los distintos sexos a través del tiempo. Esta asignación se la realiza a través de la sociedad y la familia desde la infancia dando origen a la feminidad y la masculinidad. El género viene dado entonces por la red de creencias, los rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que en la sociedad diferencian a mujeres y a hombres y que a lo largo de la historia también han contribuido a una diferenciación que implica desigualdades y jerarquías entre los géneros. (BURIN, 1998:46)

La economía feminista, por otra parte, nos acerca a la realidad de las actividades del cuidado en la economía mundial y la forma en que se ha ocultado a este trabajo a través de la subvaloración fomentando la discriminación de la mujer.

La economía ha sido creada como una ciencia androcéntrica donde se ha dejado de lado a la mujer y se ha ocultado el ámbito privado y la labor de la mujer como proveedora de cuidados así como el uso del tiempo en el hogar y la repercusión de este trabajo doméstico en los números macroeconómicos ya que se reduce el concepto de trabajo solo al remunerado y la economía solo se centra en el mercado restándole valor a la mujer y su trabajo dentro del hogar como proveedora de bienestar (PEREZ, 2004:3).

El conocimiento del tema de género permite la sensibilización de las personas frente a su problemática real, puesto que, los patrones discriminatorios provienen del interior de los hogares. Cambiar la realidad de discriminación de género es un proceso que requiere conocimiento, participación y el cambio de todos quienes estamos involucrados en la sociedad estereotipada. Como punto final, es importante destacar que este tema de investigación se enmarca en el perfil de la carrera de Negocios y Relaciones Internacionales debido al carácter multidisciplinario de un análisis sobre políticas públicas y el carácter internacional de la cooperación, los ODM, los derechos humanos y los instrumentos que se han creado para respetarlos pero sobre todo el análisis de la armonización de las políticas nacionales e internacionales y sus resultados concretos en el Ecuador.

## **CAPÍTULO 1**

### **POLÍTICAS PÚBLICAS PLANTEADAS Y CULTURA MACHISTA EN EL ECUADOR**

Nuevas políticas encaminadas a la búsqueda de la igualdad de género en el Ecuador han sido planteadas sobre todo después de la redacción y aprobación de la nueva Constitución de Montecristi, la creación de nuevos órganos encargados de implementar el enfoque de género y el planteamiento de un nuevo modelo de desarrollo social. Sin embargo, la sociedad ecuatoriana sigue formándose en ambientes de instrucción y educación machistas que refuerzan estereotipos.

#### **1.1. La Asamblea Constituyente como un cambio de paradigma en el Ecuador**

La Constitución de un país es el pilar fundamental del funcionamiento legal, social y político del mismo. En el caso del Ecuador la piedra angular de este pilar es la equidad y, el reconocimiento de las mujeres como grupo vulnerable y de interés, hace que la inclusión de las mismas en la sociedad sea indispensable para el desarrollo del país. La Constitución garantiza nuestra igualdad en todos los ámbitos y da preponderancia a instrumentos internacionales de derechos humanos.

##### **1.1.1 La Constitución, una herramienta de inclusión**

La lucha por la igualdad de género en el Ecuador tiene sus principios en los años 80 con la articulación de movimientos de mujeres en sectores populares demandando la inclusión del género en el análisis del desarrollo y, la preocupación de ONGs y la cooperación internacional en la promoción de los derechos de las mujeres dentro de las estructuras del Estado. Este proceso se afianzó en los años 90 con el fortalecimiento de un proceso de institucionalización de los movimientos feministas que empezaron a negociar de una forma más directa y cercana con el Estado. Se puede tomar como ejemplo, la creación en 1993 de la Asociación de Mujeres Municipalistas de Ecuador y en 1997 la creación del Consejo Nacional de las Mujeres, instituciones que buscaban no solo la presencia de la mujer en la política sino regular las políticas de género en el país. Sin embargo, en la nueva Constitución de 2008 se da un salto cualitativo para la igualdad en todas sus

formas y la no discriminación. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:15)

Uno de los principales valores que la Constitución del 2008 (artículo 11) toma como base de acción es la igualdad como factor primordial para la construcción de un país sin dominación sobre los grupos vulnerables. Esta premisa reconoce no solo que se deben tomar lineamientos para alcanzar una igualdad de facto, real y material sino que, también reconoce que han existido grupos oprimidos en el Ecuador (uno de esos casos es las mujeres). (CAJAS, 2011:1).

Es así como, el objetivo es propender por garantizar la igualdad de género en todos los aspectos de la vida pública y privada para lo cual, en el artículo 11 en su numeral 2 de la Constitución 2008, el estado se compromete a adoptar medidas de acción afirmativa para lograrla. (ARIAS, 2010:4). Al mismo tiempo, el artículo determina que todas las personas son iguales por lo que deben gozar de iguales derechos, deberes y obligaciones sin ninguna distinción (incluida el género) mientras que, para garantizar la igualdad de facto, el artículo 16 numeral 44 garantiza a las personas la igualdad formal, material y no discriminación. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:4,18)

Al hablar más específicamente de la igualdad de género, el estado se compromete a la misma de forma especial en el artículo 70, en donde, se proclama que él es el responsable de incorporar el enfoque de género en planes y programas además de elaborar y ejecutar políticas con el fin de conseguir la igualdad y brindar asistencia para que, en el sector público, se cumpla la obligatoriedad de esta igualdad (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:21)

La Constitución además contiene un mandato en el que se expresa la exigencia de la igualdad de género dentro del sector público y la creación de políticas públicas asimismo de la obligatoriedad de la transversalización del enfoque de género y la posibilidad de sancionar en caso de no cumplirse con dicha igualdad. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:10)

Dentro del marco de la nueva Constitución, la creación de políticas públicas dotará de operatividad y afirmará los mandatos de la misma. Para la creación de políticas públicas se debe tomar en cuenta que, en los años previos a la Constitución se enfocó la igualdad de la mujer en los derechos políticos y civiles de las mujeres dejando a un lado los factores económicos, sociales y culturales. Si estos factores siguen siendo ignorados en la realidad ecuatoriana, se corre el riesgo de que la Constitución no logre cambiar el trato sectorial que se ha dado a las políticas de género. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2010:27). Se puede tomar como ejemplo las políticas laborales de igualdad que son necesarias para garantizar el mismo trato a hombres y mujeres dentro del mercado laboral, buscar que los puestos de mando dentro de las empresas tengan representación femenina es tener un enfoque sectorial sobre un aspecto de la igualdad de género que no se podrá lograr sino se ayuda también a la transición de las mujeres como instrumentos en el hogar a sujetos de derecho y posteriormente influenciar la redistribución de las responsabilidades de cuidado en el hogar para que las mujeres no tengan doble jornada de trabajo. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2010:28)

El estado en la Constitución se compromete a garantizar la igualdad de género en todos los aspectos lo cual hace que éste cumpla un rol significativo en esta lucha, no obstante, es importante también recalcar la importancia de los ciudadanos y las ciudadanas en la aplicación de estas medidas y la necesidad de que no solo el Estado sino las personas sean comprometidas con el cambio de la cultura machista que aún es preponderante en el país. (CAJAS, 2011:3)

### **1.1.2 El Ecuador, un estado de derechos**

La Constitución de 1998 consagra al Ecuador como un estado soberano y de Derecho regido, por lo tanto, por las leyes e instituciones tuteladas en torno a la Constitución. Hasta el año 2008 esta Constitución estuvo vigente pero por medio de consulta popular una nueva Constitución aprueba que el Ecuador sea un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, regido por los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. (HERRERA Y MARTINEZ, 2010:1). Por lo tanto, una de las mayores innovaciones de la

Constitución desde el punto de vista legal es el cambio del Ecuador como estado de derecho a un estado de derechos.

El hecho de reconocer al Ecuador como un estado de derecho daba preponderancia a la ley lo que significa que la gente debe obedecer al derecho y regirse por él. Al pedir que el derecho guíe la vida de todas las personas en un país se busca que el derecho sea neutral ya que busca que las decisiones colectivas sean correctas desde el punto de vista de la ley. La ley debe cumplirse aunque en el resultado exista la idea de injusticia. (BAEZ, 2004:3)

En cambio, al hablar del estado de derechos, se establece que en nuestro país, no se puede configurar la ley de una forma totalmente libre, sino que se debe configurar las leyes sometidas a una observancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Esto quiere decir que nuestra constitución requiere de la ayuda de otros instrumentos y otras ciencias para entender sobretodo la realidad de las violaciones a los derechos de los ciudadanos. (HERRERA Y MARTINEZ, 2010:1)

El estado de derechos ayuda a limitar los poderes del estado para garantizar efectivamente los derechos y libertades de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. El estado debe encargarse de la protección de los derechos y libertades de las mismas sin ningún tipo de discriminación y todo desarrollo debe ser equitativo. (ÁGORA DEMOCRÁTICA, 2009:4)

Uno de los temas importantes dentro de un estado de derechos es que cualquier forma de discriminación debe ser sancionada por la ley. No puede existir ninguna forma de segregación, diferenciación o exclusión, ya que el estado tiene como deber primordial garantizar el goce de los derechos y en caso de que existan grupos que han sido discriminados históricamente se debe tomar acciones afirmativas a su favor y el conjunto de derechos no pueden ser violados por el estado en ningún momento. (ÁGORA DEMOCRÁTICA, 2009:5)

### **1.1.3 Modernidad y el Buen Vivir**

El Buen Vivir en la Constitución del Ecuador del 2008 nace como un nuevo paradigma de desarrollo, un desarrollo en el que todos los derechos sean interdependientes y no exista jerarquía de ninguno por lo que se da igual importancia a las personas, los grupos humanos, las identidades culturales y la



naturaleza al mismo tiempo que se busca un desarrollo equitativo. (ACOSTA, 2010:6). Un desarrollo además en el que no se busque la acumulación o competencia sino, vivir con sus semejantes y la naturaleza dentro de una armonía no solo para las actuales sino también para las futuras generaciones. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:25)

El modelo del Buen Vivir incluye metas ya establecidas en la constitución como son la Igualdad, la No Discriminación y la Justicia. Lo que se busca es un modelo igualitario que garantice la participación de todas las personas como sujetos sin diferencias de clase, orientación sexual, etnia o género, está centrado y reconoce los derechos sociales, civiles, políticos, económicos y colectivos además de los derechos de la naturaleza como una innovación. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:25).

Centrándonos ahora en los derechos económicos y las mujeres dentro de la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir, es importante hablar del reconocimiento de la economía popular y solidaria dentro de la cual se da especial importancia al trabajo doméstico, el trabajo y manutención de las familias y a las formas de trabajo no tradicionales lo que nos servirá al hablar de la economía de los cuidados en nuestro país desde la instauración de la nueva Constitución.

La idea central es que se busca instaurar un sistema económico que no se centre en el mercado ni lo contemple como el ser más poderoso en la economía. Por esta razón, el estado deberá re-institucionalizar los procesos económicos de consumo, distribución, circulación y producción con el fin de construir un sistema económico que sea solidario y tenga como pilares a la generación de trabajo digno, la distribución igualitaria de las riquezas, el desarrollo y los medios de producción con el fin de mejorar la esperanza de vida y aumentar las capacidades de la población. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:26)

La idea de buscar un bienestar colectivo, mejorar la calidad de vida colectiva, la satisfacción de las necesidades con reciprocidad, redistribución y

democracia además de reconocer como un punto principal a la subsistencia dentro de los procesos económicos, visibiliza a la mujer ama de casa y proveedora de cuidados como un engranaje importante en el funcionamiento de la economía.

La Constitución del 2008 y el régimen de desarrollo basado en el Buen Vivir reconocen dentro de la economía popular y solidaria a las actividades domésticas como una forma de trabajo que produce bienes y servicios para el propio consumo, específicamente a la economía de los cuidados dentro del hogar y la comunidad. Se habla de actividades de cuidado a las realizadas para la crianza de los niños, niñas y adolescentes además de cuidado a personas de la tercera edad y personas con discapacidades incluyendo también actividades domésticas como el aseo del hogar, el aseo de la ropa, la cocina, el planchado y demás. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:28)

Este reconocimiento visibiliza la importancia del cuidado dentro de la economía y del funcionamiento de la misma. Se trata de dar importancia a los aportes de las mujeres a la economía macroeconómica y la familiar debido a su trabajo en el hogar y también en la economía no formal. La importante labor de la mujer como proveedora de bienestar dentro del hogar es completamente interdependiente e indispensable para el aspecto laboral y la producción laboral fuera del hogar por lo que debe ser tomada en cuenta dentro del análisis económico y la creación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Dentro de este contexto, sólo se logrará el total respeto a la Constitución y el Plan del Buen Vivir tomando en cuenta al aspecto de género y logrando articular la macroeconomía con las actividades de cuidado además de tomar en cuenta políticas sociales, laborales, económicas que permita a las mujeres tener una igualdad de condiciones en el acceso a trabajo, tiempo libre, recursos y la conciliación de la vida laboral y familiar de las mismas. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:31).

## **1.2. El Consejo Nacional para las Mujeres como órgano encargado de velar por la igualdad de género**

Después de plantear la equidad como pilar de la Constitución, es necesario crear la institucionalidad que opere la transversalización del enfoque de género en todos los ámbitos del estado. Todas las leyes, proyectos y programas creados por el Poder Ejecutivo, ministerios, Asamblea Nacional y demás instituciones deben ser planificados, evaluados y administrados sin dejar de lado el análisis de la mujer dentro de los mismos y sobre todo los efectos que se va a tener en este grupo vulnerable.

### **1.2.1 El Género debería ser un tema transversal de las políticas públicas**

La desigualdad entre hombres y mujeres está presente en todos los aspectos de la vida de las personas, esto contempla a las desigualdades sociales, desigualdades dentro de los espacios de decisión, poder y desigualdades económicas. Si bien, como se dijo anteriormente, la lucha de las mujeres por terminar con la discriminación empezó en la década de los 80, por primera vez la Constitución 2008 reconoce la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas formuladas en todos los ámbitos para buscar la igualdad. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011:10).

La transversalización, además, es designada como una de las estrategias para conseguir un país igualitario en el Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas el cual debe ser tomado en cuenta como base para la creación de políticas públicas y para potenciar el Plan Nacional del Buen Vivir.

Lo más importante es la creación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas basándose en la experiencia e implicación de hombres y mujeres con el objetivo de buscar su desarrollo integral y sin olvidar que estas políticas y el enfoque de género deben hacerse realidad en la vida diaria mediante modelos y mecanismos operativos y administrativos. (LUGO, 2010:7)

Desde este punto de vista, se debe reconstruir o modificar los planes, leyes, políticas públicas, programas que no se ajusten a esta transversalización o signifiquen un retroceso en la lucha para lograr que estas herramientas sean justas e iguales para hombres y mujeres. (LUGO, 2010:8)

Para ello, los indicadores mensurables como por ejemplo porcentaje de participación de hombres y mujeres no son suficientes, y siempre se debe partir de la condición actual planeando para el futuro, la idea es dejar de pensar en reconocer cuantas mujeres u hombres se benefician de los proyectos o programas o los porcentajes de mujeres que participan en la toma de decisión, sino también reconocer temas que forman parte de otro ámbito como por el ejemplo en el aspecto económico con la prestación de servicios de cuidados y su importancia además de la baja remuneración de su trabajo y como afecta esto a su bienestar para crear políticas públicas integrales.

Se debe reconocer que, a pesar de que el mandato de la equidad y la transversalización de género son claros, no se logra pasar la norma escrita a la realidad ni convencer al estado de que el bienestar de las mujeres no es un tema aislado en el que solo un grupo discriminado tiene interés sino que su bienestar puede traer bienestar a la familia, la sociedad y el estado en su totalidad. (LUGO, 2010:11)

### **1.2.2 Políticas públicas implementadas**

Varias políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad de género han sido instituidas y se puede dar un recorrido por las leyes creadas para cambiar directamente la realidad de discriminación que las mujeres aún viven en el país.

Algunos logros alcanzados previos al rango de estudio de esta tesis deben ser estudiados. En el año 2005, el Código Penal extendió las penas para la trata de personas y los abusos sexuales, al igual que se aumentaron agravantes como la familiaridad y se determinó que no es delito defenderse en caso de violación. En el año 2006, se modifica el Código de Trabajo para que las mujeres puedan denunciar a sus jefes o compañeros en caso de ser acosadas sexualmente en el espacio laboral. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2009: 9)

En el año 2006, en el Ecuador las autoridades del Ministerio de Salud Pública tomaron decisiones referentes a género como el otorgar reconocimiento a los derechos reproductivos de las mujeres y la atención digna en el momento del parto, además, definir como problemas de salud pública al

aborto ilegal, la mortalidad materna y la prevención del VIH para lo cual se creó la Ley de Prevención y Atención Integral del VIH- Sida y se promulgó la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia que garantiza la atención gratuita durante todo el proceso de maternidad a la madre y al niño hasta los 5 años de edad así como también el derecho a conocer y ejercer la planificación familiar. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2009: 9-10)

Desde el año 2008, el Código Orgánico de la Función Judicial se encargó de la creación de un sistema que brinde un servicio rápido a las necesidades de las mujeres víctimas de acoso sexual, abuso sexual, abandono del hogar, violencia intrafamiliar, entre otras. Se crearon los Juzgados contra la Violencia de la Mujer y la Familia, de la Niñez y la Adolescencia, órganos de justicia especializados que eran necesarios para garantizar los derechos de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes. Además, se pidió que las Defensorías del Pueblo pongan especial énfasis en prepararse para casos de violencia familiar y en estos casos no se podrán usar ni mediación ni arbitraje. Otra disposición dentro de este Código es que todas las instancias de la función judicial tengan una integración paritaria. En el mismo año, y en lo concerniente a la representación política la nueva Ley Orgánica Electoral y de organizaciones políticas de la que se profundizará posteriormente, reglamenta la paridad y la alternabilidad en las posiciones de toma de decisiones. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2009: 8-9)

En el año 2010, la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria incluye la igualdad de género dentro en su texto además de que promueve que las decisiones concernientes a este tema sean tomadas con participación paritaria de hombres y mujeres. En el año 2011, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria visibiliza y reconoce la Economía del Cuidado y muestra a esta actividad como parte de las unidades económicas en nuestro país. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2009: 9)

A estas decisiones legislativas podemos incrementar planes creados antes y después del año 2008, que han declarado a la igualdad de género como una arista importante, entre los cuales podemos mencionar en el año

2010 el Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las mujeres Ecuatorianas que es considerado la base de acción para implementar el enfoque de género en las distintas decisiones del espacio público y, cuyo objetivo a alcanzar por medio de 12 estrategias es:

Estructurar un sistema de gestión horizontal que por medio del establecimiento de condiciones progresivas conduzca al estado a garantizar la igualdad de hombres y mujeres, la no discriminación y el buen vivir a las ecuatorianas así como garantizar su participación en procesos de democracia y desarrollo, respetar sus derechos (sociales, políticos, ambientales, civiles y culturales) y, construir su autonomía en las esferas públicas y privadas, todo esto dentro de un marco de descentralización, justicia social y derechos en armonía con las disposiciones dictadas por la Constitución y el Buen Vivir (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2011: 47)

Sin embargo, el poder legislativo parece tener una deuda en sus decisiones. Uno de los temas más controversiales que se ha discutido dentro de la Asamblea y que está relacionado con el tema de derechos sexuales y reproductivos que ya han sido reconocidos en la Constitución, es ampliar las causales para la legalidad del aborto sobre todo al hablar de delitos sexuales, aunque este debate se ha dado desde el año 2005 y durante la última reforma al Código Penal en el año 2013 el aborto terapéutico o eugenésico aún es considerado ilegal.

### **1.2.3 Consejo Nacional para la Igualdad**

Dentro de las disposiciones transitorias de la Constitución 2008, se reconoce la creación de varios consejos que velarán por los derechos de los grupos vulnerables. Dentro de estas instituciones se encuentra el Consejo de las Mujeres que será constituido como un Consejo Nacional para la Igualdad para lo cual debe regirse bajo los principios de la Constitución. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:4,109)

Si bien el Consejo aún no ha sido conformado ya está en funcionamiento la Comisión de Transición. La Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Mujeres y Hombres se creó mediante decreto ejecutivo el 29 de Mayo de 2009 buscando una evolución administrativa del anterior Consejo Nacional de las Mujeres.(COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, 2013:1).

El objetivo general de esta nueva institución es garantizar que se lleve a cabo la transición del ex Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) a una institución pública que garantice la igualdad de género de una forma ordenada y eficiente. Sin embargo, entre sus objetivos no se plantea constituirse en un organismo que responda a la transversalización del enfoque de género desde un fortalecimiento de las capacidades institucionales del estado lo cual deja ver que no logra romper del todo con su situación actual de movimiento social (LUGO, 2010:12).

Esta transición aún no se ha logrado cuatro años después de su comienzo, a pesar de ello, la Comisión de Transición es la encargada de velar por la transversalización del género dentro de todas las instituciones públicas y debe articularse con el Sistema de Inversión Pública y el Sistema Integrado de Planificación, organismos que emiten directrices en el ámbito económico y de planificación en nuestro país. Estas instituciones deben crear y modificar planes y programas con estas directrices y se debe tomar en cuenta que, algunos planes y programas deben ser cambiados ya que fueron creados con administraciones pasadas y la idea de igualdad de género planteada desde el 2008 no se ve revelada. A través de este proceso se busca que el género esté presente en todos los aspectos y no solo en proyectos exclusivos al tema de género. El mayor desafío es lograr que todos los aportes teóricos de la Comisión y organizaciones sociales se puedan plasmar en la parte operativa desde el sector público. (LUGO, 2010:12)

Para cumplir este objetivo, la comisión debe tomar como eje central la coordinación entre todas las entidades del estado para que se garantice la planificación y ejecución de programas, proyectos y políticas que beneficien a la equidad de género. La premisa previa para que ello sea posible es contar con la decisión política y el apoyo gubernamental en la implementación de políticas públicas que no solo cuenten con sustento financiero y apoyo institucional sino que tomen en cuenta las necesidades de las mujeres. En el momento de tomar decisiones dentro de las instituciones públicas sobre proyectos o programas con enfoque de género la base es reflexionar la diferencia que estos puedan tener para las mujeres y los hombres lo mismo que sucede cuando se miden los resultados e impactos. (LUGO, 2010:16)

La comisión, por lo tanto, está llamada a tener presencia e influencia en las distintas instituciones públicas para lograr que en toda institución se pueda incluir personas experimentadas en el tema de género no solo al momento de la planificación sino en todos los niveles de gestión, talento humano, comunicación y la administración. (LUGO, 2010:16)

Lamentablemente, aún no se han realizado informes sobre el estado de la transversalización de género en nuestro país debido a que en las instituciones públicas no se han creado espacios dedicados a la reflexión de las diferencias entre las necesidades de hombres y mujeres. Además, los funcionarios técnicos no poseen herramientas que ayuden al análisis diferenciado de los impactos de sus decisiones en los distintos géneros ni como estos puedan agudizar la desigualdad. (LUGO, 2010: 15)

### **1.3. Las escuelas, la familia y los medios de comunicación**

Las políticas públicas creadas buscan cambiar la realidad de exclusión de las mujeres en el país, sin embargo, esta realidad no puede cambiar sino se modifican los patrones culturales machistas que se refuerzan en la familia, la escuela y los medios de comunicación y fortifican la violencia de género y discriminación como naturales. Todas las actitudes de machismo son aprendidas dentro de la sociedad así como los estereotipos y los roles de género.

#### **1.3.1 Educación fragmentada, incompleta e inaccesible**

Desde la teoría de Simone de Beauvoir expuesta en su texto “El Segundo Sexo” escrito en 1949, se entiende al género como una construcción social, se distingue las diferencias físicas propias de cada sexo y la división sexual de macho y hembra y se reconoce que muchas de las características que diferencian a una mujer y un hombre son aprendidas en la sociedad.

Los autores y autoras como Margaret Mead, Shulamith Firestone y Judith Butler que han respaldado la teoría de género han llegado al consenso de concebir al género como una construcción cultural que si bien tiene como base la diferencia sexual, posteriormente atribuye características propias a un hombre y una mujer desarrolladas en una sociedad determinada. Es decir, la diferencia biológica desemboca en una división sexual del trabajo y en una diferente participación de cada género en la sociedad que atribuye



características, actitudes, valores que crean estereotipos de lo femenino y masculino (DIAZ, 2003:3-4).

Si se toma a la cultura como lo que se aprende en la sociedad, se pueden determinar actores importantes que ayudan a la formación. Se puede considerar a la educación como uno de los pilares de la formación de la sociedad, no solo hablando de educación científica sino de valores, creencias, modos de vida, costumbres y también estereotipos sociales. En la escuela se empieza a construir un orden social y se complementan reglas, prohibiciones, esquemas de pensamiento, ideologías y futuras obligaciones en la sociedad. Hablando así de que la educación tiene una función socializadora que prepara a las personas mediante un código simbólico para que desempeñen de forma correcta los roles que la sociedad les ha asignado adaptándolos así a la realidad que les tocó vivir (DIAZ, 2003:1).

Cuando se habla de una educación que no logra ser inclusiva, no solo se debe analizar la restricción en el acceso de niñas y niños, aspecto que en los últimos años ha mejorado considerablemente, sino también de los currículos, los libros de texto, el día a día escolar; que de una manera sutil puede dar diferentes oportunidades, conocimientos, habilidades, y expectativas de comportamiento y rendimiento a niños y niñas.

Desde este punto de vista si se quiere una sociedad igualitaria donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos, la escuela es uno de los aspectos fundamentales a cambiar, una educación igualitaria a la que los dos géneros tengan acceso por igual y que pueda engendrar los valores de respeto entre los géneros y sobre todo cambiar los roles que han hecho a las mujeres tener puestos considerados inferiores dentro de la sociedad. (DIAZ, 2003:7)

En Ecuador la educación es considerada como uno de los pilares del desarrollo poniendo especial énfasis en que se debe trabajar por la equidad de género. La Constitución desarrolla el aspecto de la educación en el artículo 27 en donde designa que la educación en el Ecuador debe garantizar el desarrollo holístico del ser humano y centrarse en el mismo siendo obligatoria, democrática, incluyente, de calidad, participativa siempre dentro de un marco que respete los derechos humanos. Además, reconoce que la educación es indispensable para el desarrollo nacional, el conocimiento y respeto de los

derechos humanos y la edificación de un país soberano por lo que debe impulsar la equidad de género, estimular el arte, la iniciativa comunitaria y el desarrollo de capacidades. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:7-8)

Se puede observar proyectos incluyentes en el ámbito de la igualdad de género en la educación como por ejemplo incorporar en los centros de enseñanza técnica una guía de equidad de género para, entre otras cosas, apoyar para que los colegios técnicos se abran más a las mujeres y éstas se interesen en estas carreras tradicionalmente asignadas a hombres. Esta iniciativa se llevó a cabo con la ayuda de Educación Sin Fronteras y el Gobierno del Ecuador en el año 2012. (EDUCACIÓN SIN FRONTERAS, 2013:1)

Si bien la brecha del acceso a educación entre los dos géneros nos muestra un gran avance, el último Censo de Población y Vivienda del INEC (2010) establece que 50,4% de los 14,48 millones de personas que viven en el Ecuador son mujeres y apenas el 36% (2,63 millones) acceden a educación primaria, 23% (1,67 millones) alcanzan la educación secundaria y solo el 14% (1 millón) llega a la universidad. Además, el analfabetismo comprende al 7,7% de mujeres y al 5,8% de hombres (EL HOY, 2012:1).

Y estas cifras no son el único problema, ya que si bien se ha reducido la brecha de género en el acceso y matriculación escolar, aún se vive dentro de un sistema educativo patriarcal que no analiza a las mujeres en el ámbito curricular y mantiene una estructura jerarquizada con subordinación, exclusión y discriminación en los procesos de gestión y en las relaciones de poder en las instituciones educativas (COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2011:9)

Las mujeres tienen menos oportunidades de completar su educación formal por ejemplo, el 24% de los hogares del área rural están dirigidos por mujeres y el 20% de las jefas de hogar no tienen ninguna instrucción mientras el 58% tiene educación básica. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2012:2) Estas cifras repercuten directamente en las posibilidades económicas de la familia y el bienestar de las mujeres y sus hijos. Se debe tomar en cuenta que en caso

de embarazo a temprana edad la mujer será la llamada a abandonar la educación y hacerse cargo del cuidado de los hijos.

Un grave problema está dentro de las mismas instituciones educativas ya que aunque el acoso sexual es penado en el Ecuador, solo en el año 2010, se recibieron 3466 casos de abuso sexual en los planteles educativos demostrando así la falta de prevención dentro de las instituciones y la vulnerabilidad de las estudiantes. (EL TELEGRAFO, 2012:1).

Al hablar de una muestra de la inequidad que aún existe entre hombres y mujeres se puede tomar en cuenta que el acceso de las mujeres a estudios de cuarto nivel aun es limitado lo que se demuestra si se toma en cuenta que en la educación universitaria solo un 31% de los docentes son mujeres mientras en la educación básica ocupan la mayoría de puestos, un 63%. (ORDEÑANA, 2011:2).

La importancia del acceso de las mujeres a la educación no solo nos lleva a un análisis de discriminación de género y posibilidades de las mujeres sino también es importante reconocer que, si bien la violencia de género aún está presente en toda la sociedad ecuatoriana, las mujeres con ningún nivel de educación, mujeres que participan en cursos de alfabetización y mujeres con educación básica sufren aproximadamente violencia de género en un 70% cifras que disminuyen conforme aumenta el grado de educación. (INEC, 2011:15)

Es por ello que, transformar la educación no debe centrarse solo en comparar las tasas de escolarización, ingreso y egreso diferenciándolas por sexo sino, considerar todas las etapas del sistema educativo con una agenda vinculada a la igualdad en todo momento, es decir, discutir cambios curriculares, la producción de material didáctico, la calidad educativa y el trabajo docente analizando las políticas con un planteamiento no sexista (COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2011:12).

### **1.3.2 Familias jerárquicas con roles estereotipados**

El pilar fundamental en nuestra sociedad es la familia. La familia es la primera forma de asociación de la que un ser humano forma parte y a través de la historia ha evolucionado y su estructura ha cambiado. En la familia

estructuramos nuestras primeras relaciones con el mundo y desde este lugar saldrán nuestras primeras costumbres, experiencias de vida y estereotipos. La familia transmite además las normas y valores que regirán la vida de las personas dentro de la sociedad. (HERRERA, 2000: 2)

La familia que se conoce tradicionalmente ha sido patriarcal con una figura paterna que ejerce poder debido a que es el proveedor de recursos. (DIAZ, 2003:6). Esta estructura de familia hace que desde la misma los roles y estereotipos de género se trasmitan a los niños y las niñas debido a las expectativas respecto al comportamiento de los niños y niñas, la forma diferente de tratar a los niños y niñas, los roles y relaciones de los mismos padres y madres dentro del hogar. (ALFONSO Y AGUADO, 2009:5).

Las mujeres han sido destinadas al ámbito privado de procreación y cuidado de los niños, las personas mayores y su esposo; mientras que el hombre ha sido el representante de la familia en el ámbito público teniendo como trabajo proveer de todo lo necesario dentro del hogar. (HERRERA, 2000: 2)

Para que estos roles sigan manteniéndose, la diferenciación entre hombres y mujeres empieza incluso antes del nacimiento. Por ejemplo, al hablar de los deseos de los padres y las madres para los niños y niñas desde que conocen su género como las características que les atribuyen a cada uno pidiendo que los niños sean fuertes e independientes y las niñas dulces y comprensivas. La decoración y los juguetes también forman parte de estos estereotipos formados dentro de la familia. El comprar juguetes como cocinas y muñecas a las niñas y carros y artículos de deporte a los niños ayuda al establecimiento de normas de comportamiento futuro y roles a seguir.

Es de esta forma que, la familia desde muy temprano estimula que los valores y normas entre los géneros se diferencien y se acentúe la identidad y los roles de género. Las expectativas con respecto a roles que las personas deben asumir nacen de estas reglas sociales al igual que los roles de madre y esposa también se condicionan por la sociedad (HERRERA, 2000: 2).

No solo los juguetes, decoración y características atribuidas a cada sexo son distintas, desde muy pequeños las actividades que los niños y niñas realizan dentro del hogar diferencian los que serán concebidos como sus roles

dentro de la sociedad. Las niñas son las que ayudan en la casa y muchas veces tienen como deber arreglar su cuarto y ayudar en la cocina y los quehaceres domésticos, el 5% de la población de mujeres entre 15 y 17 años ya se dedica al cuidado ya sea de manera asalariada o en su hogar (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL, 2014: 54) Las posibles consecuencias a largo plazo de esta distinción en la forma de tratar a los distintos géneros es que a las mujeres se les trasmite la obligación de cuidar a la familia y aceptar el tener menos tiempo libre debido a que el hogar es más importante que sus proyectos personales. (ALFONSO Y AGUADO, 2009:7).

Este contexto familiar así como atribuye a la mujer las actividades relacionadas con el hogar, el servicio y la atención de las necesidades de los otros también, refuerza en los niños las actividades de competencia para que puedan controlar de mejor manera el medio externo dejando en claro las expectativas que cada sexo tiene que cumplir en la sociedad. *La familia, por tanto, es el principal eslabón del proceso de tipificación sexual dado que es formadora por excelencia y de difícil sustitución.* (HERRERA, 2000: 2)

Es importante también reconocer que la mujer en el hogar aún es vista como inferior debido a que su trabajo dentro de mismo no es remunerado, resulta increíble saber que la discriminación y la violencia de género en gran medida se da en el hogar por padres, hermanos y parejas sentimentales.

El sistema familiar patriarcal como lo conocemos no deja que la mujer cree una identidad y autonomía ya que exige que al cumplir con su papel de mujer y madre se niegue como persona y se entregue de forma total a la familia dejándola sin autonomía, independencia y autoafirmación (HERRERA, 2000:4)

Esta falta de autonomía hace que las mujeres formen parte de familias jerarquizadas donde tienen menos poder y no existe igualdad sino una especie de inferioridad a las labores vistas como femeninas y por lo tanto se da el derecho de maltratar y discriminar. La forma de criar a los niños como superiores, controladores, fuertes y poderosos que no muestren afecto ni sentimientos refuerza esta idea de maltrato y dominación.

La forma como criamos a nuestras hijas e hijos y les dotamos de expectativas para el futuro así como les enseñamos a cumplir actividades

puede significar que la próxima generación aún discrimine a las mujeres o que en realidad se respete diferencias sin ningún tipo de discriminación. Según datos del INEN en el 2011, el cuidado de los niños y niñas está a cargo en el 76% de los casos de las madres, en el 2% de los padres, 12% de los abuelos y abuelas, 2% de hijos e hijas mayores de 10 años y el 2% de niñeras. (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL, 2014: 54). Este cambio en la educación familiar se verá reflejado no solo en familias con cargo de actividades más equitativas y menos jerárquicas y violentas sino también en la aceptación de nuevas formas de familia y nuevas identidades sexuales.

### **1.3.3 Los medios de comunicación y publicidad sexista**

La violencia contra la mujer se da en todo espacio de la sociedad, la familia y la escuela, como ya hemos visto, y; los medios de comunicación, que son concebidos como la imagen de la realidad, no son la excepción. Los medios de comunicación nos venden la imagen de una mujer servicial, tierna y dedicada a su hogar y si no es así nos venden la imagen de mujeres como objeto sexual. Esta violencia no solo debe ser concebida como física sino también debido a la creación de estereotipos y representaciones que dejan a la mujer bajo el poder del hombre.

Desde la segunda mitad del siglo XX, los movimientos feministas en el mundo entero, reconocieron a los medios de comunicación como generadores importantes de opinión pública y como instituciones importantes en la creación y recreación de conductas sociales por lo que en este momento empieza la lucha para tener un lugar dentro de los medios de comunicación pero desde una mirada distinta que critique el marcado rol de la mujer en los medios y su utilización como objeto sexual (COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, 2013: 4)

La comunidad internacional aprueba entonces la Plataforma de Acción, en 1995 en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, en donde, 189 estados miembros de la ONU reconocen que los medios de comunicación juegan un papel importante en la representación de las mujeres en el punto J titulado “La mujer y los medios de comunicación”, es partir de este documento que a nivel internacional la

comunicación adquiere el mismo nivel de importancia otorgado a la economía, la participación política, la violencia o la salud de las mujeres.(URANGA, 2007:1)

Si bien este tema relacionado con género y medios de comunicación posteriormente fue dejado en el olvido (URANGA, 2007:1), la manera de tratar a la mujer en los medios de comunicación no ha cambiado mucho y es fácil en nuestro país encontrar propagandas de brochas para pintar que buscan vender mostrando mujeres casi desnudas como enganche y promoción.

Por otro lado muchas propagandas refuerzan estereotipos y roles de género dentro del hogar de una manera casi imperceptible, como por ejemplo parece normal ver que en las propagandas por el día de la madre los regalos a promocionarse son cocinas, lavadoras y refrigeradoras todas relacionadas con el trabajo y el cuidado dentro del hogar que la mujer es llamada a realizar sin dar lugar a tiempo de ocio y diversión mientras, en el día del padre, la atención y los regalos se enfocan en cines en casa y computadoras. Las mujeres por lo tanto son agasajadas con herramientas para trabajar más dentro del hogar.

En el estudio Medios de Comunicación Social y Relaciones de Género, se reconoce a la publicidad como el género periodístico con mayor influencia en la población y es dentro del mismo donde las mujeres aparecen en un 75 % en el rol de amas de casa mientras que los hombres aparecen como profesionales, personas de negocios y ejecutivos 41% y como comerciantes y obreros 35%.(COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, 2013: 14)

No solo se debe hablar de la imagen de la mujer transmitida sino de que esta mujer no aparece como protagonista y tiene menos presencia en los medios de comunicación siempre supeditada a sus atributos físicos. Incluso en la arena política se presta más atención al aspecto físico de la mujer dando lugar a una representación asimétrica, la muestra pueden ser comentarios que parecen inocentes pero se basan en el aspecto físico lo que no pasa cuando se trata de un hombre, por ejemplo, el decir en una entrevista en vivo: *“además de ser diputada es una mujer muy guapa”; “tiene una presentación impecable”* (URANGA, 2007:1).

En el Ecuador se busca cambiar esta realidad mediante varias medidas que inician desde la Constitución en donde se proclama que la ley debe regular la prevalencia de contenidos informativos, la difusión de producción nacional además de prohibir la emisión de publicidad con violencia, discriminación, sexismo y que atente contra los derechos (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:6)

Para llevar a cabo un control de los medios más rígido este tema también es plasmado en la Ley de Comunicación que a pesar de ser aprobada en el 2013 fuera de nuestro ámbito de estudio, da las pautas para el control del contenido en los medios por medio de la creación del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación cuyo objetivo es: *“establecer los mecanismos para el ejercicio de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicación e información” (Numeral 1, artículo 49 de la LOC) (COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, 2013: 5)*

Se debe rescatar la importancia de mensajes positivos a la igualdad de género como por ejemplo la campaña *“Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”*, creada en el año 2010 en el marco de la celebración del Día de la Mujer y del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia. La campaña buscaba que la población ecuatoriana comprenda que la violencia contra las mujeres de todas las edades y condiciones no es natural, ni normal sino es una violación a los derechos humanos que pone en riesgo la vida de las mujeres y que perjudica el desarrollo del país ya que no se trata solo de violencia física sino de estereotipos, la pobreza que golpea mayoritariamente a las mujeres y la carga de horas en el trabajo doméstico. Lamentablemente, esta es una campaña contra gran parte de la programación ecuatoriana.

Aunque la misma Constitución busca una imagen de la mujer en los medios no ligada a nuestra sociedad patriarcal y que no siga estereotipos y discriminación, la misma cobertura de los temas relacionados con mujeres durante la Asamblea Constituyente dejó ver la falta de análisis en el tema de igualdad en los medios de comunicación.

El ex CONAMU realizó un análisis de los medios de comunicación impresos entre marzo y agosto del 2008 llamado *“Mujeres a media tinta”*, en donde, se estudió las opiniones contrarias y críticas a las propuestas de esta



institución que los medios de comunicación mostraron. Los resultados fueron que 299 notas periodísticas, es decir el 29% de 1039, se refirieron al aborto, siendo el tema más tratado. Sin embargo, los argumentos mostrados no se basaron en derechos sino en el discurso de la iglesia católica y grupos que se centraron en argumentos como la fe, los valores cristianos o el sensacionalismo de mostrar cuerpos ensangrentados para ir en contra del mismo (PONCE, 2012:1).

Muchos de los medios de comunicación muestran como principal protagonista de los mismos temas relacionados con mujeres a los hombres y muchas veces para mostrar los puntos en contra desde un punto de vista patriarcal sin romper con ningún estereotipo.

Aún estamos frente a medios de comunicación donde la noticia relacionada con mujeres se centra en la mujer sexy o la mujer golpeada y violada y en los dos casos la mujer es vista como objeto ya sea de placer o un objeto victimizado siempre inferior y utilizado. Por ejemplo, en el 2011, el análisis de Gamma al monitoreo del Observatorio Ciudadano de Medios de Cuenca, mostró que el 44% de las noticias de violencia se presentan de una forma sensacionalista; es decir, re-victimiza a las víctimas y siempre busca una explicación que llega a justificar la violencia retirando la responsabilidad del agresor tomando como ejemplo los celos, infidelidad o ira; y un 25 % de las notas de televisión culpabilizan a la víctima (a la mujer). (COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, 2013: 10)

El hecho de la violencia de género es presentada como noticia, un género de por sí individualizador, coyuntural y falta de análisis, hace que se pierda el análisis crítico y no muestre un problema social en su magnitud real sino solo que la violencia de género es algo privado, aislado y espectacular. Es importante reconocer además, que los medios se centran en la violencia física y sexual más no en la discriminación política, económica ya que esto no es de interés como hecho novedoso.

El informe del 2010 de Participación Ciudadana revela información en cuanto a los roles de género y las fuentes de información cubiertas por mujeres, los resultados fueron que solo el 38,65% del total de reporteros son

mujeres mientras el 61,35% son hombres. Las mujeres cubren temas sociales, entretenimiento, farándula, y cultura mientras los hombres se encargan de política, economía y deportes. Además, el 59,36% de mujeres son presentadoras de noticias pero la totalidad de editoriales son manejados por hombres y el 80.90% de las personas entrevistadas fueron hombres. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, 2013: 12)

Los medios de comunicación siguen reforzando la idea de inferioridad de la mujer y tratando los temas de género desde un enfoque androcéntrico donde el hombre tiene el poder, la importancia y la mujer queda en segundo plano incluso en temas relacionados con ella misma.

Finalmente, y como cierre de este capítulo, se debe tomar en cuenta que, por medio de varias políticas públicas como la Constitución creada como un instrumentos inclusivo que busca la igualdad y el respeto a los derechos humanos, el Plan Nacional del Buen Vivir que reconoce dentro de la economía popular y solidaria a la actividad del cuidado dentro del hogar y la comunidad, y varias leyes y proyectos desarrollados alrededor de la salud, la justicia, entre otras, se ha buscado cambiar la realidad de inequidad entre los géneros y reconocer la existencia de la actividad del cuidado. Sin embargo, a pesar de que la transversalización es un mandato, el Consejo de Igualdad no ha logrado constituirse como la institución que implemente la misma en las distintas instituciones públicas lo que las aleja de una verdadera planificación y ejecución de planes y proyectos con enfoque de género. Además, la cultura ecuatoriana sigue siendo machista y las instituciones pilares de la formación de las futuras generaciones, la familia, la escuela y los medios de comunicación, aún no han vivido cambios drásticos que supongan un cambio en la construcción de estereotipos y roles de género que ayude a la conciliación de las actividades domésticas entre hombres y mujeres y el termino de la discriminación. Nuestros patrones culturales siguen naturalizando a la mujer como sumisa y la única responsable de cumplir con las actividades dentro del hogar sin que estas se valoren. Esta falta de reconocimiento del cuidado no permite la igualdad de género ni un verdadero empoderamiento de la mujer así como limita su desarrollo. La cultura es el mayor obstáculo para lograr una igualdad real y valorizar las actividades del cuidado lo que demuestra la

influencia de la cultura en la falta de reconocimiento de las mismas y el obstáculo que es para el cumplimiento de la igualdad de género.

## CAPÍTULO 2

### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

La comunidad internacional tiene como objetivo principal el respeto de los derechos humanos y la vida en paz y armonía de los pueblos. Las mujeres son un grupo vulnerable de interés en todo el mundo debido al reconocimiento de la discriminación que sufren y los derechos humanos que se les niega en los distintos países. Varios instrumentos internacionales han sido desarrollados para cambiar esta realidad.

#### **2.1 Instrumentos internacionales para la igualdad de género y Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Cuando los derechos humanos fueron proclamados, las mujeres no gozaban de los mismos, solo los hombres podían pedir que estos se cumplan y las instituciones creadas para ello, fueron implementadas bajo una lógica andrógina. Sin embargo, con el paso de los años, las mujeres lograron incluirse dentro de los instrumentos internacionales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, concebidos como una de las más recientes herramientas para buscar el respeto de los derechos humanos, incluye el empoderamiento de las mujeres en sus objetivos base.

##### **2.1.1 La garantía de los derechos humanos es universal y vinculante**

Los derechos humanos son derechos innatos a todo ser humano, sin importar el sexo, posición social, etnia o religión, estos derechos son interrelacionados, independientes e indivisibles. Los gobiernos deben proteger y promover los derechos humanos y las libertades individuales y de los grupos y el derecho internacional, así como los tratados internacionales, las leyes y otras fuentes de derecho velarán por el respeto a los mismos. (OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2013:1)

Los derechos humanos fueron proclamados después de una serie de acontecimientos dolorosos para el mundo, como las guerras mundiales, en documentos que los estados se comprometieron a respetar: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entre otros; y al hablar más específicamente de género: la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y la Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952). Esto hace que el Ecuador al igual que los estados del mundo entero esté obligado a velar por los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

Los derechos de segunda generación, llamados los derechos económicos, no contemplan en ningún momento el trabajo de cuidados y aunque proclaman el derecho universal a la seguridad social en ningún momento se toma en cuenta la economía del cuidado ni su importancia en el bienestar lo cual es una limitación para las mujeres.

Los derechos humanos son interdependientes ya que si uno avanza ayudará a que los demás avancen y si uno se estanca los demás tampoco podrán cumplirse. Además los derechos humanos son indivisibles e interrelacionados, ya sean civiles y políticos (derecho a la vida, al voto), económicos, sociales y culturales (derecho al empleo, la seguridad social) y los derechos colectivos (derecho al desarrollo y la libre determinación) (OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2013:1)

En el caso del Ecuador los tratados referentes a los derechos humanos son de suma importancia y siempre serán respetados sobre cualquier otra ley que pueda negarlos o quebrantarlos. Ya que el mandato de la Constitución en el artículo 417 es aplicar los principios pro ser humano por lo que no se puede restringir derechos humanos y tienen aplicabilidad directa (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:102)

Si bien los derechos humanos responden a las garantías básicas que un ser humano debe tener para tener una vida plena y deben ser respetados como una herramienta concreta deben analizarse también desde una perspectiva de género.

El mayor problema es que, los derechos humanos y la mayoría de instituciones creadas para velar y hacer respetar los mismos en los distintos países siempre se han constituido desde un punto de vista masculino sin

embargo, las mujeres en los últimos años han reclamado que sus experiencias sean escuchadas y que desde el punto de vista de los derechos humanos la discriminación que han sufrido sea compensada. (FACIO, 2003:2)

En un principio, los derechos humanos fueron creados desde un pensamiento androcéntrico ya que el sujeto universal titular de los derechos en la práctica no era la mujer o el indígena o la persona homosexual sino exclusivamente el varón blanco heterosexual con recursos económicos que podía ser capaz de acceder a estos derechos. Pongamos el ejemplo de como en el momento de la proclamación de los derechos humanos, la mujer no podía acceder a los mismos en la práctica. Al ser proclamados los derechos humanos, las mujeres alrededor del mundo aún no tenían derecho a sufragar, en Guatemala, las mujeres debían tener un permiso del marido para poder trabajar, las mujeres no podían acceder a trabajos nocturnos como una supuesta protección a las mismas, la violencia doméstica era vista como normal, entre otros ejemplos. (SALGADO, 2006:8)

Como el hombre era el modelo del ser humano se crearon todas las instituciones para responder a sus necesidades o a las necesidades que el hombre creía que la mujer tenía, los estudios previos, los objetivos, los proyectos a realizarse fueron creados desde la mirada del hombre aunque la beneficiaria pareciera ser la mujer. Desde este punto de vista es necesario incluir al género dentro del análisis de los derechos humanos.

Se puede decir que solo a finales de los años ochenta las mujeres de todas razas, religiones, edades fueron tomadas en cuenta dentro de los derechos humanos y llegaron a ser vistas como acreedoras de los mismos después de varias luchas de los grupos de mujeres alrededor del mundo. (FACIO, 2003:5). Antes de esta década, las Naciones Unidas no utilizaban el sistema de los derechos humanos para promover la igualdad entre géneros y el adelanto a la mujer y parecía que las personas no se habían percatado que las mujeres eran seres humanos ya que aunque existían entidades que se dedicaban exclusivamente a buscar el adelanto de la mujer, esto se hacía desde una óptica asistencialista (FACIO, 2003:6).

En el año 2000, los gobiernos se comprometieron aún más con los derechos humanos mediante la Cumbre del Milenio, firmando compromisos que

se concretaron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se desenvuelven alrededor de varios temas relacionados con el desarrollo y los derechos humanos como por ejemplo la salud, el empoderamiento de las mujeres, la educación y el medio ambiente. Tomaremos a dichos objetivos como la herramienta más reciente para el cumplimiento de los derechos humanos más básicos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecen:

*Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.*

*Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.*

*Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.*

*Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.*

*Objetivo 5: Mejorar la salud materna.*

*Objetivo 6: Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.*

*Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.*

*Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008: 10)*

Estos objetivos fueron desarrollados con base en los derechos humanos y los objetivos de desarrollo declarados en los años 90 buscando acabar con la pobreza en el mundo. Se concretaron ocho objetivos con 18 metas y 40 indicadores que deben alcanzarse hasta el 2015. Los ODM establecen la principal agenda global del desarrollo al proponerse reducir la pobreza, sus causas y manifestaciones. Son concebidos como una estrategia útil por su especificidad, operatividad y sus plazos concretos además de haber sido creados por los jefes de estado y los gobiernos alrededor del mundo convirtiéndose en la piedra angular de la política de desarrollo alrededor del mundo. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008:10)

### **2.1.2 La igualdad de género como eje transversal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

La Declaración del Milenio proclama que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son objetivos necesarios para poder cumplir con los Objetivos del Milenio por lo que el enfoque de género debe ser transversal en todos los Objetivos no solo materia del objetivo 3 que se refiere específicamente al empoderamiento de la mujer. Es por esta razón que todos los objetivos deben ser analizados desde el punto de vista del género.

La razón por la que la igualdad de género es un tema central es que al existir una acción discriminatoria que atente a una mujer debido a su condición de género, se atenta no solo contra la mujer sino contra los derechos humanos y limita las oportunidades de desarrollo no solo de la mujer sino de todo el país

pues no se logra romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, es decir, la desigualdad de género limita el desarrollo de todo el país (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, 2007:18). La igualdad de género es una medida efectiva, si se logra la misma, las consecuencias serán la disminución de la pobreza, la mejor salud materna, la mejor salud de los niños, la disminución del hambre y las enfermedades, el aumento de la educación y un desarrollo sostenible.

Si bien el objetivo 3 habla expresamente de la igualdad y el empoderamiento de la mujer su meta solo trata de conseguir la igualdad en la matriculación primaria debido a que el acceso a la educación de las mujeres significa un gran avance y repercute en distintas áreas en la vida diaria sin embargo es necesario transversalizar el enfoque de género porque la educación por sí sola no es suficiente para terminar con toda la gama de desigualdades o para el empoderamiento de las mujeres en áreas como el acceso a los recursos y oportunidades y seguridad y otras necesidades básicas como derechos sexuales y reproductivos y nutrición por lo que se ha pedido que a nivel de países se aumenten indicadores en los distintos objetivos visibilizando la diferencia entre hombres y mujeres. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008:18)

Uno de los problemas es que las metas y los objetivos así como sus indicadores han sido planteados de una forma simple sin analizar las causas de la pobreza o de la falta de oportunidades y en el mismo contexto sin analizar la relación entre género y pobreza por lo que el aspecto de género ha sido ocultado en muchos de los indicadores. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008:24)

Por esto, el tomar al género como eje transversal nos puede ayudar a que los derechos humanos de las mujeres sean más tomados en cuenta dentro no solo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sino dentro de la creación de políticas públicas para la consecución de los mismos.

*Esta idea implica que los procesos de transversalización no pueden ser puntuales, específicos o marginales, añadiendo algún indicador o componente corrector a la política pública de que se trate, sino que la propia política ha de integrar ese nuevo enfoque de género de manera sistemática, lo que se reflejará en la práctica en una mayor igualdad de género en relación al ODM de que se trate. Al mismo tiempo, los ODM tendrán mayores posibilidades de éxito si integran una perspectiva de igualdad de género en sus planteamientos. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008: 34)*



Esta transversalización se debe dar, analizando el enfoque de género en los objetivos que parecen más esquivos no solo en aquellos en los que ya ha sido tomado en cuenta en los indicadores la diferenciación entre hombres y las mujeres. No se debe tomar en cuenta a las mujeres dentro de estos objetivos como víctimas, madres y mujeres embarazadas sino como agentes de cambio y participantes en la realidad que pueden lograr y construir desarrollo no sólo esperar que este las ayude. Para que las mujeres puedan mejorar su estilo de vida y el desarrollo de un país pueda ser alcanzado, es necesario que en cada objetivo se estudie el papel de las mujeres en los mismos desde la naturaleza de las relaciones de género hasta el entorno en el que ellas toman sus decisiones y las prácticas culturales que reafirman la diferenciación entre hombres y mujeres.

Por ejemplo, lo concerniente al primer objetivo, que es la erradicación de la pobreza es necesario reconocer la importancia de la mujer en la economía no solo hablando de la economía tradicional sino de la importancia de su trabajo dentro del hogar en el ámbito de los cuidados, además si las mujeres logran tener las mismas oportunidades para acceder a un trabajo remunerado y tener un salario sin discriminación de género los niveles de pobreza de todas las familias y regiones disminuirían. Al hablar del segundo objetivo es necesario reconocer la importancia de la educación no solo para el aumento de oportunidades sino también en el mejoramiento del acceso a trabajos remunerados, la disminución de la violencia intrafamiliar, el mayor acceso a la salud, el acceso a mejores oportunidades de vida no solo para las mujeres sino para sus hijos y además un mayor acceso a métodos de planificación familiar, mejores cuidados durante el embarazo. (ZAPATA, 2007: 11-12)

Como podemos ver en el ejemplo anterior, la igualdad de género es un tema básico para resolver si se quiere lograr la consecución absoluta de los objetivos ya que todo está relacionado. Todos los objetivos, reducir la pobreza y el hambre, la educación universal y prevenir el VIH, son interdependientes y están condicionados por los avances en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estos objetivos también ayudarán a que las mujeres accedan a la justicia ya que sin educación, conocimiento de sus derechos y poder de decisión, las mujeres serían incapaces de conseguir apoyo legal y pedir la garantía de sus derechos. (ONU MUJERES, 2011, 1)

Una forma simplificada para tomar en cuenta el género dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha sido la creación de indicadores complementarios dentro de las mismas metas como por ejemplo, la meta 1 del objetivo 1 es reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar; los indicadores de esta meta son: proporción de la población con ingresos menores a 1 dólar por día, coeficiente de brecha de la población (la incidencia de la pobreza multiplicada por la brecha de la pobreza y la proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población; en este caso, los indicadores complementarios podrían ser: un análisis diferenciado de la edad y sexo de la población sin ingresos propios, coeficientes de la brecha de pobreza por sexo de la jefatura de hogar, porcentaje de hogares en condición de pobreza encabezados por mujeres, entre otros. (ZAPATA, 2007:12)

La creación de estos indicadores complementarios nos puede ayudar en el análisis de cómo se están logrando las metas y los objetivos haciendo una distinción de género más no en el análisis profundo de las razones de las desigualdades y la discriminación.

Es necesario vincular a la perspectiva de género de una forma más operativa y técnica para que se puedan integrar en la creación de políticas que buscan conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para esto se debe en realidad comprender la relación entre la variable de género y cada uno de los objetivos y la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres para cumplir con cada una de las metas. Por ejemplo, en el último estudio publicado por la Comisión de Igualdad Intergeneracional se reconoció la importancia de la educación de la madre con respecto a la nutrición de los niños y niñas y se descubrió que estas eran inversamente proporcionales por lo que un análisis más amplio de estos objetivos nos puede llevar a descubrir la compleja interrelación de los derechos humanos y el desarrollo de la mujer con el desarrollo de un país (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL, 2014: 61)

Además es necesario financiar sistemas de planificación y ejecución que integren el enfoque de género en todos los Objetivos, la inclusión de expertos de género en varios momentos del proyecto como por ejemplo para crear herramientas con enfoque de género y analizar los resultados con este

mismo enfoque, el incremento de recursos y presupuestos a iniciativas que surgen de las mujeres pues son resultado del proceso de empoderamiento, y, lo más importante, es interesarse no solo en cuanto mejoran las mujeres sino cuanto ha aumentado su poder de decisión político y económico. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008: 31)

Se debe recordar que, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, si bien fueron planteados para los gobiernos, deben ser un compromiso de escuelas, familias, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales y la propuesta es analizar las actividades diarias desde la perspectiva de estos objetivos por ejemplo reconociendo que los recursos no son escasos en el mundo sino están mal distribuidos y por lo tanto controlar nuestro gasto de recursos hablando en temas como la luz eléctrica, el agua y otros servicios públicos para que estos puedan democratizarse. Dentro del hogar, se ha discutido la importancia de que el empoderamiento total de la mujer no se puede alcanzar sin el análisis de las actividades domésticas y de cuidado que deben ser compartidas por todos los miembros para romper con estereotipos. (EDUCACIÓN SIN FRONTERAS, 2011:7)

Si bien la Economía de los Cuidados no está analizada directamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, su análisis debe ser tomado en cuenta para alcanzarlos ya que la economía de los cuidados no solo es un problema de hogares, la ONU ha reconocido la necesidad de que para cumplir con los objetivos concernientes a educación y salud es necesario solucionar el problema de las actividades de cuidado no remunerado, la necesidad de garantizar este cuidado si la madre sale al espacio laboral y la necesidad de romper estereotipos en el ámbito cultural. Es por esto que la idea de corresponsabilidad y Economía de los Cuidados se ha estado analizando desde la perspectiva de género y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (EDUCACIÓN SIN FRONTERAS, 2011:15-16)

Esta corresponsabilidad, no solo se asume entre hombre y mujer en las labores de cuidado dentro del hogar, sino también, es asumida por el gobierno al dar apoyo en el cuidado de niñas y niños para que las madres terminen la escolarización y puedan trabajar. Otra arista es la creación de leyes laborales adecuadas que protejan a las mujeres para armonizar su trabajo remunerado

con el trabajo dentro del hogar. (MUÉVETE POR LA IGUALDAD. ES DE JUSTICIA, 2010:32)

Es muy importante recordar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio reconocen a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer como un instrumento indispensable para su cumplimiento, por lo que, se reconoce que cualquier esfuerzo para que se llegue a un desarrollo en los países debe darse bajo un esfuerzo por conseguir la igualdad real entre hombre y mujeres no solo la igualdad civil sino la política, económica, de acceso a los recursos y de oportunidades. (MUÉVETE POR LA IGUALDAD. ES DE JUSTICIA, 2010:8)

### **2.1.3 Monitoreo y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Ecuador**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio están constituidos por metas y cada meta tiene indicadores mesurables por lo que parecería ser fácil llevar un monitoreo del estado de los mismos en los países del mundo. A nivel mundial cada año se publica un informe que nos muestra los resultados alcanzados.

En Ecuador, las oficinas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estaba a cargo del Fondo de los ODM, este fondo es el encargado de prestar apoyo a los gobiernos nacionales y locales además de organizaciones sociales para abordar la pobreza y la desigualdad en sus iniciativas. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1).

Este Fondo creó cuatro programas que ayudarían a la consecución de los ODM los cuales son: la conservación y manejo sostenible del patrimonio natural y cultural de la reserva de Biosfera del Yasuní relacionado con el objetivo 6 y el objetivo 1; desarrollo y diversidad cultural para la reducción de la pobreza y la inclusión social buscando contribuir al logro de los ODM 1,2,3,5 Y 7; juventud, empleo y migración para la reducción de las inequidades en el Ecuador proyecto que busca dirigirse especialmente a los jóvenes como un grupo vulnerable; y gobernabilidad del sector de agua y saneamiento en el Ecuador en el marco de los ODM para promover la equidad social y el desarrollo sostenible. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1).

Además, uno de los deberes de este Fondo es manejar la incidencia y comunicación para llevar a los ODM a que sean parte importante de la agenda política en el país y sobretodo un monitoreo y seguimiento del estado de los indicadores y el trabajo que se está realizando en el país para su consecución.

A pesar de estos mandatos de monitoreo constante, el PNUD ha publicado solamente dos informes sobre el avance en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Ecuador, el último fue publicado en el año 2007 aunque la información que se muestra oficialmente en la página web con respecto al monitoreo de los objetivos es del año 2010 y es la última información que ha salido al público sobre los indicadores. La última publicación en la que se puede encontrar un análisis de los ODM con un enfoque de género data del año 2006 y no es publicada por el Fondo o el PNUD sino por una organización independiente. (EGUIGUREN, 2013:1)

Para el objetivo 1 de reducción de la extrema pobreza y reducción del hambre en el Ecuador, para el año 2010 la pobreza nacional se redujo desde el año 2006 de 37,6 a 32,8%, la pobreza rural de 60,6 a 50,9% y la pobreza extrema de 16,9 a 13,1% es decir cuatro puntos porcentuales en cuatro años. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1). Al hablar de las mujeres y los grupos vulnerables, la pobreza por ingreso ha disminuido desde el año 2007 al año 2010 desde 37,2 a 33,2%. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1). Es importante al hablar de pobreza la gran cantidad de mujeres que no tiene ingresos propios que si bien ha disminuido por el acceso al mercado laboral ha desentrañado discriminación de salario y aún las mujeres que no poseen ingresos propios están en una situación de vulnerabilidad alarmante.

Al hablar del Objetivo 2, se considera que el objetivo se cumplirá en el 2015. El incremento de la tasa neta de matrícula primaria desde el 2006 hasta el 2010 aumentó de 89,3 a 93,2% mientras que la tasa neta de matriculación en bachillerato aumento de 91 a 95% y en la educación superior la matriculación de indígenas y afroamericanos casi se ha duplicado. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1). El acceso a la educación al hablar de hombres y mujeres es paritario pero como se indicó en el subcapítulo 1.3 el porcentaje de mujeres que acceden a la educación aún

es bajo y esta educación aún presenta demandas para cumplir con una verdadera equidad. Es importante poner atención al acceso y continuación de la educación de madres solteras.

Para el objetivo 3, la meta planteada solo se relacionó con acceso a la educación y aunque se analizó ya que la educación tiene muchas consecuencias en la vida de las mujeres y el empoderamiento de la misma no es suficiente. Para el 2006 la equidad entre hombres y mujeres en el acceso a la educación ya se había logrado a pesar de la existencia de brechas entre las mujeres rurales e indígenas en los niveles de bachillerato y superior (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL ECUADOR, 2007: 15) En el 2010, el nivel de equidad se mantenía en los niveles básicos y en los niveles de bachillerato y superior la matriculación de mujeres fue mayor (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1). Sin embargo, el acceso al ámbito laboral aún es una preocupación grande y el acceso a la participación política sigue siendo desigual.

Con relación al objetivo 4, en el año 2009 la ONU declaró que la meta del 2015 era disminuir la mortalidad infantil a 10,1 y según el Ministerio de Salud Pública del Ecuador la tasa de mortalidad infantil en el país ya se ha disminuido a 11,2 (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1). Con respecto este objetivo es importante tener en cuenta que la mortalidad de niños y niñas no es una cuestión del azar o la suerte, los factores que influyen en este hecho son el lugar de residencia, el nivel de instrucción de sus madres y su origen étnico (LARA, 2006:48).

Lo más importante de resaltar en relación con el objetivo 5 es que, en nuestro país para el año 1990 la mortalidad materna fue de 117,2 por cada cien mil nacidos vivos la cual disminuyó en el año 2004 a 50,7 lo cual es un avance pero está lejano de la meta de 29,3. (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL ECUADOR, 2007: 16). En el último informe no tenemos una cifra concreta pero podemos ver que para el año 2009 se incrementó la cobertura de parto institucional hasta un 54,8% (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1).

Es importante analizar este objetivo, ya que, la maternidad y el acceso a salud en esta etapa de la vida, es un factor clave para las mujeres y para

determinar el funcionamiento de todo el aparato de salud y su preocupación por la equidad de género. Históricamente los hombres muestran una mayor cobertura médica que las mujeres y la prestación del servicio de maternidad es mayor en el área urbana. La atención que las mujeres puedan tener durante la maternidad y los eventos relacionados con la misma, reflejan la condición de las mismas en la sociedad (LARA, 2006:52). Este objetivo además está altamente ligado con la fertilidad, el embarazo en adolescentes y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, ya que, nos remite automáticamente a la igualdad de género:

En caso de un matrimonio temprano o embarazo precoz, las mujeres experimentan menos posibilidades de formar parte del sistema educativo lo que desencadena exclusión y reproducción de la pobreza. A nivel mundial, las mujeres que se convierten en madres después de los 20 tienen mayores niveles de educación que aquellas que lo hacen antes de los 20 (LARA, 2006:62).

Hablando del objetivo 6, no se ha podido reducir la incidencia del VIH/Sida y la medición del paludismo es difícil porque los datos han variado relacionados con asuntos climatológicos. Según el informe del 2010 de la ONU el Plan Nacional del Buen Vivir busca disminuir el VIH y el paludismo en el Ecuador pero aunque se han tenido resultados en el caso del paludismo no se puede decir lo mismo para la mortalidad por VIH. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1).

Con relación a este tema, es importante analizar que entre las mujeres infectadas con el virus del VIH la mayoría de ellas están dedicadas a los quehaceres domésticos lo que muestra la vulnerabilidad de este grupo de mujeres. Las mujeres por factores fisiológicos, sociales y culturales son más susceptibles a contagiarse del virus, dentro de los aspectos sociales y culturales encontramos la poca información que las mujeres tienen en temas de salud sexual y reproductiva, carencia de poder para insistir en mayor seguridad para las relaciones íntimas, violencia y abuso sexual y falta de educación y posibilidades económicas para abandonar a una pareja con VIH. (LARA, 2006:64).

En el objetivo 7, con respecto al medio ambiente se pueden ver iniciativas nuevas como los derechos de la naturaleza y el programa Socio Bosque pero es necesario implementar un estilo de vida de todas las personas que sea más amigable con el medio ambiente. La proporción de hogares con acceso a agua potable aumenta de 69% en 2006 a 72% en 2010, los hogares con sistema de eliminación de excretas aumentan en el mismo periodo 13 puntos porcentuales para ubicarse en 92% y los hogares en hacinamiento disminuyen de 30% a 16% para el 2010 (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1).

Al hablar de la infraestructura y servicios que el estado provee a sus ciudadanos es importante reconocer que este tema tiene implicaciones directas en el estilo de vida de muchas mujeres amas de casa ya que hacer la limpieza, mantener un hogar limpio y educar hábitos de higiene a los miembros del hogar así como manejar con limpieza los alimentos es una tarea asignada culturalmente a las mujeres la cual necesita infraestructura recursos y opciones que no hagan más duro su trabajo (LARA, 2006:68). Al ser la mujer la encargada de los cuidados los servicios que llegan a su casa tienen consecuencias directas en la vida y el trabajo de las mismas por lo que es importante también analizar el acceso a estos recursos.

Al analizar el objetivo 8, el tema más importante del cual presenta un informe la ONU es la deuda externa y el acceso a las nuevas tecnologías. Para el año 2010 solo se destina el 15% del presupuesto para el pago de la deuda externa cuando en el 2001 se destinaba más del 50% (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECUADOR, 2013:1). Es importante reconocer que aunque el acceso a nuevas tecnologías es mayor en el Ecuador en la última década es diferenciado en aspectos de género. Según la ONU el analfabetismo digital es mayor para las mujeres ya que afecta al 32,2% de las mujeres mientras solo el 26,55% de los hombres. (EL HOY, 2012:1)

## **2.2 La Comunidad Internacional y la Cooperación Internacional en el Ecuador**

A pesar de que la comunidad internacional se muestra preocupada por la igualdad de género alrededor del mundo, los modelos culturales que varían en los distintos países refuerzan, muchas veces, prácticas discriminatorias en contra de las mujeres. La cooperación internacional ha buscado cambiar esta



realidad por medio de la inclusión del enfoque de género en la cooperación internacional para el desarrollo y el gran desafío es hacerlo tomando en cuenta el respeto a las identidades culturales y los derechos humanos de las mujeres.

### **2.2.1 Comunidad internacional heterogénea**

La comunidad internacional se ha manifestado preocupada por la igualdad de género alrededor de todo el mundo. Este tema tomo importancia dentro de la agenda internacional sobre todo en los años desde 1975 a 1985 por lo que se los conoce como la década de las Mujeres en las Naciones Unidas, si bien se empezó por la violencia intrafamiliar, posteriormente se amplio la preocupación a otros temas como la igualdad política y económica. Tomemos como ejemplo la Resolución sobre la Violencia en la Familia en 1980 y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. (ONU MUJERES, 2014:1)

Dentro de este contexto, se han creado innumerables instrumentos internacionales para que los países se comprometan con este objetivo y reorienten sus políticas públicas pro igualdad como las Medidas de Prevención del delito y de justicia penal para la eliminación contra la violencia de la mujer (1997), la Declaración sobre la Participación de la mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacional (1982), entre aproximadamente 14 documentos emitidos por la ONU referentes a género (ONU MUJERES, 2014:1).

La cooperación internacional ha incluido el enfoque de género como pilar de la misma para su acción en los países en vías de desarrollo y la creación de proyectos y programas, la Agencia de Cooperación Española por ejemplo emitió informes y guías metodológicas para que se tome en cuenta al género en todos sus proyectos y programas, la ONU también decidió que el género sería uno de sus pilares en la cooperación y la Unión Europea recomienda al género como uno de los aspectos al tomar en cuenta en sus proyectos al igual que las Agencias canadienses de desarrollo.

Sin embargo, la comunidad internacional no es homogénea y posee distintas y alejadas identidades culturales con diferentes formas de pensar y actuar. La necesidad de cuidar su territorio, economía y creencias, hace que ideas como la igualdad de género entren en conflicto y no puedan ser

alcanzadas. La disputa se centra en las distintas concepciones sobre los roles de la mujer y el trato diferenciado a las mismas en los distintos países.

El género, al igual que la raza, históricamente han tenido una función como organizadores de la sociedad, ya que, el ser hombre o mujer viene cargado de un significado cultural. Tomemos como ejemplo la división del trabajo, ya que en la mayoría de sociedades los modelos sobre lo que es actividad de la mujer y del hombre dentro y fuera del hogar son muy claros. (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:4)

En el mundo entero las mujeres son un grupo históricamente discriminado ya que han tenido menos poder que los hombres y casi en la totalidad de culturas han sido vistas como inferiores. No se puede defender prácticas culturales que nieguen a las mujeres los derechos humanos fundamentales así como la igualdad de oportunidades y el hecho de participar en la vida social, política, económica, religiosa y cultural. (Strzelecka, 2009:100)

Las culturas y la concepción que cada una tiene sobre el género han cambiado y seguirán cambiando reaccionando a factores económicos, políticos, sociales y la cooperación internacional, tomemos un ejemplo:

En Bangladesh, las mujeres, las familias y la sociedad debieron reconsiderar las normas del purdah, normas de reclusión de la mujer, cuando un gran número de mujeres ingresaron al mercado laboral urbano debido al cambio en las políticas comerciales en este país que ayudaron al progreso de las confecciones (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:4)

La cooperación internacional puede formar parte del cambio de la concepción de género ya que no se trata de irrespetar a las identidades culturales sino evitar las costumbres que dentro de las mismas opriman a las mujeres. (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:5).

*Hay una máxima camboyana que dice que el hombre es una pieza de oro y la mujer un trozo de tela. Una pieza de oro puede caerse al lodo y siempre será una pieza de oro mientras que una tela manchada permanecerá manchada para siempre. Así, una prostituta, una mujer violada o una viuda ya no será ese trozo de tela virginal, pero el hombre, sea un criminal o haya engañado a su esposa, permanecerá siendo una pieza de oro. Cuando hay este tipo de máxima, una percepción, se muestra que esta cultura*

*tiene aspectos inadmisibles, y es en este campo que deseamos hacer un cambio. (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:4)*

El anterior es un ejemplo de una creencia que podría cambiarse para que la mujer adquiriera más derechos y la discriminación en contra de ellas termine, la cooperación y la comunidad internacional pueden apoyar al cambio de estos estereotipos. Existirán conflictos si estos patrones cambian ya que supone cambios drásticos e inmediatos en la vida de hombres, mujeres, familias y en la sociedad como tal.

En las culturas musulmanas por ejemplo, el mantener el papel de la mujer y reforzarlo en el ámbito religioso y político se ha conformado como una especie de fortaleza contra la cultura occidental y símbolo de la lucha en contra de estos valores que buscan corromper su cultura y sus creencias pero es necesario que en su misma cultura, se encuentren formas de realzar a la mujer y rescatar su importancia como ser humano sin extremismos ni interpretaciones que la denigren. (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:6)

Como comunidad internacional es necesario, sin entrar en conflicto o juzgar y eliminar culturas, trabajar para que no se conserven ciegamente las tradiciones y las costumbres en el aspecto de igualdad de género sino que se reflexione y analice a las mismas para identificar, criticar y eliminar ciertas ideas que ayudan a reproducir los estereotipos y las desigualdades sufridos por las mujeres a los largo de la historia. (Strzelecka, 2009:102).

### **2.2.2 El sistema de Naciones Unidas en el Ecuador**

El Ecuador forma parte de la Organización de Naciones Unidas desde 1945, es decir, es uno de los socios fundadores de la misma. Uno de los objetivos primordiales de la ONU es realzar la cooperación internacional como una solución a los problemas de la comunidad internacional por lo que, gran parte de su trabajo en Ecuador se ha desarrollado alrededor de ser uno de los mayores proveedores de cooperación en el país (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, 2002:6)

Dentro de la ONU el Ecuador ha adoptado la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos relativos a los Derechos Civiles y Políticos, a los Derechos Económicos,

Sociales y Culturales y al Desarrollo Sostenible. También las convenciones y pactos vinculantes como la Declaración de la Cumbre del Milenio. (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, 2002:7)

Estos compromisos firmados por el país y el objetivo de las Naciones Unidas de buscar el cumplimiento universal de los derechos humanos hacen que el estado y la organización trabajen juntas. En el año 2010 se firmó el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo en Ecuador, mediante el cual todas las agencias de la ONU con presencia en el Ecuador se comprometieron a coordinar actividades con el Plan de Desarrollo del país, con los planes y políticas sectoriales y la Constitución del 2008. (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ECUADOR, 2010:17)

Dentro de este marco, se busca no solo tomar en cuenta las políticas públicas ecuatorianas sino también alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio ya que el Plan de Desarrollo de Ecuador fue formulado tomando como una base de apoyo a los ODM.

Uno de los ejes transversales del Plan de Desarrollo, el marco de cooperación y los ODM es la Equidad de Género (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ECUADOR, 2010:22). Dentro del tema de la igualdad de género el marco emite varias recomendaciones entre las que encontramos, incluir datos de indicadores sociales sobre la vida de las mujeres indígenas y afrodescendientes, alentar emprendimientos económicos de las mujeres, atacar las causas de la deserción escolar por ejemplo pobreza y estereotipos de género y, brindar atención y los recursos necesarios para combatir todas las formas de violencia en contra de las mujeres además de proteger y asistir a las víctimas. (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ECUADOR, 2010:27)

La ONU buscará formar parte de la implementación del enfoque de género en las políticas ecuatorianas y la cooperación por medio de mesas en las que no solo se discuta cómo alcanzar la igualdad sino se emita herramientas de medición y evaluación del proceso. (SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ECUADOR, 2010:28)

La agencia que trabajará directamente en este proceso hasta el año 2014 será ONU Mujeres. Las principales funciones de esta agencia son dar apoyo a las entidades intergubernamentales, dar asistencia para implementar

la equidad de género con apoyo técnico y financiero y aportar en los procesos de rendición de cuentas sobre equidad. Por esta razón ONU Mujeres busca tener presencia en instituciones públicas o reuniones periódicas para conocer los avances que se han logrado (ONU MUJERES, 2014:1).

Un ejemplo del trabajo que se ha llevado a cabo es la firma de un Memorándum de Entendimiento entre ONU Mujeres y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Ecuador, mediante el cual se busca alcanzar que las organizaciones de mujeres se conviertan en un ente que vigile la aplicación de la legislación y las políticas sociales por medio de su participación en mesas de negociación y la veeduría de las autoridades elegidas (ONU MUJERES, 2012:1)

Además, ONU MUJERES apoya de forma técnica a todas las agencias que trabajan en el Ecuador, por ejemplo es parte del Comité que elige los proyectos que serán financiados por el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD, analizando si en los proyectos existe un componente de género y empoderamiento de la mujer. Mediante este programa, por ejemplo, se han financiado proyectos de mujeres en la comunidad de Intag que han creado asociaciones para la producción de carteras de paja toquilla y su comercialización en el extranjero lo cual incrementa no solo los ingresos económicos de las mujeres que participan y sus familias sino su poder de decisión dentro y fuera de la comunidad y además busca como otro objetivo un desarrollo sostenible e incrementar las oportunidades de todos los beneficiarios. (EGUIGUREN, 2013:3)

### **2.2.3 La Cooperación Internacional en el tema de género**

Al hablar sobre la igualdad de género, la cooperación ha sido un actor importante para lograr que los derechos humanos de las mujeres tengan la atención de los estados, la sociedad civil y que el empoderamiento sea un objetivo de programas y proyectos de desarrollo. Estas iniciativas buscan enlazarse con concepciones y enfoques sobre el desarrollo y el género en la práctica y sus consecuencias en la sociedad y economía de los países en las últimas tres décadas (AJAMIL, 1994:1)

La igualdad de género entra en la cooperación internacional aproximadamente en los años 70 como una preocupación de índole de división

y repartición de las riquezas ya que las mujeres son quienes tienen poder sobre la reproducción y el problema del incremento de la población y las consecuencias que este incremento causaba en la economía es el aspecto más importante en el debate. Además en los proyectos que se estaban llevando a cabo, se evidencia la desigualdad y la discriminación que sufren las mujeres. A esto se debe sumar el trabajo de grupos de mujeres y la creciente importancia de la teoría del feminismo alrededor del mundo. (AJAMIL, 1994:1).

Si bien la preocupación de la cooperación internacional sobre el género ya lleva más de tres décadas sobre la mesa y ha tenido distintos enfoques, "la teoría de género ha adquirido relevancia en las políticas del desarrollo sobre todo a partir de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en 1995 en Beijing, que reconoce oficialmente el enfoque de Género en el Desarrollo (GED)." (Strzelecka, 2009:111). Es en este momento que se crea una verdadera agenda común tomando en cuenta todas las necesidades y demandas de las mujeres pero sobre todo reconociendo que a pesar de las diferencias culturales, religiosas, ideológicas y económicas se debe luchar contra la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres.

Este enfoque de género trabaja desde dos estrategias base que son: la transversalización del género y el empoderamiento de las mujeres como eje principal para lograr la igualdad pero sobre todo que las mismas mujeres formen parte de este proceso.

La primera estrategia busca una transformación de género a nivel político e institucional para lograr terminar con la marginación de las opiniones e intereses de las mujeres en la toma de decisiones y la planificación del desarrollo. El objetivo es centrar a la igualdad de género dentro de las decisiones políticas, en las estructuras institucionales y la asignación de recursos (Strzelecka, 2009:112).

Ahora, la estrategia del empoderamiento de las mujeres es un proceso mediante el cual las mismas mujeres individualmente y colectivamente toman conciencia sobre las relaciones de poder y las consecuencias en sus vidas, lo cual las ayudará a ganar autoconfianza y la capacidad para luchar contra las desigualdades de género no solo en la vida privada sino social y política. El empoderamiento se basa en que las mujeres se sientan capaces para tomar decisiones legítimas y lo hagan (Strzelecka, 2009:112). El empoderamiento es

un tema base en el que se debe trabajar ya que si las mujeres no son conscientes de sus derechos no pueden exigir los mismos ni entrar en la toma de decisiones dentro de sus familias, comunidades y el estado.

Solo la mujer puede empoderarse a ella misma por medio del poder de elección y la defensa propia. Sin embargo, las agencias de cooperación internacional apoyan este proceso para lograr una mayor autoconfianza y autonomía en las mujeres para que establezcan sus propios objetivos (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:11)

El objetivo de la cooperación al trabajar con el enfoque de género es entonces, contribuir a las condiciones que permitan que las mujeres tomen conciencia no solo de su situación de opresión sino también de sus habilidades y valores para ser sujetos de cambio y luchar por la igualdad al acceso de los recursos y desafiar sobre todo las relaciones de poder en los distintos niveles de la sociedad y de esta forma contribuir al progreso de la sociedad en su totalidad (AGENCIA CANADIENSE DE DESARROLLO INTERNACIONAL, 2001:11).

En el Ecuador el 1% de la cooperación internacional toma al género como tema central, invirtiendo USD.18,65 millones en 111 proyectos mapeados en nuestro país. (SETECI, 2011:3).

Dentro de los 111 proyectos mapeados en el país se puede encontrar al proyecto “Fortalecida la gestión comunitaria que garantiza el acceso al agua de familias campesinas de las comunidades de los cantones Cayambe y Colta (Ecuador)”, subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutado junto al Instituto de Ecología y Desarrollo de las Comunidades Andinas (IEDECA). Dentro de este proyecto uno de los mayores intereses se centraba en las mujeres ya que se buscaba conocer las dimensiones y categorías que configuran la realidad de las mujeres rurales participantes en el proyecto desde el análisis de las relaciones de género en el marco del desarrollo sostenible de sus comunidades y, de manera específica, en relación con el acceso y gestión comunitaria del agua (SETECI, 2011:3).

Se puede observar otro ejemplo de los proyectos enfocados en género en el GIZ, la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Alemana, que

desarrolló proyectos cerca de áreas protegidas para que las comunidades den importancia a su protección y reconozcan la necesidad de cuidarlas. Dentro de este proyecto, planificaron encuentros, como el realizado en el año 2011, para discutir e incluir dentro de estos proyectos el enfoque de género y la interculturalidad junto con la soberanía alimentaria en las comunidades. (GIZ ECUADOR, 2011:4)

Por otro lado ONU Mujeres, después de firmar el Convenio Marco de Cooperación para la Igualdad de Género con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ejecutó un proyecto que buscaba apoyar, con la incorporación de liderazgo y empoderamiento económico, la estrategia de salida de la pobreza con equidad de género para las mujeres beneficiarias del Crédito de Desarrollo Humano (ONU MUJERES, 2012:1)

Los proyectos mapeados relacionados con género se desarrollan en temas variados, como se puede ver en los ejemplos y a éstos se incluyen ayuda en barrios marginales en caso de violencia de género, creación de microempresas con grupos de mujeres que se dedican al tejido de artesanías, microcréditos a refugiadas, entre otros. Muchos de los proyectos buscan el empoderamiento de la mujer mientras otros prestan ayuda momentánea de emergencia.

## **2.3 La Plataforma de Beijing y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**

La base de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con respecto al género es respetar los instrumentos internacionales ya creados con el objetivo de buscar la igualdad. La Plataforma de Beijing y la CEDAW son considerados las herramientas bases para concienciar a los estados sobre la necesidad de crear políticas públicas destinadas a la equidad. Estas herramientas apoyaron a la creación de un Plan que la comunidad debe seguir con el fin de conquistar una verdadera igualdad de género.

### **2.3.1. Defensa y vigilancia de la igualdad de género**

La Plataforma de Beijing realizada del 4 al 15 de septiembre de 1995 y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer firmada en 1997 son consideradas como las mayores herramientas a nivel internacional a favor de la igualdad de las mujeres que



comprometen a los países con distintos mandatos para lograr poco a poco la igualdad real de las mujeres alrededor del mundo. Se trata de herramientas que no solo reconocen que las mujeres han sido discriminadas históricamente sino que proveen elementos de análisis para que los países creen políticas públicas y la comunidad internacional tenga como arista de actuación a la búsqueda de la igualdad de género.

Incluso la Declaración del Milenio se basa en el compromiso de los países con la igualdad de derechos para las mujeres y las niñas ratificada en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Esta Convención obliga a los estados a cumplir con los compromisos que se especifican para garantizar los derechos fundamentales civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las mujeres. El protocolo facultativo firmado junto con esta convención es el instrumento que se utiliza para exigir los derechos de las mujeres en el mundo y concede a los individuos y a los grupos de mujeres el derecho a denunciar ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer toda violación de la Convención. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008:11).

Los Estados miembros de la Convención están obligados a proclamar la igualdad entre hombre y mujer dentro de sus constituciones así como crear leyes y políticas públicas con respectivas sanciones para que esta igualdad se haga realidad a todos los niveles así como derogar cualquier ley, política que apoye la discriminación de género. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1989:1) Esta es el mayor llamado para la defensa de la igualdad de género en todos los países y los obliga a buscarla por todos los medios dentro de sus estados.

Es importante reconocer que la CEDAW pide a los estados que se preocupen por los patrones socioculturales y que los hombres y mujeres deben eliminar paulatinamente los estereotipos y las costumbres discriminatorias que denoten mayor poder para los hombres sobre todo en las familias tomando en cuenta que los hombres y mujeres deben ser responsables de igual manera del cuidado y desarrollo de los hijos. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1989:1).

Además la CEDAW busca que el estado de comprometa con la explotación sexual de las mujeres, la discriminación de la mujer en la vida política, en la educación, nacionalidad de sus hijos y cónyuge, en la esfera del empleo, en la esfera de atención y salud pública, en esferas de la vida económica y social como por ejemplo el acceso a créditos, en el aspecto jurídico, además, se debe poner énfasis en los problemas de la mujer rural y reconocer su importancia en el estado.

La Plataforma de Acción de Beijing también menciona el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia con el objetivo de satisfacer las necesidades morales, espirituales e intelectuales para tener la posibilidad de realizar su pleno potencial dentro de la sociedad. (CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995:3)

Es importante mencionar que la Plataforma de Beijing señala al desarrollo sostenible y el acceso a oportunidades así como la división de las responsabilidades dentro de la familia y el papel fundamental de que las mujeres tengan acceso a la toma de decisiones y poder como esenciales para la igualdad de género. Además reconoce el papel importante de la mujer y la igualdad de la misma en la consecución de la paz y la resolución de conflictos.

La Plataforma de Beijing pone especial énfasis en la carga de la pobreza sobre la mujer así como su participación en el desarrollo sostenible con todo lo relacionado a educación, salud, violencia de género, consecuencias de los conflictos armados, estructuras políticas, de poder, económicas y sistemas de comunicación.

Dentro de la CEDAW con el fin de examinar sus progresos se crea el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer al cual los países deben entregar informes sobre las medidas tomadas para alcanzar los objetivos de la Convención y los factores y dificultades que existen para que sus obligaciones sean o no cumplidas.

A pesar de estas disposiciones sobre el seguimiento y vigilancia de las acciones tomadas para cumplir con los objetivos de los instrumentos internacionales mencionados, los instrumentos de derechos humanos y los acuerdos de política de género no han logrado crear un sistema de seguimiento completo que pueda basarse no solo en palabras sino en metas e indicadores

concretos y que pueda pedir cuentas a los estados sobre los verdaderos avances y los retos pendientes. (CIRAJUNO Y LOPEZ, 2008:13)

Podemos de esta forma rescatar la importancia de que los ciudadanos y de una forma especial las mujeres estén vigilantes al cumplimiento de los instrumentos internacionales. Se necesita de la vigilancia de la comunidad internacional, los ciudadanos, las ONG'S, las comunidades, los grupos de mujeres, los grupos de cooperación internacional, y las mujeres que han logrado acceder a puestos de decisión y acción política.

### **2.3.2. Participación y ratificación de los instrumentos internacionales**

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 18 de diciembre de 1979 aunque se postergó su entrada en vigor como tratado internacional hasta el 3 de septiembre de 1981. 100 naciones se habían comprometido con sus disposiciones para su décimo aniversario en 1989. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1989:1).

Para el año 2013, 183 países han ratificado la Convención, con lo cual se constituyen en estados miembros de la misma y se comprometen con el cumplimiento de sus disposiciones. Todos los países de América Latina, incluido el Ecuador, forman parte de la Convención. (GRUPO PARLAMENTARIO INTERAMERICANO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO, 2006:1).

Al ratificar este documento: *“Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.”* (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1989:1).

Por otro lado, en el año 2005 y 2010 en las reuniones de Beijing+5 y Beijing+10 en las cuales se analizaron los logros alcanzados en los distintos países con respecto a los objetivos de la plataforma, los 189 que en primer lugar se comprometieron por trabajar por la igualdad de género ratificaron esta voluntad. (GRUPO DE INFORMACION EN REPRODUCCION ELEGIDA, 2005:1). El Ecuador forma parte de esta Plataforma y se comprometió a seguir trabajando por la igualdad de género.

El Ecuador ha presentado informes cada tres años sobre las políticas implementadas para cumplir los objetivos de la Convención y ha llenado cuestionarios para que se pueda analizar las políticas implementadas para cumplir con el Plan de Acción de la Plataforma de Beijing.

En el último informe presentado en diciembre del 2012 por el Ecuador sobre la Convención se presenta información importante sobre avances y complicaciones para cumplir los objetivos entre ellos se reconoce la dificultad que el país posee para conseguir información diferenciando el sexo y dar cuenta de los progresos y obstáculos que el país aún vive para garantizar los derechos de las mujeres debido a no poder alcanzar una coordinación interinstitucional e interministerial (COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 2012:2).

El informe además, reconoce la importancia de la Constitución del Ecuador del 2008 por la ampliación en la lucha en contra de la discriminación de la mujer así como el reconocimiento de sus derechos y libertades. El Ecuador defiende que la asamblea ha incluido en 43 de las 80 leyes aprobadas un enfoque o temáticas de género. Se reconoce la importancia de la paridad en la representación política. Algunas medidas tomadas para castigar de manera más fuerte la violencia intrafamiliar y el acoso. Se califica de importante el proyecto de transversalizar el enfoque de género. Si bien en todos los poderes del estado y en las instituciones estatales se han conformado departamentos y comisiones para analizar el tema de igualdad de género, aún son proyectos específicos y no integrales.

Por otro lado, el formar parte de la Plataforma de Beijing y habernos comprometido con los principios proclamados hacen que debamos tomar medidas para respetarlos y cumplirlos y en el caso de nuestro país se han logrado efectos relevantes con relación a: *a). la introducción de nuevas normas constitucionales, b). la realización de reformas a los cuerpos legales, c). la formulación / aplicación de políticas públicas y d). la construcción de institucionalidad de género.* (COMISION DE TRANSICION HACIA ELCONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DEGÉNERO, 2009: 4)

Dentro del cuestionario contestado para el análisis de los resultados de Beijing +15 se nombran los mismos logros de la constitución y de los planes de desarrollo así como de los planes de igualdad de oportunidades. Además

menciona que se ha avanzado en políticas contra la pobreza y por un desarrollo sostenible tomando como ejemplo el bono de la pobreza.

Asimismo se describe que el país ha elevado su compromiso y acciones para luchar contra la trata de personas y la explotación sexual por medio de crear una institucionalidad de género y la incorporación de los intereses de las mujeres en los presupuestos además de tomar medidas para que las mujeres no tengan consecuencias negativas frente a las crisis vividas (COMISION DE TRANSICION HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DEGÉNERO, 2009: 6).

Dentro de las limitaciones que se reconocen en este cuestionario se mencionan:

*Las reformas legales no se han completado y no existe obligatoriedad para incluir al género en los procesos de legislación y/o fiscalización de la Asamblea, La sensibilidad en el manejo de la transición en la institucionalidad de género, La persistencia de patrones socioculturales que generan violencia, Los escasos resultados en el combate al VIH-sida, Las insuficientes medidas para mejorar la seguridad económica de las mujeres, Los mecanismos insuficientes para la participación y vigilancia de las mujeres, La incompleta aplicación de la CEDAW. (COMISION DE TRANSICION HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DEGÉNERO, 2009: 6).*

### **2.3.3. Plan de Intervención internacional para la igualdad de género**

Dentro de la CEDAW y la Plataforma de Beijing se puede reconocer puntos centrales y que coinciden en los dos instrumentos y que podemos llamar el plan de intervención internacional que se ha trazado para la igualdad de género.

La Plataforma de Beijing toma como uno de sus compromisos el defender los derechos proclamados por la CEDAW y añade muchos de sus objetivos también a su plan de acción que reconoce temas en los que se debe poner especial atención.

Los temas identificados de importancia son: la mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente y las niñas como grupo de atención prioritaria. Con el fin de crear ambientes propicios para la igualdad de

la mujer en todos estos aspectos se recomienda disposiciones institucionales y disposiciones financieras en el plano nacional, regional e internacional. (CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995:16-17)

Al hablar de pobreza y mujeres se toma en cuenta la feminización de la pobreza debido no solo a problemas económicos sino también la rigidez de las funciones que la sociedad asigna a la mujer. Lo que se busca es mantener políticas macroeconómicas y de desarrollo que tomen en cuenta a las mujeres y que estas tengan acceso a préstamos así como incluir el aspecto de género dentro del análisis de la pobreza para lo cual se debe analizar con perspectiva de género los planes y programas macroeconómicos, reestructuras y redirigir el gasto público tomando en cuenta el acceso igualitario de la mujer a la salud, educación, recursos económicos, entre otros, crear medidas para que las mujeres que viven en pobreza se integren a la vida económica, entre otras medidas. (CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995:18-26)

El plan reconoce a la educación y la salud como aspectos fundamentales para que se pueda actuar en otras esferas además de conseguir desarrollo e igualdad. Se necesita un acceso igualitario a estos servicios, eliminar el analfabetismo y reformas no discriminatorias, desvanecerse todas las barreras para el acceso a salud y educación. Dentro de la salud se pone especial énfasis en salud reproductiva, la seguridad social, prevención del VIH, el aborto y la lactancia materna. (CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995:26-51)

La violencia de la mujer paraliza el cumplimiento de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz por lo que es necesario prevenirla por medio del estudio de las causas y las consecuencias. Son temas fundamentales eliminar la trata de personas y ayudar a las víctimas de violencia, alentar a los medios de comunicación que examinen profundamente los casos de violencia y estereotipos de género. (CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995:51-59)

Dentro de la economía, es necesario analizar la diferencia en el grado de acceso de la mujer y el hombre a las estructuras económicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades para ejercer poder por lo que se

debe promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, facilitar el acceso de la mujer a los recursos, servicios comerciales y a los mercados, eliminar la segregación del trabajo y el acoso sexual, armonizar las responsabilidades en el trabajo de familia y hogar. Además, para que la mujer tenga acceso al ejercicio del poder, es necesario el acceso y la participación en las estructuras de poder y su participación en niveles directivos. (CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, 1995:70-91)

Como se puede ver en los puntos expuestos sobre este plan de acción, la igualdad de las mujeres es un proceso integrador, que está rodeado de varias aristas y ámbitos de trabajo que se interrelacionan.

La Economía de los Cuidados tuvo un papel más representativo en la reunión de Beijing +15, en donde en el año 2009 se habló de la importancia del reparto de la responsabilidades entre niñas, niños, hombre y mujer con el fin de cambiar las actitudes y patrones de comportamiento para favorecer el respeto a los derechos humanos de niñas y mujeres además de exhortar a los gobiernos a promocionar políticas y servicios para las familias así como ayudar a los cuidadores y concienciar a la opinión pública sobre la importancia de repartir las responsabilidades en el hogar. Sin embargo, estudiosos de género reconocen que si bien la conciliación de las labores en el hogar es importante, no se logra visibilizar la importancia del cuidado en la economía ni un cambio significativo dentro de la concepción de la economía tradicional. (MUÉVETE POR LA IGUALDAD. ES DE JUSTICIA, 2010:29-31)

Además en el 2010, al hablar del empoderamiento económico de la mujer, se asume la importancia de la redistribución de las actividades de cuidado dentro del hogar como una forma de ayudar al acceso de las mujeres al mercado laboral remunerado por lo que se busca la reconciliación de las labores de cuidado con las labores remuneradas, y concienciar a los hombres a compartir las actividades de cuidado dentro del hogar. (MUÉVETE POR LA IGUALDAD. ES DE JUSTICIA, 2010:29-32)

Como punto final, los derechos humanos universales e interdependientes, los Objetivos de Desarrollo del Milenio que buscan el empoderamiento de la mujer, la Plataforma de Beijing y la CEDAW que son instrumentos internacionales que buscan combatir la desigualdad alrededor del

mundo tienen como objetivo concientizar y dar herramientas y directrices a los países para incorporar el enfoque de género en sus políticas y operativizar planes que acaben con la discriminación. La cooperación internacional ha incluido también el enfoque de género en su ámbito de acción viendo como obstáculo la cultura heterogénea de los distintos países. Sin embargo, a pesar de que Ecuador ha ratificado los mismos y los incorpora al bloque constitucional, no ha logrado armonizar sus políticas públicas internas con el plan de acción internacional debido a obstáculos en la transversalización de género y el trabajo interinstitucional. A pesar del progreso en nuestras leyes y políticas podemos analizar que no se logra cumplir con los compromisos adquiridos ni con todos los requerimientos y peticiones de las instituciones internacionales.



## CAPÍTULO III

### LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS

La igualdad de género se puede analizar desde tres aspectos básicos, la violencia de género, el acceso a la toma de decisiones políticas y la discriminación económica. A pesar de los esfuerzos por acabar con la violencia de género, las cifras muestran lo contrario. La paridad y acceso a puestos de decisión aún no se logra y con respecto al aspecto económico, las mujeres aún son dependientes de los recursos del hombre manteniendo a la economía de los cuidados oculta.

#### 3.1. Violencia de género y falta de participación política

La violencia de género es penada en el Ecuador y una nueva institucionalidad judicial busca terminar con este problema pero la realidad es que la violencia, no solo física, está lejos de ser controlada y las cifras sobre la cantidad de mujeres que la sufren y la callan es alarmante. No se está atacando la razón del problema sino hechos aislados y la prevención no es suficiente como para que las mujeres tomen conciencia de las formas de violencia y discriminación que las pueden afectar. Además, las mujeres aun no logran llegar a puestos de decisión política ni plasmar sus ideas e inquietudes dentro de aparato estatal.

##### 3.1.1. Falta de prevención e ineficiencia en el control de la violencia de género

Siempre que existe un ser humano que se cree superior a otro, éste ejerce su poder frente al supuesto ser más débil, en el caso de la relación de poder entre hombres y mujeres la violencia de género es quizá la prueba más poderosa de la discriminación que han sufrido las mujeres y que día a día se reproduce a pesar de la lucha en contra de la misma.

Se puede empezar por definir la violencia de género tomando las palabras de la ONU en 1995. *“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible y real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.”* (EXPÓSITO, 2011:1). Los actos de violencia no son solo los golpes o la violación sexual, también puede existir violencia verbal, psíquica y económica.

Un ejemplo claro con el que la mayoría de mujeres se pueda sentir identificada y la sociedad lo ve como normal: el hecho de que una mujer utilice como vestimenta una falda corta y al salir de su casa deba enfrentarse a palabras obscenas, miradas morbosas, críticas, e incluso intentos de manoseo al caminar por la calle y que en la siguiente ocasión piense que no puede llevar la falda que tanto le gusta porque va en contra de su seguridad ya es violencia de género. El hecho de que la sociedad piensa que la mujer es la que debe cambiar la forma de vestir y no el hombre su forma de actuar es justificar esta violencia y buscar soluciones al acto pero no a su causa.

En el Ecuador, las cifras hablan por sí solas. El problema está latente en las familias ecuatorianas a pesar de todos los esfuerzos por controlarlo. Desde el mes de noviembre hasta diciembre del 2011 se realizó por primera vez la encuesta de Violencia de Género contra las Mujeres, según la cual, 6 de cada diez mujeres en el Ecuador han sufrido alguna clase de violencia de género. Estas cifras no son distintas dentro de las áreas urbanas y rurales como se podría pensar, en la zona urbana el porcentaje es de 61,4% y en la rural 58,7%. (INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTADÍSTICA Y CENSO, 2012:1)

Dentro de las cifras de violencia se debe mencionar que el 90% de las mujeres que han sufrido violencia de género no se han separado de sus parejas, dentro de esta cifra, el 22% no se separa porque no se puede sostener económicamente. Además, 8 de cada 10 mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia, mientras el 78% de las separadas también lo han sufrido, las mujeres solteras registran la menor tasa de agresión. Con respecto a la educación, el 70% de las que asisten a centros de alfabetización ha sufrido algún tipo de violencia y estas cifras no descienden del 50% en mujeres con niveles altos de instrucción (INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTADÍSTICA Y CENSO, 2012:1)

Con el fin de cambiar esta realidad en el Ecuador se han llevado a cabo varias acciones como por ejemplo la Ley 103 Contra la Violencia de la Mujer y a Familia aprobada en 1995, esta ley busca la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar; en 1994 se abren las primeras comisarías de la Mujer y de la Familia las mismas que siguen en crecimiento dentro del país; desde 1998 en adelante se han dado cambios en el código penal para castigar la violencia, la violación, la violación agravada, el acoso sexual, el proxenetismo,

la trata de personas, hasta llegar a la nueva figura del femicidio además se logra que la violencia intrafamiliar sea juzgada por jueces especiales; en el 2000 se declara la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, entre otras. (MESA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ECUADOR, 2010:12)

Dentro del nuevo gobierno después de que el presidente Rafael Correa declarara a la igualdad de género como uno de los temas centrales de su gobierno, se creó el Plan Nacional de la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (2010), que considera a la violencia como una violación a los derechos humanos y se basa en cinco ejes dentro de los cuales se encuentran la transformación de patrones socioculturales; el Sistema de Protección Integral; el Sistema de Registro; el Acceso a la Justicia y la Institucionalidad. (MESA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ECUADOR, 2010:17)

Además, en caso de que una persona posea sentencias por acoso sexual, explotación sexual, violación o trata de personas se le prohíbe se el desempeño de cargos, función o dignidad en el sector público (COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 2012:5)

A pesar de todas las políticas públicas creadas alrededor de este tema la realidad es que la violencia de género sigue latente. Pese a que en el año 2012 se receptaron 75.024 denuncias a nivel nacional de violencia intrafamiliar, debemos considerar cuantas mujeres no se acercan a realizar una denuncia en contra de su agresor y que año tras año las cifras no disminuyen. Es importante también reconocer que en el Ecuador, muchas mujeres acuden a casas de salud para ser atendidas por maltrato y estos casos no son reportados añadiendo el hecho de que si se emite una boleta de auxilio en caso de existir una denuncia aún no se logra llevar el seguimiento necesario del caso y que la mujer al pedir ayuda muchas veces es vista como culpable. Según datos, únicamente se denuncia uno de cada diez delitos contra la mujer y lo más dramático: solo una de cada cien denuncias termina con sentencia judicial. (ECUADOR INMEDIATO, 2013:1).

El hecho de que al ocurrir un acto de violencia o una muerte por cuestiones de género aún se trate de indagar sobre las razones que tuvo el

atacante para actuar de esa manera y se lo justifique no ayuda a que las mujeres se sientan seguras, denuncien y reclamen sus derechos además de que la sociedad no analiza que estos hechos son un producto de los patrones culturales que hacen que el hombre tenga este poder de maltrato sobre la mujer.

La transformación de patrones socioculturales es la forma de poner énfasis en la prevención de la violencia y discriminación ya que la educación con la idea de igualdad previene que los niños se sientan con derecho de herir a las niñas. El objetivo principal es que la violencia no suceda y que los hombres no se sientan con el poder de ejercerla. En caso de que suceda la mujer debe ser protegida y el agresor debe pagar por su crimen. (ECUADOR INMEDIATO, 2013:1).

No puede existir un motivo o justificación para el acto violento como la infidelidad o la ira o el mal comportamiento de la mujer sino tratar de eliminarla desde sus inicios, sus causas más intrínsecas es decir la discriminación a la mujer que aún está presente en la sociedad ecuatoriana. (ECUADOR INMEDIATO, 2013:1).

### **3.1.2. Falta de presencia de la mujer en la toma de decisiones políticas**

Si bien la lucha de las mujeres por tener presencia en la política tiene una historia larga en nuestro país y se puede decir que sus primeras raíces viene de la lucha libertaria con Manuela Sanz, Manuela Espejo y Manuela Cañizares, pilares fundamentales de la lucha libertaria, la gran conquista se dio con el acceso de la mujer al voto y el reconocimiento de su derecho en 1924.

La importancia de que las mujeres puedan alcanzar una presencia política significativa es enorme no solo para poseer una igualdad de género porcentual o simplemente enunciativa sino porque las mujeres deben formar parte de la creación de las políticas públicas que les afectara en la sociedad. Es importante decidir conociendo el punto de vista de las afectadas y es aún más importante que las mujeres formen parte de la decisión y no solo como grupo de presión. Se trata de dar un salto enorme en tomar a las mujeres como sujetos activos no solo pasivos dentro de la toma de decisiones en la sociedad.

Junto con la Constitución del 2008 se reconoce los derechos políticos de las mujeres en el Ecuador después de una lucha de siglos.

En el siglo XXI los movimientos de mujeres lograron importantes conquistas con respecto a la inclusión de género, es por esta razón que las Constituciones de 1998 y del 2008 reconocen formalmente los derechos políticos de las mujeres en igualdad de condiciones. La aplicación de este reconocimiento es facilitada por el Código de la Democracia aprobado en 2009, el cual por mandato, define la paridad en la participación política de la mujer en América Latina. A pesar de este mandato es importante reconocer que el camino por recorrer para alcanzar una verdadera igualdad en el ejercicio de los derechos políticos de hombres y mujeres es largo debido a la normativa no se refleja con la realidad electoral, cultural e institucional. (EL EQUIPO DE ÁGORA POLÍTICA, 2012:5)

Si bien la participación paritaria de las mujeres en las funciones públicas fue enunciada en la Constitución de 1998, ésta solo se concretó en un 30% prometiendo aumentar la cifra en 5% para cada elección popular posterior. Estas cifras si hablamos de las elecciones pluripersonales ya que la participación dentro de las otras esferas queda a la decisión de las autoridades de turno. Después de luchas de las organizaciones de género se logró conformar las listas con 50% de hombres y 50% de mujeres sin embargo, la cifra cambia cuando se habla de los elegidos. Para las elecciones del 2007 para la Asamblea Constituyente, solo el 34,6% de los elegidos fueron mujeres. (AMORES, 2012: 16)

Para el 2008 la nueva Constitución los derechos políticos y de representación de las mujeres fueron reconocidos en dos artículos importantes.

El artículo 61 que reconoce que las y los ecuatorianos tienen derecho a desempeñar empleos públicos por medio de una selección transparente y equitativa que tome en cuenta sus méritos y capacidades para que se garantice la equidad y paridad de género, la participación igualitaria intergeneracional y de personas con discapacidad (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:17)

El artículo 65 que manda al estado a promover la representación paritaria en cargos de designación dentro del sistema público incluyendo

instancias de dirección, toma de decisiones y a los partidos políticos. Además se pide el respeto a la participación alternada y secuencial en las elecciones pluripersonales por medio de la utilización de acciones afirmativas (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:18)

La paridad de las mujeres dentro de las funciones del Estado está prometida por la constitución y por el Código de la Democracia garantizando que la representación sea paritaria en todas las instancias y las candidaturas sean alternadas y secuenciales.

Sin embargo, la realidad práctica es distinta y no será regulada por leyes sino por el cambio de cultura a la hora de elegir a nuestros representantes y otros factores que ayuden a las mujeres a ocupar puestos de decisión.

A pesar de que el 50,44% de la población ecuatoriana son mujeres, solo el 34,8% de gabinetes ministeriales se encuentran siendo dirigidas por ellas, solo el 32,26% de la Asamblea Nacional corresponde a escaños ganados por mujeres y las alcaldesas electas corresponde a 6.3% En quito, las cifras son muy parecidas, el 51,37% de los habitantes son mujeres y de los 15 concejales elegidos solo el 33.33% son mujeres. (CALAPAQUI, 2012:27).

Estas cifras nos demuestran claramente que las mujeres aún no forman parte paritaria de la toma de decisiones en el Ecuador y no es por falta de respeto a la Constitución o el Código de la Democracia sino por la gran brecha entre mujeres candidatas y mujeres elegidas por los mismos ciudadanos lo que demuestra que la solución a la desigualdad no es solo crear normas constitucionales y legales sino la participación plena lograda por igualdad económico y social (CALAPAQUI, 2012:27).

Una de las razones por las que las mujeres aún no logran involucrarse completamente en el ámbito político es que aunque la mujer ha salido a lo público, ha logrado prepararse intelectualmente, su labor dentro de la familia no la ayuda aun completamente, ya que sus responsabilidades la sobrepasan porque no son solo responsabilidades profesionales sino también de madre y esposa lo que muchas veces no deja tiempo para su enrolamiento en la política. (ALMEIDA, 2012:13)

Ahora, no es suficiente tener una paridad cuantitativa ya que es necesario que no solo hablemos de números sino del verdadero beneficio de que las mujeres estén en puestos de decisión para las mismas mujeres. La paridad en el aspecto cuantitativo no garantiza la paridad en la división del poder y de hecho es inoperante si las mujeres beneficiadas por la misma no toman decisiones teniendo en cuenta la situación general de las mujeres (AMORES, 2012: 20)

El reto de las mujeres y hombres que tienen participación política es crear una nueva institucionalidad que respete sobre todo los derechos no solo de las mujeres sino de los niños, niñas, adolescentes y de las minorías y es importante que todos estén representados en la toma de decisiones.

La Asamblea Nacional aún debe a las mujeres la Ley contra el Acoso y Violencia Política cuyo objetivo es proteger la participación femenina de la violencia, discriminación y maltrato en el ámbito público en razón de género, (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2009: 10) que solo posee un informe para que se de paso a su primer debate y podría mejorar la realidad de la participación política de la mujer en el Ecuador.

### **3.1.3. Discursos contradictorios y descentralización**

Sin lugar a dudas, las políticas públicas implementadas en contra de la discriminación de género han significado un adelanto en la situación de las mujeres en nuestro país a pesar del largo trabajo, sobre todo en el ámbito cultural, que aún se debe hacer. El gobierno ecuatoriano se ha mostrado favorable y preocupado por la transversalización de género pero estas declaraciones se contradicen con la realidad de todo el Ecuador en donde la violencia de género aún persiste.

Uno de los problemas que aún vive el Ecuador es que a pesar de que la igualdad de género ha sido reconocida como un asunto de prioridad nacional, no se ha logrado una completa armonía entre ellas y muchas veces las declaraciones con los actos son contradictorios. Incluso la cabeza de gobierno ha recibido críticas por machismo dentro de sus presentaciones públicas y comentarios contra el grupo GLBTI. Esta imagen ha dado la idea de mostrar discursos contradictorios incluso en el gobierno central. Entre los temas más

debatidos se encuentran el aborto, el matrimonio civil igualitario, entre otros. (ACIPRENSA, 2014:1)

El presidente, Economista Rafael Correa, en el enlace sabatino de fin de año del 2011 dijo:

*"yo no sé si la equidad de género mejora la democracia lo que sí es seguro es que ha mejorado la farra impresionantemente (...)"* "Qué asambleístas que tenemos guapísimas ahh, eh Corcho hay que aumentarles el sueldo eh porque no tuvieron plata para comprar suficiente tela y todas con unas minifaldas Dios mío", (risas). (LA REPÚBLICA, 2012:1)

El presidente fue cuestionado por haber estereotipado a las mujeres y resaltado su aspecto físico además, las asambleístas afirmaron que este tipo de comentarios son los que justifican al acoso sexual, los chistes machistas, el sexismo y la falta de respeto. (LA REPÚBLICA, 2012:1).

Otro escándalo se desató el 28 de diciembre del 2012, en la última reunión política del año, cuando el presidente aseguró que la teoría de género se estaba dejando llevar por fanatismos al pedir el matrimonio igualitario y la inclusión de la perspectiva de género en la educación y al asegurar que la diferencia entre lo femenino y masculino se da en la cultura y la sociedad. El presidente en esta ocasión aseguró *"me gustan las mujeres bien mujeres y a las mujeres les deben gustar los hombres bien hombres"*. (GIL, 2014:1) A esto, se puede aumentar la amenaza de renunciar del presidente si se dejaba de catalogar al aborto como delito dejando fuera del debate a los derechos sexuales de las mujeres y el poder de decidir sobre su cuerpo.

Con estas declaraciones desde la cabeza de Estado parece lejano tener una verdadera igualdad y el cambio cultural es el mayor reto tomando en cuenta que el ejemplo se debe dar con acciones y lo deben dar todos.

El gobierno central no ha logrado una igualdad de género ni dar el mejor ejemplo y tal vez la respuesta este en los gobiernos locales y una mayor participación ciudadana pero sobre una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de estas instancias. La descentralización se ha mostrado como uno de los ejes de la creación de políticas, movilización de instituciones públicas y creación de leyes dentro de nuestro país en el gobierno de Rafael Correa, y en el caso de género, la descentralización puede significar una herramienta poderosa para implementar políticas que puedan cumplir su



objetivo en distintas realidades dentro del país, se puede poner como ejemplo la realidad de las comunidades indígenas, mayoría de la Provincia de Cotopaxi, y las áreas urbanas de la Provincia de Pichincha. Dentro de la primera realidad las políticas que lleven a la mujer como portavoz de las comunidades indígenas serán distintas a las de una ciudad como Quito que a pesar de estar un poco más consiente de la importancia de la toma de decisiones de las mujeres, aún debe luchar con el acoso en los autobuses.

Desde el año 2010 y con la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial (COTAAD), se plantea que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) deben asumir la competencia de la generación de políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio. Para lo cual deben poseer en su estructura Comisiones Permanente de Igualdad de Género con el fin de cumplir con la transversalización del enfoque de género en la creación de políticas y en la fiscalización de la administración (COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 2012:4).

Como se puede ver, el sistema de descentralización ecuatoriano ya está diseñado y las competencias de los gobiernos autónomos ya están proclamadas, sin embargo existe un problema en la implementación de este sistema sobre todo debido a que es difícil encontrar la manera adecuada de atender la heterogeneidad geográfica, económica, social y cultural de la que están constituidas las realidades locales. En el caso de género si no se ha logrado una transversalización nacional parece casi imposible que los gobiernos locales logren implementar el enfoque de género de una manera exitosa sin un ejemplo a seguir y tomando en cuenta que estos gobiernos no están preparados para el trabajo que deben cumplir.

Alrededor del Ecuador no han sobresalido propuestas interesantes sobre género a menos que sean proyectos destinados a un problema en particular como el ejemplo de Quito con su proyecto "*No más acoso, quiero caminar segura*" (2011), que busca terminar con el acoso dentro de los autobuses y las calles. Algunos gobiernos como el Municipio de Cuenca han publicado sus planes de transversalización e igualdad de género pero esto aún no se ha logrado en todos los gobiernos autónomos y no existen cifras oficiales sobre el progreso.

La lucha que debe adelantarse por las mujeres para participar en las decisiones ciudadanas, políticas y para defender sus derechos en todos los aspectos aún tiene un futuro largo para lograr la verdadera igualdad y que sus derechos proclamados en instrumentos internacionales, y leyes nacionales sean respetados en el día a día.

### **3.2. La igualdad de género en el aspecto económico**

La discriminación en el aspecto económico es difícil de combatir, la misma economía formal y sus teorías han apartado a la mujer de su plano de análisis, ya que, debido a los roles de género ha sido confinada a la vida privada carente de valor monetario y plusvalía. Lamentablemente, la economía esconde a la mujer y cuando la mujer accede al mercado formal sufre discriminación de salarios y acoso en su lugar de trabajo.

#### **3.2.1. El mercado laboral ecuatoriano y profesiones basadas en el género**

La discriminación económica desde el punto de vista de género viene dado por la incapacidad de las mujeres de sostenerse económicamente debido a que muchas no pueden acceder al mercado laboral por distintas razones como la falta de preparación, la discriminación por embarazo o a que realicen actividades destinadas históricamente a los hombres y la costumbre de que la mujer se desarrolle solo como ama de casa en un trabajo no remunerado.

No se puede poner en duda que el hecho de que las mujeres hayan logrado entrar en el mercado laboral fue un gran logro en la lucha por la equidad de género. El acceso a un empleo para las mujeres significó entre otras cosas, la principal fuente de inclusión social, la vinculación a los sistemas nacionales de protección social y el poder de adquirir bienes y servicios básicos de una manera autónoma sin depender de su cónyuge. Desde la perspectiva de género, el percibir sus propios ingresos confiere a las mujeres no solo el poder de disponer de los recursos del hogar sino un mayor poder de decisión dentro del mismo. Las mujeres que no cuentan con ingresos propios ven limitada su autonomía y tienen mayor vulnerabilidad. La división sexual del trabajo hace que las mujeres al ser históricamente las responsables del trabajo del cuidado en el hogar no remunerado son dependientes económicamente y tienen mayor dificultad para tener ingresos propios. (AGUIRRE, 2009:149)

Para entender la inserción de la mujer en el mercado laboral así como las discriminaciones de género aún presentes en el mismo y como los estereotipos sobre profesiones femeninas y masculinas se crearon, se debe remitir a la historia. Hay hitos importantes que han marcado esta inserción. El primero que se debe indicar es el estereotipo social con el cual el trabajo se rigió durante décadas, en donde el trabajador era un padre de familia asalariado que trabajada en la producción para desempeñar un puesto de trabajo específico, sin embargo, la industrialización del trabajo supuso el aumento masivo de la inclusión de la mujer en el mercado laboral sin dejar de lado la distribución del trabajo según el género. Al predominar las sociedades industrializadas sobre las sociedades agrícolas, la mujer lamentablemente queda confinada al trabajo doméstico o a actividades de trabajo remunerado sin regulación debido a estereotipos sobre las actividades que debía o no realizar una mujer y debido a que la mujer en esos momentos no podía acceder a una preparación académica. (MARIÑO, 2005: 2)

Por ejemplo, estereotipos sobre hombres doctores, mujeres enfermeras, hombres jefes, mujeres secretarias, hombres sastres, mujeres costureras y mujeres que no pueden manejar bien o incurrir en ingenierías o carreras técnicas como la ingeniería mecánica aún existen en nuestra sociedad y son demostrables en cifras. La carrera militar y la representación política también entra entre los lugares de difícil acceso a las mujeres o en los que el acceso es novedoso aún no se ve como algo normal. Además, es importante reconocer que aunque las mujeres se inserten en el mercado laboral y aporten económicamente al hogar, su sueldo es visto como ayuda al principal que es el del padre de familia y además es visto como intermitente debido a la posibilidad de que la mujer deba dejar su trabajo por maternidad o dedicarse al cuidado del hogar.

En el Ecuador, para lograr que la mujer tenga un acceso equitativo al mercado laboral se aprobó en el 2012 la Ley de Amparo Laboral de la Mujer en donde una reforma al Código de Trabajo establece una discriminación positiva por medio de la fijación de un porcentaje mínimo de mujeres en las empresas que las Comisiones Sectoriales del Ministerio de Trabajo deben fijar periódicamente. Además, la Ley define que debe existir un mínimo de 20% de mujeres como ministros jueces, notarios, registradores y demás curiales. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2012:1).

Sin embargo, nuevamente parece que la legislación aún no logra conseguir la verdadera paridad. Al hablar en cifras del mercado laboral ecuatoriano, se puede decir que, dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) en el año 2011 la cantidad de mujeres desocupadas en el país es de 52,29% mientras la cantidad de varones desocupados es de 47,71% (ENRÍQUEZ, 2012:1). Otro problema al que las mujeres se deben enfrentar es al alto porcentaje de subocupación del que forman parte, el 49.6% de la PEA femenina y el 41.8% de la PEA masculina conformaron la subocupación en el mercado laboral ecuatoriano según datos del Banco Central hasta el año 2012 (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2013:11). Si se toma en cuenta otras fuentes para el 2012 la tasa de desempleo de las mujeres fue de 4,8% mientras para los hombres fue de 3,5%. (REVISTA LIDERES, 2013:1)

Un dato interesante de compartir es que debido al mayor desempleo femenino y la necesidad de buscar oportunidades de trabajo y sustento para sus familias, las mujeres también conforman el mayor número de emprendedoras frente a los hombres. En el 2012 según un estudio el 62,3% de los emprendedores por necesidad fueron mujeres lo cual muestra su vulnerabilidad pero también sus oportunidades de salir adelante. (REVISTA LIDERES, 2013:1)

En un estudio realizado por la ONU en América Latina en el año 2011, se concluyó que las mujeres enfrentan una tasa de desempleo de 9,1%, es decir 1,4 veces mayor que la masculina correspondiente al 6,3%. Además, tan solo un 1,8% de todas las compañías latinoamericanas son dirigidas por mujeres lo que demuestra la dificultad que enfrentan al entrar a puestos altos de dirección y, solo 9 de las 500 mayores empresas de la región tienen como cabeza a una mujer (EFE, 2013:1).

Las profesiones aún se relacionan con el género en muchos casos y la discriminación se nota hasta en la forma de referirse a los trabajos. Un ejemplo de esto es que a las mujeres se les denomina trabajadoras domésticas y a los hombres se les denomina trabajadores de la limpieza. Por otro lado, Deloitte en el año 2012 realizó un estudio sobre las preferencias y tipos de trabajos ocupados por hombres y mujeres en el mercado laboral. El comercio es una actividad mayoritariamente femenina, de 10 puestos que se ofrecen en administración y comercio, 8 son llenados con mujeres. Las labores técnicas y

de conducción de automóviles están masculinizadas, de 10 puestos técnicos ofertados los 10 son llenados por hombres y dentro del sistema integrado del Trolebus hasta el año 2010 solo cuatro mujeres trabajaban como conductoras. (ENRÍQUEZ, 2012:1). La carrera militar también parece ser destinada para los hombres ya que solo el 2,7% son mujeres y se deberá esperar de 10 a 15 años para verlas en altos mandos. (REDACCIÓN POLÍTICA EL TELEGRAFO, 2013:1).

Hay un aumento en la inserción femenina al mercado laboral, existen otro tipo de discriminaciones con respecto a sus derechos laborales. La discriminación salarial y jornadas laborales extendidas además de acoso sexual en el lugar de trabajo y la carga de las labores domésticas disminuyen la inserción laboral. (TRUJILLO, 2012: 30)

### **3.2.2. Discriminación y violencia laboral**

Tan pronto la mujer se inserta en el mercado laboral es proclive a sufrir varios tipos de discriminación, acoso o violencia. Si bien se ha dado lo que muchos expertos han llamado la feminización del trabajo, ésta vino dada con problemas como la contratación por tiempos parciales, en condiciones precarias y con diferenciación salarial. (MAZZEI, 2003:3).

El primer tipo de discriminación dentro del mercado laboral para las mujeres es que el trabajo mercantil femenino tiene una alta volatilidad, a pesar de que las ofertas de hombres y mujeres varían, es decir crecen y decrecen, el trabajo de las mujeres es más inestable y sensible a los ciclos económicos y por lo tanto tienen más alta probabilidad de salir al desempleo. (ASTELARRA, 2009: 71).

Otro tipo de discriminación se da en el salario, estudios demuestran que a pesar de que una mujer tenga idénticas condiciones de educación, experiencia laboral, capacitación, entre otras variables, su salario será 15% inferior al de un hombre. Además, aunque parezca paradójico, las mujeres con niveles más altos de educación tienen las proporciones salariales más bajas con respecto a los salarios masculinos que mujeres con niveles más bajos de educación. (INFOLAB, 2012:6). La mediana de la renta primaria en marzo de 2013 (USD 350), aumentó en USD 20 dólares respecto de igual mes de 2012. Por su parte, al analizar la renta primaria exclusivamente del sexo femenino, se

observó que en promedio representó USD 38 menos que la renta recibida por los hombres. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2013:19)

Otro tipo de discriminación del que se puede hablar es el descrito en el año 2007 en un estudio del trabajo público desde el género, en donde se reconocía que entre las edades de 18 a 35 años de edad los contratos de trabajo con más frecuencia se dan de forma temporal siendo las más afectadas las mujeres. (CONAMU, 2008:73)

En el mismo estudio, se reconoció que tomando en cuenta todos los tipos de seguro incluyendo el voluntario y el campesino, solo el 86,3% de mujeres frente al 91,5% de los hombres se encuentran asegurados mostrando no solo otro tipo de discriminación de género en el aspecto laboral sino que el mandato del seguro social universal no se está cumpliendo (CONAMU, 2008:74).

Otro factor relevante es el embarazo cuando una mujer se encuentra trabajando. Aunque no se tiene cifras exactas, las mujeres han luchado por su derecho a no ser despedidas por motivos de embarazo o lactancia ya que casos de este tipo de discriminación se ven frecuentemente. Además de contratos que piden que la mujer no se embarace o el pedir una prueba de embarazo antes de contratar a la trabajadora. A pesar de que existen sanciones para estos casos normados en el Código de Trabajo, garantizando la estabilidad laboral, el permiso de parto y el tiempo de lactancia, no se ha controlado aún este tipo de discriminación debido a que para muchas empresas representa un gasto adicional. La licencia de paternidad, instaurada en el año 2009, es considerada una de las políticas públicas importantes en el tema de cuidados ya que reconoce la importancia de que el padre comparta responsabilidades con la madre al igual que el hecho de que varias instituciones públicas provean el servicio de cooperación con guarderías para los hijos de sus funcionarias siendo este gasto subvencionado por el estado.

El acoso sexual también es frecuente en el día a día y en el mercado laboral ecuatoriano. Las mujeres han interiorizado este miedo dentro de ellas por lo que han asimilado que es peligroso salir a las calles solas, trabajar hasta muy tarde, ponerse faldas cortas ya que pueden en cualquier momento ser víctimas de gritos obscenos, intentos de manoseo y acoso sexual. Las mujeres

deben aprender a cuidarse y protegerse mientras los hombres ven como requisito el actuar de esta manera para reafirmar su virilidad.

El acoso laboral no se reduce a un hecho aislado de violencia sino que es consecuencia de la división sexual del trabajo y que el mercado laboral se haya constituido como un ámbito patriarcal en el cual los hombres son los protagonistas y quienes tienen el poder. Esta forma de pensar viene constituida desde el hogar y es una forma de control y discriminación frente al género femenino que ha salido de su históricamente lugar privado de reproducción. Mediante la violencia se infunde temor a las mujeres, se controla su conducta, se apropia de su trabajo y se niega el acceso al mundo público. (AYALA, 2011:19)

Es importante reconocer que si bien los casos de acoso sexual son directos utilizados como chantaje o forma de subir de puesto ascenso en el lugar de trabajo también existe un acoso relacionado con un ambiente laboral hostil para la mujer o humillante. En nuestro país en el año de 1997, se tipifica como delito al acoso sexual siempre que venga de relaciones de poder y dependencia lo cual no luchar contra el acoso relacionado con el ambiente de trabajo y tampoco da soluciones al hecho de que una mujer víctima de acoso sea acusada de culpable y discriminada para conseguir otro trabajo en el futuro. (AYALA, 2011:19)

Las cifras con respecto al acoso sexual nos dicen que habiendo laborado en una actividad remunerada en los últimos 5 años el 62.13% de la población entrevistada, apenas el 10.16% de la población reconoce haber sufrido acoso sexual en sus carreras laborales. Sin embargo, en promedio, el 63.2% de esta población entrevistada reconoce la existencia de conductas consideradas como acoso en sus espacios laborales. (AYALA, 2011:30) Estas cifras demuestran que aunque pocas personas han denunciado sufrir acoso sexual estas cifras bajas se relacionan más con la naturalización de esta actividad antes que con la no existencia de la misma.

Se debe señalar además otra cifra alarmante y es que el 43,9% de las mujeres que han sufrido acoso sexual no han renunciado a su trabajo menos aún han denunciado el mismo frente a las autoridades por lo que este tipo de discriminación no ha sido corregido de ninguna manera. (AYALA, 2011:32)

Es preocupante reconocer que apenas el 2.2% de las mujeres que reconocieron haber vivido acoso sexual informaron sobre los hechos a la policía; 6.4% comunicaron los hechos dentro de la empresa, sea a la asociación de trabajadores, su supervisor, jefe o a la oficina de recursos humanos; el 40% lo comentó a familiares y amigos; y, el restante y preocupante porcentaje del 53.3% no lo comentó a nadie. (AYALA, 2011:47) estas cifras demuestran que este tipo de violencia queda en la impunidad por varias razones incluido el hecho de que aún se culpa a las mujeres por vestir minifaldas o provocar a los hombres. Una vez más dentro de este análisis el problema es cultural y ninguna forma de castigar este delito puede disminuirlo si no hay modificaciones en los patrones sociales de conducta.

### **3.2.3. El cuidado, el tiempo de ocio y los roles de género**

Desde el principio de la sociedad y a través de los tiempos, han existido tres actividades esenciales que seres humanos y los miembros de un hogar deben realizar. Las primeras actividades tienen que ver con el trabajo productivo, social, público y colectivo, mediante el cual se acumulan bienes que constituyen la riqueza. Las segundas actividades se relacionan con el trabajo doméstico, de carácter privado e individual, mediante las cuales se satisfacen las necesidades diarias de las familias como la alimentación, la salud, la higiene y el mantenimiento de la vivienda. En último lugar, se puede mencionar las actividades de reproducción es decir la crianza y educación de los hijos por medio del cual se transmiten valores, costumbres. Los últimos dos grupos de actividades debido a la división sexual del trabajo se han convertido en actividades propias de las mujeres alejándolas de las actividades de producción y volviéndolas vulnerables ya que el preocuparse de estas actividades les quita el derecho a generar riqueza, tener autonomía, tener tiempo de ocio y seguro social. (BATTHYÁNY, 2008:1)

A diferencia del trabajo productivo, que se realiza dentro de un periodo de tiempo determinado, una cantidad de horas diarias, durante un determinado número de años y con actividades variables y designadas dentro del mismo, el trabajo doméstico tiene que ser realizado todos los días del año, durante todo el día y a lo largo de la vida de la mujer que lo realiza. (BATTHYÁNY, 2008:1). Es por esta razón que a pesar de que las mujeres salieran al mercado laboral para producir riquezas, debían aún en su tiempo libre cumplir con las labores



domésticas y de cuidado de sus hijos debido a la división sexual del trabajo ya profundizada en nuestra cultura y sociedad. Las consecuencias son que la mujer no posee tiempo de ocio ni recreación sino una doble carga del trabajo.

Si bien muchas mujeres que trabajan en el mercado laboral contrataron otras personas para que realicen las labores domésticas, estas fueron mujeres de bajos recursos que debían realizar doble carga de trabajos domésticos sin ganar mucho ni con buenas garantías. Los roles de género por lo tanto no cambiaron de ninguna forma, es decir, el hombre siguió trabajando en el mercado productivo sin formar parte de las labores domésticas con un nuevo tipo de discriminación a las mujeres. La realización de este trabajo doméstico supone para las mujeres tengan problemas para desarrollarse como mujeres, profesionales y disminuye, además, sus perspectivas y objetivos a futuro alejándolas por ejemplo de las actividades políticas (CALAPAQUI, 2012: 25).

Algunas cifras alrededor de este tema indican que, semanalmente, las mujeres en el Ecuador trabajan aproximadamente 77 horas a la semana, mientras los hombres lo hacen durante 62 horas. Las mujeres comprendidas entre los 25 y 55 años experimentan la mayor intensidad de trabajo. Si bien en el área urbana las mujeres como se puede ver, trabajan 15 horas más que los hombres, en el área rural esta diferencia aumenta a 22 horas entre los dos géneros. (EL TELEGRAFO, 2012:1).

Según la última encuesta de uso del tiempo en Ecuador, realizada por el INEC y presentada en el año 2012; las mujeres destinan 4 horas al arreglo de la casa mientras los hombres solo destinan 2, las mujeres usan 4 horas en el arreglo de la ropa mientras los hombres 1, 10 horas en la preparación de alimentos mientras los hombres 2, y 3 horas en el cuidado de nietos o ancianos mientras los hombres 1. Las mujeres por lo tanto dedican a la semana 24 horas semanales a labores de cuidado mientras que los hombres solo 8 horas. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, 2012:7-8)

En los últimos 20 años, la dedicación casi exclusiva de las mujeres a las actividades domésticas no ha variado, el 97% de quienes realizan tareas domésticas o de cuidado son mujeres. Del total de las mujeres que realiza trabajo doméstico no remunerado en sus hogares, el 75% también realiza trabajo remunerado. (ASTELARRA, 2009:78). El hecho de que las mujeres

destinen más tiempo a las actividades domésticas y que trabajen más horas semanas se ve reflejado en un menor tiempo destinado al ocio y la recreación así como menos tiempo para la posibilidad de prepararse académicamente o profesionalmente y ascender en su trabajo. Es por esta razón que existe una relación entre el tiempo que se usa en las actividades domésticas y el tiempo que se usa en actividades remuneradas y el salario que se percibe en las mismas así como, es obvio que, las mujeres desempleadas son quienes más horas dedican al trabajo en el hogar.

También es importante señalar que el tiempo que las mujeres dedican a las actividades domésticas depende de factores externos como por ejemplo el acceso a servicios públicos de los cuales se carece en el área rural donde apenas el 13,6% de los hogares cuentan con agua entubada, el 28,7 tiene servicio de recolección de basura y el 8,4% usa leña y carbón para cocinar lo que aumenta hora de trabajo doméstico (ROSETO Y PÉREZ, 2009:18)

Las actividades domésticas son fundamentales para el desarrollo de la vida de todo ser humano, y son la base de toda economía ya que sin la realización de estas actividades no se podría rendir en las actividades de producción dentro del mercado ni sustentar el futuro de nuestras próximas generaciones así que la importancia de estas actividades esta subvalorada y el estereotipo de que sean realizadas solo por mujeres es una de las mayores desigualdades ya que su papel como ama de casa no tiene el valor que debería.

### **3.3. Crisis de los cuidados**

La economía de los cuidados por ser oculta ha quedado fuera del análisis económico y de la creación de políticas públicas. La migración y el ingreso de las mujeres en el ámbito laboral formal han demostrado la ineficiencia del aparato estatal para suplir las actividades del cuidado dejando un gran coste social. Además las mujeres sufren la pérdida de su tiempo de ocio y laboran doble jornada debido a que no se logra la conciliación de labores domésticas entre hombres y mujeres.

#### **3.3.1. Migración como una de las causas principales**

La crisis de los cuidados desarrollada no solo en el Ecuador sino alrededor del mundo tiene sus inicios en el ingreso de las mujeres al mercado

laboral y el abandono de la familia tradicional donde el hombre proveía de recursos y la mujer era ama de casa y proveía de los cuidados a los niños. Al buscar soluciones al abandono del hogar se transfirió esta obligación de cuidado y las actividades domésticas a las empleadas domésticas, mujeres que tienen doble carga de trabajo, ganan el sueldo básico y no poseían seguro social o a instituciones de cuidado de niños cuyas empleadas también eran mujeres con poca instrucción, bajo sueldo y una vez más doble jornada de trabajo fuera y dentro de su casa. Las actividades domésticas y de cuidado contratadas fuera del hogar son subvaloradas en el aspecto del sueldo y prestigio social.

En el Ecuador después de la crisis de 1998 donde se desató la ola migratoria a Estados Unidos y España, la crisis de los cuidados también se vio acelerada por la migración de las amas de casa de hogares pobres debido a la facilidad de ser contratadas en países donde las mujeres trabajaban y necesitaban contratar mujeres para el cuidado de sus hogares. Este fenómeno migratorio desde América Latina y cuyo destino privilegiado era España, se debe no solo a la crisis y la búsqueda de oportunidades de parte de los latinos sino a las transformaciones sociales y económicas de España que generaron un aumento de la demanda de servicios de cuidados de niños y ancianos debido a que los dos progenitores entraban al mercado laboral (ASTELARRA, 2009:10). Esta migración presupone una crisis también en los hogares ecuatorianos, donde el costo social de que los niños se vean abandonados es enorme y la crisis de los cuidados se siente aún más por las mujeres que migraron y abandonaron a sus familias.

La crisis viene dada porque la división sexual del trabajo no se pone en duda a pesar de los cambios en la reorganización del trabajo remunerado y del trabajo doméstico. Parece imposible conciliar los dos tipos de trabajo sobre todo cuando la migración ha afectado el equilibrio de la organización familiar y las actividades comunitarias de apoyo siendo las mujeres quienes deben defender los ingresos de dinero y aun tener el tiempo para realizar las actividades del hogar luchando por su autonomía y el bienestar de la familia. Lo anterior además del costo social y la falta de bienestar para los niños, la juventud y la separación de familias. (ROSETO Y PÉREZ, 2009:20)

La migración femenina ha aumentado a escala mundial en los últimos 40 años y América Latina no ha sido la excepción, el incremento ha sido de 44,7% en 1960 a 50,5% en 2000. Las mujeres que han migrado sobre todo de la región andina, trabajan mayoritariamente en actividades relacionadas con el cuidado como atención a adultos mayores y niños y trabajo doméstico. Dentro de este grupo de mujeres las condiciones varían por factores como su condición migratoria, tiempo de migración, entre otros (HERRERA, 2011:3). Esto constituye una nueva fuente de desigualdades con las mismas jerarquías de género y discriminación racial además de la persecución que migrantes indocumentados deben soportar en los países de destino con consecuencias como deportación y posteriores problemas económicos y hasta la muerte en el caso de que la migración no sea exitosa.

En el Ecuador, según cifras, 38% de los padres y 34% de las madres migrantes dejaron por lo menos un hijo menor de 18 años a cargo de otra persona, a esto se debe sumar los adultos mayores que también se quedaron sin cuidados. Esto supuso que abuelas y adolescentes carguen con las actividades de cuidado de los migrantes, es decir, las cuidadoras de los hogares con migrantes se encuentra entre los 46 y 65 años muy diferente a los hogares sin migrantes, donde esa edad se encuentra entre los 25 y 35 años. Además, las personas menores de 18 años que forman parte de una familia con migrantes dedican más tiempo a actividades de cuidado. Es decir, las actividades de cuidado solo se han desplazado a otras edades sin que esto suponga un cambio en la carga de las actividades de reproducción y domésticas para las mujeres y las desigualdades y vulnerabilidad que presupone (HERRERA, 2011:5).

Es importante reconocer que el trabajo doméstico no remunerado es necesario en los hogares y lamentablemente aún son las mujeres las únicas responsables del mismo, además los roles de género aún son predominantes ya que son mujeres migrantes quienes se encargan del trabajo de los cuidados en condiciones de contratación dudosa además aumentándole la discriminación racial que sufren en países como España y Estados Unidos. (EL UNIVERSO, 2010:1)

Para los países como Ecuador países de los cuales salieron mujeres, si bien ellas se han constituido en proveedoras de recursos para sus familias y el

país, los problemas derivados de la separación de las familias sobre todo sociales no han sido cuantificados. No obstante, hay que reconocer que con la salida de estas mujeres migrantes de nuestro país nuevas formas de familia y de llevar a cabo los cuidados se han desarrollado muchas veces con los padres como proveedores de cuidados pero otras veces con abuelas y adolescentes, una vez más reforzando roles de género y falta de oportunidad para las mujeres.

### **3.3.2. La falta de reconocimiento del cuidado**

Desde la división sexual del trabajo, las actividades domésticas y las actividades de reproducción, responsabilidad de las mujeres, fueron vistas como privadas, no remuneradas y sin necesidad de beneficios para quienes las realizan. En el mundo capitalista, donde el centro de todo análisis es el capital, una actividad no remunerada queda fuera de los análisis, las políticas públicas, las esferas de discusión y en sí queda oculta como si no existiera o no tuviera importancia.

La economía tradicional centra sus estudios en el capital, los medios de producción y la comercialización de los productos y es solo desde los años cuando la economía se preocupa del tema de género analizando las causas de las brechas salariales. Sin embargo, es desde los años 60 y 70 que por primera vez la economía fija su atención en la producción doméstica y el uso del tiempo aunque el género como categoría de análisis no ha logrado transformar el estudio de la economía (ROSERO Y PÉREZ, 2009:5).

Debido a que la economía se había centrado en el mercado siendo así una visión androcéntrica de la economía y dejando de lado el trabajo doméstico, el punto de inflexión se dio en 1970 cuando por primera vez se estudió el Rol de las Mujeres en el desarrollo económico y evidenció que el desarrollo no es neutro al género. La Economía Feminista presenta tres preceptos para incluir el análisis de género en la economía. El primero es que dentro de la micro, meso y macro economía existe un sesgo de género que no se había analizado y que sobre todo el nivel macro y meso son androcéntricos y perpetua las relaciones discriminatorias entre hombres y mujeres. (ROSERO Y PÉREZ, 2009:6). Un ejemplo se puede ver en los números macroeconómicos que se manejan por ejemplo el PIB que no toma como parte de su análisis al aporte económico de la economía de los cuidados.

El segundo precepto se relaciona con dotar de importancia a la relación de interdependencia que existe entre la esfera económica productiva y la reproductiva debido a que existe una armonía entre la bienestar y cumplimiento de las necesidades básicas para mantener a los seres humanos y la producción económica (ROSETO Y PÉREZ, 2009:6). Esto quiere mostrar que si no existe la economía del cuidado y si nadie realiza las actividades domésticas y de reproducción como cuidar a los niños y educarlos hasta que ingresen a la escuela, cocinar, planchar la ropa, limpiar la casa, las personas en sí las familias estarían incapacitadas para salir a trabajar en el ámbito productivo por lo que, la economía del cuidado sería la base de la economía y debe ser analizada como tal.

El tercer aporte viene dado por reconocer la importancia de un análisis del trabajo reproductivo integral y de la economía del cuidado. Se trata de reconocer y recuperar los procesos de reproducción y bienestar humano para hacer visibles los conflictos y la discriminación ocultos en relación con tiempos y trabajos de hombres y mujeres. El fin es reconocer el cuidado y las tareas domésticas como trabajo que aunque no genere riqueza contable, si genera valor y por tanto debe formar parte del flujo económico ya que implica producción de bienes y servicios que satisface las necesidades básicas y necesarias para la existencia de las personas (ROSETO Y PÉREZ, 2009:6).

El reconocer las actividades domésticas y de cuidado modifica toda la concepción de desarrollo ya que integra dimensiones no necesariamente relacionadas con aspectos económicos o materiales ya que el cuidado supone relaciones sociales y afectivas y además, reconoce la importancia de estas actividades como una base material en la reproducción de la vida de las personas. En último momento, el reconocimiento de estas actividades como una variable del desarrollo de los individuos y de las sociedades debe encaminarnos a reconocer su carácter social, económico e histórico y dejar de naturalizarlas como tareas inherentes a las mujeres para cuestionar de esta forma la división sexual del trabajo y valorizar los trabajos domésticos por lo que se podría terminar con las desigualdades (HERRERA, 2011:8).

Uno de los problemas sobre la falta de reconocimiento de los cuidados es la falta de datos sobre el tema y que esto retroalimenta a su desvalorización ya que no se valora, no se mide, no se conoce y por lo tanto no entra dentro de

la creación de políticas públicas. El uso del tiempo nos puede dar una idea de la importancia de estas actividades y de las mujeres como las trabajadoras de la real base de la economía. Al hacer una comparación simple, para el 2013 el salario básico unificado era de 318 dólares que dividido para las 160 horas que un trabajador debe laborar al mes nos da un pago de 2 dólares aproximadamente la hora, una mujer que trabaja 15 horas en los cuidados debería estar percibiendo un sueldo de mínimo 120 dólares. Este análisis deja sumamente subvalorado el trabajo de los cuidados tomando en cuenta además que el tiempo que en realidad se dedica a los cuidados no puede ser medido de manera concreta ya que se debe tomar en cuenta los momentos afectivos, la planificación del cuidado del hogar y hasta llamadas y preocupación a la distancia. Esto nos puede dar una idea del valor cuantitativo que se le puede dar al cuidado.

En el Ecuador se dio un salto al reconocer el cuidado en la constitución y la Ley de Economía Popular y Solidaria. Dentro del capítulo 4 de la Constitución del 2008 con el título de soberanía económica y dentro del capítulo sexto bajo el título de trabajo y producción, encontramos la economía de los cuidados dentro de los artículos 284, 319, 320, 325, 331, 332 y 333. Primero se llama a la valoración de todos los tipos de trabajo y formas de producción relacionadas con el bienestar de las personas ya sean estas sociales, comunitarias o familiares. Además se reconoce las labores de auto sustento y cuidado humano como una modalidad de trabajo. Se garantiza la igualdad de acceso al trabajo, los derechos de reproducción de las personas que trabajan y se reconoce como labor productiva a las actividades de auto sustento realizadas en el hogar. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:73,80-83)

*Art.333: ... El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008:83)*

El reconocimiento de las labores del cuidado como actividades de producción es muy importante porque visibiliza estas actividades como parte del sistema económico y reconoce a las mujeres como trabajadoras que

necesitan ser valoradas en sus labores domésticas, no obstante, parece que el cambio de paradigma se quedó en las palabras. La protección de la seguridad social aún no es una realidad y la corresponsabilidad no se da por estereotipos y patrones socioculturales marcados que no se pueden vencer.

### **3.3.3. La importancia de la seguridad social**

Las mujeres que realizan exclusivamente el trabajo doméstico no remunerado no pueden acceder al seguro social a menos que sea a través de sus cónyuges lo cual las pone en situación de dependencia y vulnerabilidad. La dependencia de las mujeres frente a sus parejas hace que sean más vulnerables a violencia, maltratos y pobreza.

El seguro social tal como se lo conoce en la actualidad, no brinda el cuidado necesario a la nación, ya que, la capitalización individual y el traslado de funciones hacia el mercado y las familias afecta de una forma directa a las mujeres por lo que demuestran una discriminación histórica y ha hecho que las actividades del cuidado se encuentren en riesgo (ROSETO Y PÉREZ, 2009:16).

Los países han asumido el hecho de que el cuidado viene de una fuente inagotable que nunca se terminará, siendo las mujeres responsables del mismo mientras los hombres no asumen su cuota de responsabilidad. Como consecuencia, la doble jornada de trabajo, los problemas en la conciliación del trabajo remunerado y el trabajo no remunerado así como la vulnerabilidad de las mujeres y la falta de prestación de sus derechos más básicos. Medidas de austeridad tomadas en tiempos de crisis reducen el bienestar de las personas depositando esta responsabilidad no en las manos del estado sino de cada individuo siendo las mujeres las más golpeadas por ser las cuidadoras por excelencia. (ROSETO Y PÉREZ, 2009:16).

Según datos del año 2008, la cobertura de la seguridad social en Ecuador es una de las más bajas en América Latina, a nivel nacional solo el 23% de la población mayor de 18 años tiene cobertura, de lo cual el 19,6% corresponde a mujeres y el 26,4% a hombres; incluso en el área urbana la diferencia es de 20% a 28% respectivamente. Dentro de las cifras de la población total los cambios no son significativos ya que, apenas el 15% de la



población tiene cobertura: el 13,8% corresponde a las mujeres y el 17.1% a los hombres. (ROSERO Y PÉREZ, 2009:16).

Además es importante reconocer la característica de que la población protegida corresponde a los estratos de mayores ingresos. En el país, mientras que el 20% más pobre de la población concentra el 9% de afiliados, el quintil superior de ingresos concentra el 37% de la afiliación. (SASSO, 2011:3)

En el Ecuador, en la Constitución del 2008 en el artículo 34 se garantiza el derecho a la seguridad social como responsabilidad del Estado y esta debe ser irrenunciable, solidaria, obligatoria, universal, equitativa, eficiente, transparente y participativa e incluir a las personas que realizan trabajo no remunerado en sus hogares. Además, el artículo 369 dice que el seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población sin importar su situación laboral y las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se debe financiar con aportes y contribuciones del Estado (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008: 9,91).

A pesar del mandato de la Constitución, esta realidad aún no existe. Si bien las trabajadoras domésticas obligatoriamente deben ganar el sueldo básico y ser afiliadas al Seguro Social, las amas de casa aún no gozan de los derechos de la misma. Desde el 2008, los debates han aumentado y cada vez se ve más cercana la llegada del Seguro Social para las mujeres amas de casa, por medio de una reforma a la ley del seguro social. Esta reforma sin embargo, no asegura que todas las mujeres que sean cuidadoras, serán afiliadas o que el estado se encargue de este problema social, sino que sean las mismas familias las que corran con los gastos (EL TELÉGRAFO, 2012:1).

El resultado que se busca es que miles de amas de casa sean afiliadas ya que, será obligatorio que todo cónyuge que trabaja, afilie a su esposa al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para que pueda recibir sus servicios. Al ser afiliada, el ama de casa, automáticamente el IESS pasa a retenerle un 3,41 por ciento del salario de su cónyuge. Sin embargo, esta propuesta deja nuevamente a las mujeres dependientes de su pareja por lo que no significaría un cambio completo en su realidad aunque se respetaría algunos nuevos derechos como la salud social, la jubilación y la posibilidad de acceder a préstamos de diversos tipos. A pesar de todas las propuestas el reglamento

aún no existe, aunque el objetivo a futuro según declaraciones del gobierno, es que los servicios para las amas de casa sean totales y obligatorios. (EL TELÉGRAFO, 2012:1).

Para finalizar, la información que tenemos sobre la realidad de las mujeres en el Ecuador, incluyendo las altas cifras de violencia, bajo porcentaje de acceso a puestos de decisión políticas, discriminación en el acceso al mercado laboral formal, acoso sexual en el trabajo y dependencia económica frente a los cónyuges, nos demuestra que el impacto que han tenido las políticas públicas implementadas en nuestro país no es el deseado debido a la persistencia de la discriminación de género en todos los aspectos de la vida de la mujer. Las mujeres aún no logran acceder del todo al mercado laboral y los estereotipos nos muestran que aún hay actividades negadas a las mujeres y que por el contrario la economía de los cuidados no ha logrado ser conciliada y dentro ni fuera del hogar por lo que se vive una crisis de la misma. No se ha logrado conseguir la igualdad de género ni el empoderamiento de la mujer. Las cifras sobre violencia y discriminación aún son impresionantes y las actividades de cuidado siguen sin ser visibilizadas como la base de la economía. Las políticas públicas no han cambiado la realidad de inferioridad y naturalización de la discriminación en nuestro país y de esta forma podemos analizar el impacto que las políticas públicas han tenido en la realidad de las mujeres.

## VI. ANALISIS

Después de la información descrita podemos analizar la realidad del país tomando en cuenta la eficiencia de las políticas públicas implementadas para el cumplimiento de la igualdad de género mencionada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde la perspectiva de la economía de los cuidados. El comienzo de un gobierno estable y la creación de un nuevo paradigma político en nuestro país que proclamó como su base de acción a la igualdad, nos proveen de herramientas para este estudio.

En primer lugar, el Ecuador ha decidido crear varios instrumentos desarrollados y guiados en la transversalización de la igualdad de género debido a la aceptación de las mujeres como uno de los grupos vulnerables que ha sufrido discriminación históricamente. La misma Constitución, describe como uno de sus mandatos, que todas las políticas públicas tengan en su seno el enfoque de género. Esto comprende no solo que la igualdad sea un objetivo base del estado sino también reconocer que es parte importante del desarrollo del país.

Al tomar en cuenta el escenario internacional, Ecuador se proclama como un estado de derechos definiendo así la importancia del cumplimiento de todos los instrumentos internacionales ratificados en materia de derechos humanos. Si bien es cierto que antes de los años 90 las mujeres no eran vistas como sujetos de derechos, la comunidad internacional enfocó su interés en este tema debido a la lucha de grupos de mujeres que reclamaban el análisis de las decisiones internacionales siempre tomando en cuenta el enfoque de género.

No solo en el Ecuador, sino a nivel internacional, las mujeres son un grupo discriminado históricamente y el reconocer a la comunidad internacional como heterogénea sobre todo en el ámbito de las identidades culturales nos puede ayudar a reconocer que los distintos países se encuentran en lugares y caminos diferentes sobre la equidad de género a pesar de todos los esfuerzos realizados globalmente. Existen, por ejemplo, países en los que la cultura se toma como justificación de actos como la mutilación genital femenina. Los instrumentos internacionales y la cooperación nacional buscan cambiar esta realidad.

Es por esto que, por aproximadamente dos décadas la cooperación para el desarrollo, ha incluido el enfoque de género para el desarrollo lo que significa que debe estar presente en programas y proyectos alrededor del mundo reconociendo que el bienestar de las mujeres significa bienestar de la familia y de la sociedad. Sin embargo, en el Ecuador solo el 1% de la cooperación está directamente enfocada a género.

Por otro lado, varias herramientas han sido desarrolladas internacionalmente con el fin de buscar la inclusión de la mujer pero sobre todo la equidad. Podemos tomar como la herramienta base a La Proclamación de los Derechos Humanos como la declaración de las necesidades y garantías primordiales que necesita un ser humano. Aunque en el momento de la creación de estos derechos, las mujeres no eran concebidas como plenas beneficiarias de los mismos, el debate ha pedido que se incluya el pensamiento alrededor del género en este y los instrumentos que le precedieron.

Por esta razón, instrumentos más específicos que buscan comprometer a los estados a nivel internacional con la búsqueda de la equidad de género mediante el apoyo con elementos de análisis para la creación de políticas públicas se crearon como por ejemplo, La Plataforma de Beijing realizada del 4 al 15 de septiembre de 1995 y la CEDAW firmada en 1997.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer pide a los estados proclamar la igualdad de hombres y mujeres en sus constituciones y llegar a ella en todos los ámbitos incluyendo educación, salud, salarios, oportunidades laborales y reconoce la importancia de explorar la economía de los cuidados y buscar la igualdad en las actividades dentro del hogar. Esta convención busca también que los estados lleguen a una forma de juzgar y de ser posible castigar casos en los que se atete contra la igualdad.

Además, la Convención rescata la importancia de que los estados unan esfuerzos por cambiar los modelos socioculturales necesarios para que la igualdad entre hombres y mujeres pueda alcanzarse. Por su lado, la plataforma de Beijing, pone énfasis en la relación de las mujeres con la pobreza y la necesidad de luchar por el desarrollo de las mismas como única forma de conseguir un desarrollo sostenible. La plataforma también se preocupa por la

necesidad de reconocer la importancia del cuidado y la repartición de las actividades del hogar entre la pareja, también reconocer que la debilidad más grande se encuentra en la falta de cuestionamientos a la economía tradicional que no reconoce el cuidado.

A pesar de esto, sabemos que en la comunidad internacional no ha castigado a ningún estado por no realizar los esfuerzos necesarios para tener equidad de género dentro de su territorio por lo que, se puede decir que estas herramientas no se han plasmado en acciones realmente concretas debido a la falta de un sistema de seguimiento completo en la comunidad internacional con relación a temas sobre violación de derechos humanos y de derechos de la mujer en los estados donde incluso las mujeres aun no pueden acceder al voto o participar en actividades políticas.

El Ecuador, en el cuestionario contestado para el análisis de los resultados de Beijing +15 sobre los logros alcanzados en materia de género, reconoce que aún no se logra cambiar patrones socioculturales que generan violencia y que no se logra implementar el enfoque de género en todas las políticas públicas.

Por otro lado, una de las más recientes herramientas es la Declaración del Milenio en donde se consagraron los ODM, donde ya se establece como un eje central de acción a la igualdad de género. A pesar de que solo el objetivo 3 se fija directamente en el empoderamiento de la mujer; en realidad los objetivos son creados bajo la consigna de luchar por este empoderamiento, la igualdad y la no discriminación en todas las metas e indicadores. Es por esta razón, que el Ecuador al comprometerse a cumplir los objetivos se compromete a crear políticas para cumplir los mismos siempre buscando respetar el enfoque de género.

Existen críticas ya que se asegura que estos objetivos al medirse por metas e indicadores, no logran un debate profundo sobre el desarrollo y, en nuestro tema de interés, sobre las verdaderas herramientas necesarias para el empoderamiento de la mujer; ni la relación de la pobreza con el género y el desarrollo. Sin embargo, la Declaración del Milenio se firmó sobre la base de la transversalización del enfoque de género. Por lo que la ONU ha reconocido la importancia de un análisis del empoderamiento de la mujer en todos los

ámbitos incluyendo la economía de los cuidados para lo cual se busca el compromiso no solo de los estados sino de escuelas, familias y la sociedad en general para crear conciencia de la importancia de que los objetivos se deben correlacionar, y, por ejemplo, el acceso a la educación de las mujeres traerá como consecuencia una mayor protección de sus derechos familiares y en caso de abuso acceso a información y protección legal.

Se hace especial énfasis en la corresponsabilidad de los cuidados no solo dentro del hogar entre las parejas sino con el estado que debe buscar soluciones a la crisis del cuidado consecuencia de migraciones o de la salida de la mujer al ámbito laboral formal.

Cumplir estos objetivos requiere en primer lugar reconocer que no existirá desarrollo si no se consigue el desarrollo de las mujeres en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación y; en segundo lugar, crear campos de análisis más grandes que la violencia física como por ejemplo la discriminación de salarios, la violencia psicológica y la falta de reconocimiento de la economía de los cuidados.

Cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde un enfoque de género es mucho más complicado que igualar el porcentaje de niños y niñas que asisten a las escuelas, colegios y universidades o proveer de salud prenatal, el análisis necesario también debe reconocer que la mujer no está empoderada política social ni económicamente debido a que la economía tradicional ha dejado relegadas a las actividades privadas desconociendo su importancia y confinando a la mujer fuera de las decisiones y participación social.

El Ecuador aunque no cumplirá todas las metas planteadas en el límite de tiempo, reporta un avance significativo tomando decisiones importantes en su política interna. La Constitución del 2008 plantea como un objetivo central la igualdad de género y se reconoce que es imposible tener desarrollo social sin el desarrollo e igualdad de las mujeres y un avance en este tema es que, dentro de las políticas de desarrollo de nuestro país, se reconoce a la economía popular y solidaria y visibiliza la actividad de los cuidados como una arista de la economía del país, con ello, se responde a una necesidad histórica

de valorizar las actividades privadas realizadas por la mujer, aportes imposibles de cuantificar en la economía tradicional basada en el dinero y la plusvalía.

En la realidad, a pesar de la retórica, las actividades de cuidado aun no son valoradas en la economía ecuatoriana y las mujeres no logran la conciliación de las actividades laborales y las actividades domésticas. Por ejemplo, las mujeres que se dedican al cuidado no logran un acceso real al seguro social sin depender de sus esposos que deben aportar el dinero. La incógnita sobre si se logrará visibilizar la economía de los cuidados como la base de acción y sustento del resto de actividades no se logra responder ya que aún no se ven cambios significativos ni se debate para encontrar una solución más allá de políticas públicas aisladas. La economía feminista pide un cambio drástico de la forma de analizar la economía para alejar su enfoque de la plusvalía, el dinero y la acumulación de bienes y basarse en la importancia de las actividades de cuidado para el desarrollo del resto de actividades económicas, es decir, reconocer que si las personas no tendrían alimentación en su casa no podrían salir a trabajar lo que significa que la economía solo puede existir porque existe bienestar en los hogares. El Ecuador está lejos de realizar este análisis y reconocer a la economía de los cuidados como pilar fundamental de la vida del país.

Además, esta inclusión de las mujeres en el desarrollo y las políticas de igualdad tienen su contraparte en el hecho de que el órgano encargado de verificar y controlar que la creación de políticas públicas tome como base al género no ha logrado conformarse y ponerse en funcionamiento de la manera esperada. Este consejo no ha superado su proceso de transición por lo que su actividad dentro de las instituciones públicas aún es limitada por lo que aun en las instituciones públicas no se han creado espacios para debatir y pensar sobre la verdadera equidad de género y la forma de alcanzarla.

Las decisiones y políticas que se deben implementar con respecto a género parecen estar inconclusas. Por ejemplo, si bien se reconocen los derechos sexuales y reproductivos y se reconoce al estado como laico, el aborto sigue siendo tema tabú y condenado legalmente en el Código Orgánico Integral Penal 2014 y no se acepta la ampliación de las causales para permitir el mismo ni siquiera en caso de delitos sexuales a menos que la mujer padezca discapacidad sexual (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2014:26)

Los cambios dentro de varios aspectos se han dado, por ejemplo la creación de un articulado de organismos para defender a la mujer en momentos de vulnerabilidad como la violencia de género, la creación de políticas públicas de salud para protegerlas en su estado de maternidad y la proclamación de la paridad en los procesos democráticos de elección de autoridad, son ejemplos de avances ya implementados en nuestro país.

Todos los cambios implementados en el Ecuador tienen como objetivo la equidad pero si tomamos en cuenta la teoría de género y reconocemos que las ideas de lo que es femenino y masculino y la idea de superioridad y control de un género frente al otro son creadas dentro de la sociedad entonces, el mayor obstáculo es la cultura que aún impera. Las políticas públicas creadas ya sea como leyes, programas o proyectos no pueden cambiar la realidad ecuatoriana con respecto a la educación machista planteada en el hogar, la escuela y los estereotipos de género reforzados en los medios de comunicación. Nuestra sociedad es la educa a la mujer sumisa y al hombre controlar y les da las pautas para la futura discriminación y sus responsabilidades en los roles y actividades dentro de la sociedad.

En la familia, la imagen de la mujer sumisa que debe servir sigue siendo reforzada desde el nacimiento de la misma. A pesar de la necesidad de que los hombres formen parte de las actividades de cuidado debido a la incursión de la mujer en el mercado laboral, aún no se logra conciliar las labores domésticas con los trabajos de hombres y mujeres, siendo las mujeres quienes cargar con una doble jornada de trabajo. Los hogares deben ser los primeros responsables de cambiar la imagen de las mujeres como seres inferiores y débiles. Las actividades domésticas deben ser repartidas sin dar paso a estereotipos, y dependencia de las mujeres frente a los hombres.

En la economía tradicional y en la concepción de familia ecuatoriana el hombre quien provee económicamente al hogar tiene el don de mando en el mismo mientras la mujer está supeditada a su cónyuge y a su familia quitándole autonomía y tiempo para ser parte activa en la política por ejemplo.

Al hablar de la educación, si bien se ha puesto especial énfasis en que el acceso de hombres y mujeres sea igualitario, aun no se logra el cambio de los paradigmas de educación impregnados en los currículos e incluso



instrumentos de enseñanza. La realidad ecuatoriana aun hace que las familias rurales o pobres decidan que es mejor la educación del hijo varón al de la mujer y los libros de lenguaje y ciencias siguen mostrando a la mujer en los quehaceres domésticos mientras el hombre es el proveedor. Además el acoso sexual no ha sido erradicado y las mujeres tienen menos posibilidades de acabar su instrucción formal. El día que ver a una mujer estudiando ingenierías o a un hombre estudiando belleza no sorprenda a la sociedad o cree comentarios estereotipados, podremos decir que se han roto modelos sexistas en el país.

Los medios de comunicación parecen ser los que más aportan a la estereotipación machista y sexista, no es difícil encontrar publicidad basada en el cuerpo de la mujer como enganche. Ni siquiera el tratamiento de la violencia de género y el femicidio ayudan al cambio de realidad ya que solo se victimiza a la mujer sin analizar el verdadero contexto y se presentan hechos aislados en vez de la realidad de una relación de dominación.

En los medios de comunicación los hombres siguen dando su punto de vista sobre los temas de género y la iglesia católica sigue juzgando el aborto dejando que el debate sobre el aborto y los derechos sexuales de las mujeres queden estigmatizados e inconclusos. Las mujeres sirven como enganche en programas de farándula mientras los temas que podemos llamar serios y de importancia son tratados por hombres en su mayoría.

El problema está en trasladar a la vida diaria las normas escritas y lograr que todas las leyes, políticas públicas, planes y programas estén pensados, evaluados, administrados pero sobre todo operativizados dentro de la lógica de igualdad de género siempre tomando en cuenta que la evaluación no se puede llevar a cabo solo con cifras o números sino analizando todos los aspectos de la vida de una mujer inclusive la libertad que tiene para expresarse, vestirse, caminar en la calle y vivir su sexualidad sin ser juzgada.

Todas las políticas que han buscado implementarse no son suficientes para cambiar los patrones socioculturales y la realidad ecuatoriana ya que la violencia y la discriminación siguen presentes en todos los ámbitos de la vida social, política y económica.

A pesar de la creación de un nuevo aparato de justicia para defender a las mujeres maltratadas, en el 2011 los estudios estadísticos en el Ecuador emitieron cifras alarmantes de abuso, 6 de cada 10 mujeres habían recibido algún tipo de maltrato. Solo 1 de cada 10 mujeres denunciaban a su agresor y solo 1 de cada 100 casos denunciados emitían un veredicto. Al hablar de violencia, no se distingue cambios en zonas urbanas y rurales y la diferencia de porcentaje de mujeres maltratadas sin estudio con las que tiene estudios superiores no sufre un cambio drástico.

Esto nos deja ver que el problema está intrínseco en la vida misma de la sociedad ecuatoriana al dejar que las mujeres sean acosadas en las calles, maltratadas en su hogar por los mismos familiares y sufran violencia en lugares de trabajo y estudio. La peor parte, es que este maltrato siempre busca razones descontextualizadas y apartadas del problema central. Se acusa a las mujeres de ser infieles, hacer sentir ira a sus compañeros, vestirse de forma provocativa y no cumplir su papel dentro del hogar pero el verdadero problema que es el haber naturalizado la supuesta superioridad del hombre no siempre es analizado.

El ámbito político es otra muestra de la inequidad, el hecho de que las mujeres formen parte de las instituciones que toman decisiones y crean políticas es importante ya que es la única forma de que estas políticas y decisiones se tomen analizando su impacto en las mujeres de la sociedad. Lamentablemente, las políticas creadas para afianzar el porcentaje de mujeres en puestos de decisión en un 50% no logran visualizarse como realidad. A pesar de que las listas sean creadas con criterios de paridad, la elección del pueblo no sigue esta regla y siempre los hombres están más representados aunque supongan un menor porcentaje en la sociedad ecuatoriana.

Por otro lado, es importante analizar si las mujeres que han llegado a un puesto de decisión política en realidad están tomando como punto de análisis dentro de su gestión al enfoque de género y la falla es que este enfoque aún no está bien estructurado dentro del estado Ecuatoriano. En Ecuador aún nos sorprendemos cuando una mujer llega a un puesto de decisión como ministra o presidente de la asamblea y lo tomamos como un logro cuando en América Latina ya tenemos dos mujeres presidentas lo cual muestra nuestro retraso. Lo

ideal sería que el tener una mujer presidenta sea tan normal que no nos sorprendamos y ahí la igualdad en el ámbito político será una realidad.

Una prueba de que los gobernantes ecuatorianos aún no están conscientes de la necesidad de tener presente el enfoque de género es que el mismo presidente ha sido tachado de machista por negar la importancia y la misma existencia de la teoría de género y describirla como fanatismo.

Una posible solución puede ser la descentralización vista como una nueva forma de crear líderes que luchen por el bienestar en los territorios más pequeños buscando el verdadero bienestar y en el caso de las mujeres creando lideresas desde estos gobiernos locales que pueden crear políticas que se puedan replicar y extender a todo el territorio. Sin embargo, en los gobiernos locales no encontramos estas realidades, muy pocos son los proyectos creados en los nuevos Gobiernos Autónomos Descentralizados con el fin de luchar por la equidad de género.

Una de las razones por las que las mujeres también se alejan de la política es la falta de tiempo para dedicarse a la misma debido a su rol de amas de casa y también la falta de independencia económica. Muchas mujeres dependen del sustento económico de su compañero perdiendo así su poder de tomar decisiones en el hogar y la sociedad.

La inserción de la mujer en el mercado laboral es un adelanto pero supone el análisis de nuevos conflictos como el hecho de que un hombre tendrá mayor salario que una mujer a pesar de que sea contratado en iguales condiciones, el acoso laboral, la discriminación por embarazo, el mayor porcentaje de mujeres desempleadas así como dentro del empleo informal y la estereotipación de empleos destinados a hombres y mujeres así como la mayor dificultad de que una mujer se encuentre en puestos de dirección en las empresas. Una muestra es el bajo porcentaje de mujeres que han denunciado acoso en el trabajo a pesar de que reconocen haber visto conductas relacionadas con el mismo pero no tipificarlo como acoso lo que demuestra la naturalización de estas conductas.

Esta discriminación laboral es llevada al hogar cuando la mujer realiza en su mayoría las actividades de cuidado de los hijos, ancianos y del mismo cónyuge sin que esto se reconozca como trabajo a pesar de que supone doble

jornada laboral para las mujeres. Esta realidad dentro del hogar parece ser la más difícil de cambiar ya que para crear políticas públicas para la misma presupone cambiar la concepción de la economía y reconocer al cuidado como el sustento básico de la economía ya que ninguna actividad laboral puede existir si no existe primero el cuidado.

La conciliación de las actividades en el hogar es más una responsabilidad de concientización de la educación del hogar, las madres que deben enseñar a sus hijos a formar parte del cuidado en igual condiciones sean hombres y mujeres para cambiar modelos familiares de las futuras generaciones.

En el Ecuador, la crisis de los cuidados parece no tener soluciones completas. La migración de amas de casa a países desarrollados para suplir en estos lugares el cuidado que dejó la salida de las mujeres al mercado laboral supone una situación de vulnerabilidad para ellas y para las familias que se quedaron si su cuidadora en el Ecuador. Muchas mujeres migrantes no tienen las mejores condiciones en sus países de destino incluyendo miedo a ser detenidas y deportadas.

Sumemos a esto el gran costo social que dejó en el Ecuador las familias destruidas y los jóvenes sin cuidado o que relegaron el cuidado a las abuelas una vez más sin paga, seguro social o beneficios en la sociedad por la falta de reconocimiento de su actividad. Esta crisis se hace más grande al ver que el estado no está en condiciones de suplir las actividades de cuidado abandonadas por las migrantes y por las mujeres que salen al mercado laboral. Las personas que toman este lugar en guarderías o centros de cuidado o como empleadas domésticas también son en su mayoría mujeres y muy mal remuneradas.

Un intento por mejorar las condiciones de las mujeres que trabajan en el cuidado es, primero, la obligación de afiliarse al seguro social y pagar el salario mínimo unificado a las empleadas domésticas, lo cual se está cumpliendo en el país; y segundo, la afiliación obligatoria de las amas de casa por parte de sus cónyuges siendo ellos los que pagan la misma y reproduciendo una vez más la dependencia en el hogar.

Todas estas cifras y críticas a la sociedad ecuatoriana muestran que está lejos de la equidad y expresan que las políticas públicas han sido ineficientes para controlar la discriminación en todos los ámbitos, además de que a pesar de los adelantos en materia de desarrollo y economía popular y solidaria, el cuidado sigue sin ser reconocido y dejado en segundo plano.

La pregunta clave se enfoca en reconocer, ¿hasta qué punto las políticas públicas pueden ser eficaces cuando la cultura de la gente tiene tan naturalizadas las diferencia entre hombres y mujeres y la superioridad del sexo masculino? No solo el Estado, sino todos somos responsables del cambio que se debe dar para cambiar patrones socioculturales y operativizar el aparataje creado para conseguir la igualdad entre los géneros.

## VII. CONCLUSIONES

Si bien desde hace tres décadas aproximadamente, la situación de las mujeres ha ido evolucionando y varias luchas se han ido plasmando en nuevas políticas públicas que buscan influir en la realidad del país y acabar con la discriminación e inequidad de género en nuestro país y a nivel internacional, aún no se logra la igualdad real y las mujeres sufren varios tipos de discriminación en su vida diaria, dentro y fuera del hogar por lo que la lucha que queda es amplia y el análisis a realizarse debe ser profundo ya que las futuras políticas no pueden ser asistencialistas o descontextualizadas. La hipótesis de este estudio se cumple ya que las políticas públicas implementadas en el Ecuador han sido ineficientes y las cifras y situación actual de la mujer nos lo demuestra. No se ha logrado el cumplimiento de la igualdad de género enunciada en los ODM y se debe seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres, una de las causas principales es la cultura machista que naturaliza la inferioridad de la mujer y por otro lado desconoce la economía de los cuidados; la realidad ecuatoriana y la ineficiencia en la creación de políticas públicas hace que se reconozca una falta de armonización entre las políticas internacionales y locales.

Las conclusiones obtenidas de este trabajo de grado son:

- La Constitución de Montecristi aprobada en el 2008 supuso un cambio drástico en el país al proclamar la equidad e igualdad como base de la misma y a las mujeres como grupo vulnerable del país además de incluir a todas los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en el bloque constitucional y poner a estos derechos sobre las leyes del país. La Constitución además proclama al Plan Nacional del Buen Vivir como nuestro modelo de desarrollo en el cual se visibiliza la economía popular solidaria y con ello, las actividades del cuidado. Sin embargo, este armamento político debe operativizarse en la realidad.
- La transversalización del enfoque de género en la creación de políticas públicas es un mandato de la Constitución y el Consejo de la Igualdad entre hombres y mujeres es el ente encargado de velar porque cada institución pública aplique la equidad de género en cada política y decisión tomada. Sin embargo, cuatro años después de la creación de

la Comisión de transición del ex CONAMU al nuevo Consejo, esta institución sigue siendo vista como un grupo social mas no como una institución pública que debe tener presencia y brindar apoyo, consejo y capacitación a todas las instituciones públicas.

- Los estereotipos, roles de género, las conductas femeninas y el machismo son conductas heredadas socialmente. A pesar de las diferencias físicas, la superioridad del hombre no es biológica, sino creada socialmente. La familia, la escuela y los medios de comunicación son tres instituciones sociales que forman nuestro comportamiento y en las tres podemos encontrar muestras de la cultura machista y patrones socioculturales que han apoyado a que la discriminación a la mujer aun rijan nuestro comportamiento. La educación no es inclusiva a pesar del mejoramiento en porcentajes del acceso de las mujeres, las familias educan a mujeres sumisas y con poco poder de decisión que son programadas para cumplir en su totalidad con el cuidado del hogar y los medios de comunicación refuerzan imágenes sociales sexistas.
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son una herramienta creada sobre la base de los Derechos Humanos y buscan que los países a nivel internacional respeten a los mismos y con el cumplimiento de metas e indicadores puedan ser capaces de ampliar el porcentaje de ciudadanos a los que se les garantiza los mismos. Dentro de estos objetivos se debe poner especial énfasis a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer ya que el desarrollo de la sociedad es imposible si no se consigue el desarrollo de la misma, se debe romper con la prolongación intergeneracional de la pobreza y la estrecha relación de las mujeres con la pobreza y la falta de recursos. El cumplimiento de cada uno de los derechos humanos de los ODM se interrelaciona y solo con el cumplimiento de todos se puede cumplir en realidad el objetivo general de paz, fraternidad, cooperación y cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo.
- La cooperación internacional ha buscado apoyar a los países menos desarrollados a que los derechos humanos se cumplan y se han preocupado también porque el enfoque de género sea parte importante de los proyectos de cooperación para el desarrollo. La heterogeneidad de los países y las diferencias culturales que muchas veces se usan

como razón y justificación de prácticas machistas han frenado este objetivo.

- Instrumentos internacionales tales como La Plataforma de Beijing y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer han creado pautas y planes de acción para los estados alrededor del mundo basándose en su objetivo de la equidad de género incluyendo aspectos como la pobreza, el desarrollo, la salud, la participación política, la educación, entre otros. Sin embargo, los mismos países reconocen no cumplir con todos estos modelos y en el caso del Ecuador, no se ha logrado armonizar las políticas nacionales con las internacionales y mucho menos llevarlas a la práctica de la forma deseada.
- A pesar de todas las nuevas políticas implementadas, la realidad demuestra que 6 de cada 10 mujeres aún sufren algún tipo de violencia y solo uno de cada cien denuncias sobre violencia intrafamiliar es resulta. La violencia sigue siendo un tema sensacionalista y aislado, se justifica o se da razones a quien agrede y se victimiza a quien es agredido. Estamos lejos de acabar con esta práctica y las mujeres ven natural ser las culpables de que los hombres abusen de ellas cuando ellas "los provocan".
- Las mujeres tienen el derecho a llegar a puestos de toma de decisiones ya que es la mejor forma de incluir su punto de vista en la creación de políticas públicas. Sin embargo, la paridad no ha cambiado la forma de votar de los ciudadanos lo que se relaciona con un tema de cultura y desconfianza hacia las capacidades de la mujer. Mientras la llegada de las mujeres a espacios de poder aun sea espectacular y aislado, y mientras las mujeres que lleguen al poder no tengan claro la implementación del enfoque de género, la igualdad política no será lograda.
- Dentro del aspecto económico, las mujeres aún se encuentran en desventaja con respecto al acceso al trabajo y el nivel de salarios que perciben. A esto sumemos la doble jornada que trabajan por ser las responsables de las actividades de cuidado en el hogar. La economía formal aun no visibiliza al cuidado como base de la economía formal y estas actividades siguen siendo desvalorizadas.



- El Plan Nacional para el Buen Vivir reconoce a la Economía Popular y Solidaria, y dentro de ella a la Economía de los Cuidados, como una arista del desarrollo del país, sin embargo, no se ven políticas concretas para que el estado forme parte de la conciliación de las actividades del cuidado con el hogar y este se valore dentro del análisis económico. El proveer seguridad social a las trabajadoras domésticas y amas de casa es imprescindible pero no se debe conseguir incrementando la dependencia de la mujer frente al hombre.

## VIII. RECOMENDACIONES

A continuación, las recomendaciones de este estudio:

- Si bien la Constitución es la base jurídica y de convivencia de un país, todos los principios proclamados en la misma no pueden ser solo lírica. Cumplir los objetivos planteados en la constitución supone crear un nuevo modelo institucional y legal para cumplir con los elementos de avanzada establecidos es decir, todas las decisiones gubernamentales, códigos, leyes, programas y proyectos deben ser creados con el fin de cumplir la equidad objetivo de la constitución y el cumplimiento de los derechos humanos de todos os ciudadanos lo cual en la práctica es aún lejano.
- El Consejo de Igualdad entre hombres y mujeres debe fortalecerse dentro del nuevo orden institucional en el Ecuador, debe ser una de las instituciones clave cuyo trabajo pueda difundirse en todas las instituciones públicas con expertos que puedan incluir en enfoque de género en cada proyecto de cada institución no solo analizando resultados de los mismos para hombres y mujeres por medio de indicadores sino incluyendo el análisis de género desde la planificación hasta la evaluación. Esta es única forma de que se transversalice el enfoque de género y las nuevas políticas públicas sean encaminadas a cambiar la realidad de las mujeres en la sociedad.
- Sin el cambio de los patrones culturales que han naturalizado la inferioridad de las mujeres frente a los hombres en la familia y la sociedad no se podrá cambiar la realidad completamente a pesar de la creación de políticas públicas. El responsable de este cambio no es solo el estado que debe brindar apoyo y seguridad a las mujeres en el respeto de sus derechos sino todos los seres de la sociedad sobre todo las mujeres que educamos a los niños. Hay que recordar que la educación impartida en el hogar será clave para que las nuevas generaciones rompan con roles de género, ideas de superioridad y logren la conciliación de las actividades del cuidado.
- Es necesario recordar que los derechos humanos son garantías básicas para el desarrollo de las actividades de los seres humanos. Sin embargo, y a pesar de la obligatoriedad de que los estados provean de

estos servicios, aún en la actualidad estamos lejos de la universalidad de los mismos y las mujeres por no haber sido consideradas en estos derechos desde el principio de su implementación se encuentran en condición de vulnerabilidad. Es necesario cambiar la condición de vulnerabilidad no solo de las mujeres sino de las personas discapacitadas, de los niños y adolescentes y proveerles de sus derechos humanos sin distinción.

- El respeto de las identidades culturales de cada país es indispensable, sin embargo, las prácticas culturales que a nivel internacional atentan contra los derechos humanos de las mujeres deben detenerse. La cooperación ha logrado llegar y cambiar la realidad de lugares donde los estados no han sido capaces de implementar sus políticas. Por ejemplo en las comunidades ecuatorianas en los proyectos de desarrollo se debe implementar el enfoque de género y buscar que las mujeres participen en todas las actividades.
- Los instrumentos internacionales y la comunidad internacional no logra crear los instrumentos ni instituciones necesarias para que sus planes y declaraciones sean respetadas en los distintos países. Estos planes de acciones no pueden quedarse en palabras y dejar que los Estados a pesar de ratificar los mismos los ignoren. La Plataforma de Beijing y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer nos dan pautas claras a seguir sin embargo, una vez más, operativizar estas declaraciones y consejos no ha sido posible.
- Analizar la violencia de género como un tema sistémico y no aislado debe darnos la pauta para encontrar soluciones, los hombres no tienen el derecho de acosar, violentar y menospreciar a las mujeres. No se puede justificar a un hombre que manosea a una mujer con la frase "es que mire como estaba vestida". Las mujeres son las llamadas a reconocer los distintos tipos de violencia de los que son víctimas y pararlos porque no son hechos aislados o inocentes, se trata de la naturalización de una discriminación que afecta todos los sentidos aspectos de la vida de la mujer.
- Las mujeres deben formar parte de los distintos espacios de decisión no solo político sino social y familiar. Llegar a estos puestos conlleva una gran responsabilidad que incluye el estar consciente de que el análisis de género debe llegar a nuevas esferas como una mejor repartición del

tiempo de ocio entre los cónyuges, la aceptación de nuevas identidades sexuales y nuevos tipos de familias y el respeto de todos los derechos de la mujer incluyendo los sexuales y reproductivos y el derecho a la seguridad social y reconocimiento del trabajo del cuidado.

- Es necesario terminar con la dependencia económica de las mujeres frente a los hombres y terminar con creencias de que emplear a mujeres puede conllevar baja productividad en las empresas. Se debe proveer de seguro social a las mujeres que trabajan en el cuidado y visibilizar esta actividad lo que debe suponer toda una nueva forma de comprender la economía y la búsqueda de soluciones para proveer el cuidado no solo dentro de la familia sino por parte del estado.
- Valorizar y visibilizar al cuidado significa todo un cambio del análisis económico de un país. Reconocer la importancia de estas actividades para el funcionamiento de la sociedad y buscar soluciones que puedan ser operativas para proveerlo a quienes lo necesitan y valorizar a quienes lo proveen es el reto, ya que, reconocerlo solo en la lírica no cambia la realidad del país ni soluciona la crisis que se está viviendo. La Seguridad Social es un Derecho Humano fundamental y todos deben acceder a él pero sin reforzar ninguna dependencia.

## BIBLIOGRAFIA

### Documentos en internet

- Ácosta, A. (2010). *El buen vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*. Recuperado de:  
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07671.pdf>
- Agencia canadiense de desarrollo internacional. (2001). *Preguntas sobre cultura, igualdad de género y cooperación para el desarrollo*. Recuperado de: [http://www.acdi-cida.gc.ca/inet/images.nsf/vLUIImages/Policy/\\$file/Culture\\_Espanol.pdf](http://www.acdi-cida.gc.ca/inet/images.nsf/vLUIImages/Policy/$file/Culture_Espanol.pdf)
- Ágora democrática. (2009). *La Constitución en la práctica*. Recuperado de:  
[http://www.activate.ec/sites/default/files/la\\_constitucion\\_en\\_la\\_practica\\_-\\_cartilla\\_\\_1.pdf](http://www.activate.ec/sites/default/files/la_constitucion_en_la_practica_-_cartilla__1.pdf)
- Aguirre, R. (2009). *Las bases invisibles del bienestar social*. Recuperado de:  
<http://www.ine.gub.uy/biblioteca/libro%20las%20bases%20invisibles.pdf>
- Ajamil, M (1994). *Cooperación internacional, género y desarrollo*. Recuperado de: <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a04.htm>
- Alfonso, P. y Aguado, J. (2009). *Estereotipos y coeducación*. Recuperado de:  
[http://fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1\\_ARTICULOS\\_Y\\_DOCUMENTOS\\_DE\\_REFERENCIA/D\\_EDUCACION/Estereotipos\\_y\\_Coeducacion.pdf](http://fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/D_EDUCACION/Estereotipos_y_Coeducacion.pdf)
- Arias, T. (2010). *Igualdad y no discriminación por razones de género en la Constitución y en la Justicia Electoral en el Ecuador*. Recuperado de:  
<http://www.tce.gob.ec/jml/images/stories/TCE/PonenciaDraArias.pdf>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador 2008*. Recuperado de: <http://biblioteca.espe.edu.ec/upload/2008.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). *Ley de Amparo Laboral de la Mujer*. Recuperado de: <http://icontable.com/node/490>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado de:  
<http://www.asambleanacional.gob.ec/system/files/document.pdf>
- Astelarra, J. (2009). *Género y empleo*. Recuperado de:  
<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/documentostrabajo/Documents/DT32.pdf>
- Ayala, M. (2011). *El acoso laboral como forma de perpetuación de la discriminación por género: problemas legales y estrategias para la protección (Tesis de grado de Maestría Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito)*. Recuperado de:  
<http://www.flacsoandes.org/reporte/bitstream/10469/3768/1/TFLACSO-2011MDAA.pdf>

- Báez, C. (2004). *Estado de derecho. Concepto, funciones y democratización en América Latina*. Recuperado de:  
<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espiral/espiralpdf/espiral29/R1.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2013). *Reporte trimestral del Mercado laboral*. Recuperado de:  
<http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/Empleo/imle201303.pdf>
- Batthany, K. (2008). *Trabajo no remunerado y división sexual del trabajo. Cambios y permanencias en las familias*. Recuperado de:  
<http://www.fcs.edu.uy/archivos/Batthy%C3%A1ny%20Trabajo%20no%20remunerado%20y%20divisi%C3%B3n%20sexual%20del%20trabajo.%20Cambios%20y%20permanencias%20en%20las%20familias.pdf>
- Cajas, A. (2011). *Igualdad de género en la constitución ecuatoriana 2008*. Recuperado de:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2804/1/RAA-29%20Andrea%20Karolina%20Cajas%20C%C3%B3rdova,%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20%20la.pdf>
- Cirajuno, P. y Lopez, I. (2008). *Igualdad de género en los objetivos de desarrollo del milenio*. Recuperado de:  
<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/documentostrabajo/Documents/DT29.pdf>
- Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género. (2011). *Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir para las mujeres ecuatorianas*. Recuperado de:  
[http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro\\_gobierno/Ecuador\\_Plan\\_Igualdad\\_No\\_discriminacion\\_Buen\\_vivir.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/Ecuador_Plan_Igualdad_No_discriminacion_Buen_vivir.pdf)
- Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género. (2010). *Informe sobre el cumplimiento del consenso de Quito*. Recuperado de:  
<http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Ecuador.pdf>
- Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género. (2013). *Estado del arte de los estudios elaborados sobre medios de comunicación y género*. Recuperado de:  
<http://www.comisiondetransicion.gob.ec/images//saladeprensa/boletinesdeprensa/2013/octubre/Informe%20Estado%20de%20los%20estudios%20de%20comunicacion%20y%20genero.pdf>
- Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género. (2012). *Que dicen los censos agropecuarios sobre la igualdad de género*. Recuperado de:  
<http://www.slideshare.net/FAONoticias/mejoramiento-de-las-estadsticasy-para-la-igualdad-de-gnero-ecuador>
- Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género. (2009). *Respuesta al cuestionario sobre la aplicación de la declaración*

*y la plataforma de acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la asamblea general (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales que tendrá lugar en 2010 para la conmemoración de Beijing +15.*

Recuperado de:

<http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/8/36338/Ecuador.pdf>

Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres. (2013). *Quiénes Somos*. Recuperado de:

<http://www.comisiondetransicion.gob.ec/nosotros.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Acceso a la educación de las mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes y de sectores rurales. Hacia la igualdad y no discriminación*. Recuperado de: <http://insgenar.files.wordpress.com/2012/06/audiencia-tematica-educaciocc81n-cidh-2011.pdf>

Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. (2012). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención. Informes periódicos octavo y noveno que los Estados partes debían presentar en diciembre de 2012. Ecuador*.

Recuperado de:

[http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW%20C%20ECU%208-9\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW%20C%20ECU%208-9_sp.pdf)

CONAMU. (2008). *Empleo público en el Ecuador. Una mirada desde el género*.

Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/06816.pdf>

Cuarta conferencia mundial sobre la mujer. (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. Recuperado de:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Díaz, A. (2003). *Educación y género*. Recuperado de:

[http://www.uv.mx/cpue/coleccion/n\\_40/eb%20alba%20diaz%20genero%20educaci%C3%B3n.pdf](http://www.uv.mx/cpue/coleccion/n_40/eb%20alba%20diaz%20genero%20educaci%C3%B3n.pdf)

Díaz, M. (2012). *Los derechos humanos*. Recuperado de:

<http://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>

Educación sin Fronteras. (2013). *Ecuador incorpora en los centros de enseñanza técnica una guía de equidad de género*. Recuperado de:

<https://www.educacionsinfronteras.org/es/82/862972/>

Educación sin Fronteras. (2011). *Objetivos de desarrollo del milenio. Guía práctica para padres y madres*. Recuperado de:

<http://www.educacionsinfronteras.org/files/292652>

Estrada, M. (2010). *La Constitución*. Recuperado de:

[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/estrada\\_cm/enpdf/cap1.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/tesis/human/estrada_cm/enpdf/cap1.pdf)

- Expósito, F. (2011). *Violencia de género*. Recuperado de:  
<http://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Fraisse, G. (2001). *El Concepto filosófico de género*. Recuperado de:  
[http://www.europarl.europa.eu/transl\\_es/plataforma/pagina/celter/art2fraissse.htm](http://www.europarl.europa.eu/transl_es/plataforma/pagina/celter/art2fraissse.htm)
- GIZ Ecuador. (2011). *II Encuentro de Interculturalidad, género y soberanía alimentaria*. Recuperado de: <http://www.unl.edu.ec/agropecuaria/wp-content/uploads/2012/03/Encuentro-de-las-mujeres-interculturalladida1.pdf>
- Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo. (2006). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de:  
<http://www.gparlamentario.org/spip/spip.php?article11>
- Herrera, G. (2011). *Cuidados globalizados y desigualdad social. Reflexiones sobre la feminización de la migración andina*. Recuperado de:  
[http://www.nuso.org/upload/articulos/3776\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3776_1.pdf)
- Herrera, P. (2000). *Rol de género y funcionamiento familiar*. Recuperado de:  
[http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol16\\_6\\_00/mgi08600.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol16_6_00/mgi08600.pdf)
- Herrera, W. y Martínez, J. (2010). *El proceso de transformación del estado de derecho al estado de derechos*. Recuperado de:  
<http://www.slideshare.net/walterlex25/el-proceso-de-transformacion-del-estado-de-derecho-al-estado-de-derechos>
- Infolab. (2012). *Discriminación en el mercado laboral ecuatoriano. Condiciones de género, particularidades indígenas y personas con discapacidad*. Recuperado de:  
<http://www.ceime.net/foros/images/foros/discriminacin%20y%20mercado%20laboral.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. (2011). *Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género sobre las mujeres*. Recuperado de: [http://www.inec.gob.ec/sitio\\_violencia/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/sitio_violencia/presentacion.pdf)
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. (2012). *6 de cada 10 mujeres sufren violencia de género en Ecuador*. Recuperado de:  
[http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=490%3A6-de-cada-10-mujeres-sufren-violencia-de-genero-en-ecuador&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es](http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=490%3A6-de-cada-10-mujeres-sufren-violencia-de-genero-en-ecuador&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es)
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. (2012). *Uso del tiempo en el Ecuador*. Recuperado de:  
[http://www.inec.gob.ec/sitio\\_tiempo/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/sitio_tiempo/presentacion.pdf)
- Jiménez, C. (2004). *Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales*. Recuperado de:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/20032/art/art5.pdf>



- Lara, S. (2006). *Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de Ecuador*. Recuperado de:  
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/27174/lcl2611e.pdf>
- Lugo, S. (2010). *Análisis de la incorporación del enfoque de género en los proyectos públicos de desarrollo*. Recuperado de:  
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07691.pdf>
- Mariño, R. (2005). *La inserción laboral de la mujer: desigualdades por razón de género en el ámbito de la formación profesional*. Recuperado de:  
<http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/marino.pdf>
- Mazzei, C. (2003). *El trabajo femenino y las desigualdades en el mundo productivos*. Recuperado de:  
[http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3\\_mazei.pdf](http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_mazei.pdf)
- Melandri, E. (2009). *Una mirada crítica a la cooperación internacional*. Recuperado de: <http://www.ventanaabierta.es/2010/01/una-mirada-critica-la-cooperacion.html>
- Mesa de género de la Cooperación española en Ecuador. (2010). *Plan de acción de género en desarrollo de la cooperación española en Ecuador*. Recuperado de:  
<http://www.aecid.ec/espana/archivos/PLAN%20GENERO%20CE%20EQUADOR.pdf>
- Muévete por la igualdad. Es de justicia. (2010). *Contexto de la política actual de igualdad de género y desarrollo: ¿Qué lugar ocuparía la Cooperación Española y la Sociedad Civil?* Recuperado de:  
[http://mueveteporlaigualdad.org/docs/contexto%20actual\\_castellano.pdf](http://mueveteporlaigualdad.org/docs/contexto%20actual_castellano.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos. (2013). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado de:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- ONU MUJERES. (2011). *Justicia con perspectiva de género y Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Recuperado de:  
<http://progress.unwomen.org/justicia-de-genero-y-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio/?lang=es>
- ONU MUJERES. (2014). *Cronología de compromisos en las políticas y acuerdos internacionales*. Recuperado de:  
<http://www.endvawnow.org/es/articles/302-timeline-of-policy-commitments-and-international-agreements-.html>
- ONU MUJERES. (2014). *ONU MUJERES*. Recuperado de:  
[http://www.un.org.ec/?page\\_id=870](http://www.un.org.ec/?page_id=870)
- ONU MUJERES. (2012). *ONU Mujeres y el Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador firman Convenio Marco de Cooperación para la igualdad de género*. Recuperado de: [http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=689:onu-mujeres-y-el-ministerio-de-inclusion-economica-y-social-de-ecuador-](http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com_content&view=article&id=689:onu-mujeres-y-el-ministerio-de-inclusion-economica-y-social-de-ecuador-)

firman-convenio-marco-de-cooperacion-para-la-igualdad-de-genero&catid=27:ecuador&Itemid=29

- Ordeñana, T. (2011). *Las brechas entre géneros disminuyen; Ecuador va bien en salud y educación*. Recuperado de:  
[http://www.espae.espol.edu.ec/images/documentos/publicaciones/coffee\\_break/brechasantregenerosdisminuye.pdf](http://www.espae.espol.edu.ec/images/documentos/publicaciones/coffee_break/brechasantregenerosdisminuye.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. El papel de las Naciones Unidas*. Recuperado de:  
<http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/ObjetivosDesarrollo/Factsheet1SP.PDF>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres*. Recuperado de:  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Perez, A. (2004). *Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía*. Recuperado de:  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1334298>
- Ponce, P. (2012). *Cuerpos, territorios y soberanías*. Recuperado de:  
<http://lalineadefuego.info/2012/07/06/coyuntura-del-movimiento-de-mujeres-en-ecuador-cuerpos-territorios-y-soberanias-por-paulina-ponce-c/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Ecuador. (2013). *Fondo ODM en Ecuador*. Recuperado de:  
<http://www.pnud.org.ec/odm/fondoodm.html>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2007). *Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer*. Recuperado de:  
<http://cms.fideck.com/userfiles/onu.org.gt/File/24012545074276946.pdf>
- Roser, R. y Pérez, A. (2009). *Ecuador: el impacto de la crisis económica desde la perspectiva de género*. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07393.pdf>
- Salgado, J. (2008). *Género y derechos humanos*. Recuperado de:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1715/1/RF-05-AV-Salgado.pdf>
- Sasso, J. (2011). *La seguridad social en el Ecuador. Historia y cifras*. Recuperado de:  
[http://flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2881/1/07-La\\_seguridad\\_social\\_%28Cifras%29\\_Jimena\\_Sasso.pdf](http://flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2881/1/07-La_seguridad_social_%28Cifras%29_Jimena_Sasso.pdf)
- SETECI. (2011). *La cooperación internacional no reembolsable en el tema de género*. Recuperado de:  
[http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=140:mesa-de-dialogo-de-genero-y-cooperacion-internacional&catid=21&Itemid=152](http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=140:mesa-de-dialogo-de-genero-y-cooperacion-internacional&catid=21&Itemid=152)

- Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador. (2007). *II informa nacional de los objetivos de desarrollo del milenio*. Recuperado de:  
[http://www.pnud.org.ec/odm/II\\_INFORME\\_NACIONAL.pdf](http://www.pnud.org.ec/odm/II_INFORME_NACIONAL.pdf)
- Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador. (2002). *Evaluación común de País. Ecuador*. Recuperado de:  
<http://bibliotecaonu.org.ec/files/CCA.PDF>
- Sistema de las Naciones Unidas Ecuador. (2010). *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ecuador 2010-2014*.  
 Recuperado de: <http://www.pnud.org.ec/documentos2010/UNDAF.pdf>
- Unceta, K. (2008). *El sistema de cooperación frente a la crisis del desarrollo*.  
 Recuperado de:  
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec8/Datos/documentos/comunicaciones/Cooperacion/Unceta%20Koldo.PDF>
- Uranga, P. (2007). *Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Recuperado de: <http://ojoalahoja.com/?p=2836>
- Zapata, D. (2007). *Transversalizando la perspectiva de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Recuperado de:  
<http://www.eclac.cl/deype/publicaciones/xml/1/29291/LCL2764e.pdf>

## Publicaciones

- Aciprensa (2014, Enero 3). Correa rechaza la ideología de género y asegura que defender a la familia es fundamental. *Aciprensa*. Recuperado de:  
<http://www.aciprensa.com/noticias/ecuador-correa-rechaza-ideologia-de-genero-y-afirma-que-defender-la-familia-es-cuestion-moral-37571/>
- Almeida, G. (2012, Marzo). Mi proceso de Vida. *Ágora Política: Mujeres en el ejercicio del poder*. Ejemplar número 6 (Primera edición), pp. 10-16
- Amores, B. (2012, Marzo). De la normativa a la práctica: ¿qué sucede con la aplicación de las leyes sobre equidad en la participación política?. *Ágora Política: Mujeres en el ejercicio del poder*. Ejemplar número 6 (Primera edición), pp. 16-20
- Calapaqui, K. (2012, Marzo). La mujer y su participación en el poder. *Ágora Política: Mujeres en el ejercicio del poder*. Ejemplar número 6 (Primera edición), pp. 25-29
- Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional. (2014). *Niñez y adolescencia, Ecuador Contemporáneo: avances y brechas en el ejercicio de derechos*. Texto en CD digital.
- Ecuador Inmediato (2013, Abril 11). La violencia intrafamiliar es frecuente en Ecuador. *Expreso*. Recuperado de:  
[http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=194893&umt=expreso\\_guayaquil\\_violencia\\_intrafamiliar\\_es\\_frecuente\\_en\\_ecuador](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=194893&umt=expreso_guayaquil_violencia_intrafamiliar_es_frecuente_en_ecuador)

- EFE. (2013, Noviembre 12). Mas mujeres acceden al poder, pero persisten discriminación y violencia de género. *El Universo*. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/12/nota/1720396/mas-mujeres-acceden-poder-persisten-discriminacion-violencia-genero>
- El Equipo de Ágora Política. (2012, Marzo). Presentación. *Ágora Política: Mujeres en el ejercicio del poder*. Ejemplar número 6 (Primera edición), pp. 5-6
- El Hoy (2012, Marzo 8). Día de la mujer, a 101 años de su declaración. Persiste la inequidad. *El Hoy*. Recuperado de: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/dia-de-la-mujer-a-101-anos-de-su-declaracion-persisten-inequidades-537581.html>
- El Hoy (2012, Mayo 17). La desigualdad de género también se da en el acceso a las tecnologías. *El Hoy*. Recuperado de: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/la-desigualdad-de-genero-tambien-se-da-en-el-acceso-a-las-tecnologias-546932.html>
- El Telégrafo. (2012, Marzo 27). 3466 casos de abuso sexual en el 2010. *El Telégrafo*. Recuperado de: <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/3466-casos-de-abuso-sexual-en-2010.html>
- El Telégrafo. (2012, Junio 14). ONU- Mujeres analiza las políticas locales de igualdad de género. *El Telégrafo*. Recuperado de: <http://www.telegrafo.com.ec/sociedad/item/onu-mujeres-analiza-las-politicas-locales-de-equidad-de-genero.html>
- El Telégrafo. (2012, Mayo 12). Mil amas de casa disfrutarán de afiliación al seguro social. *El Telégrafo*. Recuperado de: <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/mil-amas-de-casa-disfrutan-de-afiliacion-a-seguro-social.html>
- El Universo. (2010, Noviembre 4). ONG denuncia la triple discriminación que sufren latinoamericanas en España. *El Universo*. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/2010/11/04/1/1360/ong-denuncia-triple-discriminacion-sufren-latinoamericanas-espana.html>
- Enríquez, C. (2012, Marzo 08). La discriminación aun es un mal enquistado en el mercado laboral. *El Universo*. Recuperado de: [http://www.elcomercio.com.ec/negocios/discriminacion-mal-enquistado-mercado-laboral\\_0\\_659334286.html](http://www.elcomercio.com.ec/negocios/discriminacion-mal-enquistado-mercado-laboral_0_659334286.html)
- Gil, C. (2014, Enero 1). El antifeminismo de Rafael Correa. Los límites de los gobiernos progre. *Red Observatorio Crítico*. Recuperado de: <http://observatoriocriticodesdecuba.wordpress.com/2014/01/07/el-antifeminismo-de-rafael-correa-los-limites-de-los-gobiernos-progre/>
- Grupo de Información en Reproducción Elegida. (2005, Marzo 4). Se ratificó en la ONU la Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de: <http://www.gire.org.mx/publica2/Bolet%EDnBeijing%2B10040305.pdf>

La Republica. (2012, Enero 11). Ocho asambleístas critican a Correa por machista. *La República*. Recuperado de: <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2012/01/10/maria-paula-critica-a-correa-por-machista/>

ONU MUJERES. (2012, Junio 21). ONU MUJERES y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social firman un memorandum de entendimiento para el fortalecimiento de la participación de las mujeres. *ONU MUJERES*. Recuperado de: [http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=781:onu-mujeres-y-el-consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social-firman-un-memorandum-de-entendimiento-para-el-fortalecimiento-de-la-participacion-de-las-mujeres&catid=27:ecuador&Itemid=29](http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com_content&view=article&id=781:onu-mujeres-y-el-consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social-firman-un-memorandum-de-entendimiento-para-el-fortalecimiento-de-la-participacion-de-las-mujeres&catid=27:ecuador&Itemid=29)

Redacción Política El Telégrafo. (2013, Octubre 25). Más de 1000 mujeres integran fuerzas armadas en el Ecuador. *El Telégrafo*. Recuperado de: <http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/mas-de-1-000-mujeres-integran-ff-aa-en-ecuador.html>

Revista Líderes. (2013, Abril 8). Las mujeres tienen más impulso para emprender. *Revista Líderes*. Recuperado de: [http://www.revistalideres.ec/informe-semanal/mujeres-impulso-emprender-Ecuador-GEM\\_0\\_897510266.html](http://www.revistalideres.ec/informe-semanal/mujeres-impulso-emprender-Ecuador-GEM_0_897510266.html)

Rodriguez, R. (2010, Julio 9). Constitución Ecuador: derechos naturales. *Inter Press Service*. Recuperado de: <http://www.ipsnoticias.net/2008/07/constitucion-ecuador-derechos-naturales/>

Trujillo, D. (2012, Marzo). Mujeres en el ejercicio práctico del poder. *Ágora Política: Mujeres en el ejercicio del poder*. Ejemplar número 6 (Primera edición), pp. 30-33

Strzeleccka, E. (2009). Género, desarrollo y diversidad cultural. *Universidad, género y desarrollo: Nuevas líneas de investigación en género y desarrollo*. Ejemplar número 3 (Primera edición), pp. 99-146

## **Entrevistas**

Eguiguren, M.A. Master en Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. Asistente de programa del PPD, PNUD, (2013). Fondo del ODM en Ecuador.

## **Libros**

Burin, M; Meler, I. (1998). *Género y Familia: Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Argentina, Buenos Aires: Paidós.